



**Dirección de Planificación Universitaria
Dirección de Gestión Financiera**

**Plan Anual Operativo y Presupuesto
2020**

Setiembre 2019

Contenido

Presentación	1
Marco General	2
Marco Legal Institucional.....	3
Diagnóstico Institucional.....	10
Estructura Programática del Plan - Presupuesto	17
Marco Estratégico Institucional	20
Programación Estratégica 2020	25
Programa 01 Gestión	26
Programa 02 Docencia.....	28
Programa 04 Investigación y Transferencia	35
Programa 05 Extensión y Acción Social	44
Programa 06 Desarrollo Regional.....	48
Presupuesto Ordinario 2020	81
Sección de Ingresos	83
Sección de Egresos	141
Justificación.....	155
Origen y Aplicación de Fondos.....	205
Anexos.....	208
Certificaciones.....	234

Presentación

La programación anual operativa 2020, de la Universidad Técnica Nacional, presenta su propuesta de gestión en las áreas de la docencia, la vida estudiantil, la investigación, la extensión y acción social. A doce años de su creación, consciente de la estrecha situación financiera del país, y del clima de transformación en el sistema institucional público, la Universidad renueva el esfuerzo para seguir cumpliendo su compromiso de entrega de calidad y de alto valor público a la sociedad.

El presente y el futuro de Costa Rica tienen como aliada la educación superior. La Universidad Técnica Nacional, por su parte, ha venido demostrando que tiene la capacidad de ser un elemento propulsor dentro de los mecanismos fundamentales para el desarrollo del país, y que los recursos dispuestos para ello son una inversión que se retribuye al país con formación profesional y ciudadana, con generación de nuevo conocimiento, con respaldo a la productividad y la economía, con cultura, con apoyo al mejoramiento de las capacidades y condiciones de grupos vulnerables, y con el impulso hacia la conservación ambiental para bien de la humanidad, entre otros.

En consonancia, la UTN promueve acciones para una gestión eficiente, eficaz, equilibrada, responsable en lo académico y lo financiero, sin dejar de lado su compromiso e identidad con los postulados de su misión como universidad pública.

En este documento se ubican los proyectos específicos con su presupuesto, organizados según el programa presupuestario que corresponda. Sin embargo, las actividades sustantivas de soporte para la gestión integral de la Universidad, que pueden inclusive estar asociadas a los proyectos inscritos, no se determinan como actividades particulares, aunque sí están consideradas como parte del presupuesto institucional.

Marco General

Marco Legal Institucional

La Universidad Técnica Nacional (UTN), desde el punto de vista jurídico, se encuentra amparada en las siguientes fuentes jurídicas:

Leyes

a. Ley Orgánica No.8638

La LEY ORGANICA No.8638, publicada en el Alcance N° 22-A a La Gaceta No.107, del 04 de junio del año 2008. Esta Ley, en sus artículos 1, 2, y 3, establece:

ARTÍCULO 1.- Creación

Créase una institución estatal de educación superior universitaria denominada Universidad Técnica Nacional, cuyo fin será dar atención a las necesidades de formación técnica que requiere el país, en todos los niveles de educación superior. El domicilio legal y la sede principal estarán en el cantón Central de Alajuela. Podrá crear sedes y centros regionales en cualquier lugar del país o fuera de él. En las regulaciones que la rijan, se garantizarán los principios de autonomía universitaria y de libertad de organización para los estudiantes.

ARTÍCULO 2.- Personalidad Jurídica

La Universidad Técnica Nacional será una institución estatal de educación superior universitaria; gozará de independencia para el desempeño de sus funciones y para darse su organización y gobierno propios, en los términos del artículo 84 de la Constitución Política. Tendrá plena personalidad jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, así como capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de sus fines. Formará parte del Sistema Nacional de Educación Superior, con base en la legislación vigente.

ARTÍCULO 3.- Libertad de Cátedra

“La libertad de cátedra será principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Técnica Nacional “

b. Ley General de la Administración Pública

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, promulgó la Ley No.6227, “Ley General de la Administración Pública “, el 2 de mayo de 1978. Esta Ley regula y establece los procedimientos administrativos para el manejo de los fondos o bienes del Estado y demás entes públicos.

c. Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos

Ley No.8131, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.198 del 16 de octubre del año 2001.

El inciso d), del artículo primero de la citada Ley establece que las Universidades Estatales en materia de responsabilidad únicamente les es aplicable el título II, que dispone sobre los principios generales de Administración Financiera.

Es importante señalar que el artículo 12 de ese título se refiere al giro de transferencias y prohíbe hacerlas, hasta tanto el presupuesto de la entidad que recibe la misma no la tenga incorporada y no esté aprobado ese presupuesto.

Ley de Control Interno

La Ley de Control Interno, número 8292, entra en vigencia a partir del día 03 de setiembre del año 2002.

El sistema de control interno de la UTN está compuesto por todas aquellas acciones implementadas por la administración para cumplir con sus objetivos, entre estos, como mínimo, los que se señalan en esa Ley, a saber:

- Proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

e. Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública

La Ley 8422, aprobada en setiembre del año 2004 y publicada en La Gaceta número 212, del 29 de octubre del mismo año, en su artículo 38, inciso h) indica como causales de responsabilidad administrativa del funcionario público la omisión de someter al conocimiento de la Contraloría General de la República los presupuestos que requieran la aprobación de esa Entidad.

f. Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento

La Ley de Contratación Administrativa, número 7494, del 02 de mayo de 1995, en su artículo 1, expresa: *“Esta Ley regirá la actividad de contratación desplegada por los órganos del Poder Ejecutivo, El Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el sector descentralizado territorial e institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas. Cuando se utilicen parcial o totalmente recursos públicos, la actividad contractual de todo otro tipo de personas físicas o jurídicas se someterá a los principios de esta Ley.*

Cuando en esta Ley se utilice el término “Administración”, se entenderá que se refiere a cualquiera de los sujetos destinatarios de sus regulaciones. “

Por su parte, el Reglamento de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo No.33411, del 27 de setiembre del año 2006, señala: *“El presente Reglamento regula la actividad de contratación del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Tribunal Supremo de Elecciones, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, instituciones descentralizadas, municipalidades, entes públicos no estatales y empresas públicas”.*

g. Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional

ARTÍCULO 1 - Naturaleza Jurídica y Domicilio.

La Universidad Técnica Nacional -UTN-, es una institución estatal de educación superior universitaria, cuyo fin primordial es dar atención a las necesidades del país en el campo de la educación técnica que requiere el desarrollo nacional, en todos los niveles de la educación superior. Su acto de fundación está constituido por la promulgación de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional N°8638 del 14 de mayo del 2008. Su domicilio legal y sede principal están en el Cantón Central de Alajuela, pero podrá crear sedes regionales y centros desconcentrados en cualquier lugar del país o fuera de él, de acuerdo a las regulaciones correspondientes.

ARTÍCULO 2 - Personalidad Jurídica.

En su condición de institución de educación superior universitaria, la Universidad Técnica Nacional goza de independencia para el desempeño de sus funciones y para darse su organización y gobierno propios, en los términos del artículo 84 de la Constitución Política.

Tiene plena personalidad jurídica, autonomía financiera, administrativa y patrimonio propio, así como capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de sus fines. Su representante legal es el Rector.

Podrá establecer relaciones institucionales de colaboración con otras entidades nacionales, internacionales o extranjeras, públicas o privadas en el ámbito de sus funciones universitarias.

ARTÍCULO 3 - Autonomía Universitaria, Organización Estudiantil y Libertad de Cátedra.

La Universidad ostenta plena autonomía académica, organizativa, financiera y administrativa. En virtud de tal autonomía, tiene la potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación y extensión, así como la aprobación de los planes de estudio que imparta.

La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Técnica Nacional. En sus regulaciones internas, se garantizarán los principios de autonomía universitaria y de libertad de organización para los estudiantes y los funcionarios.

ARTÍCULO 4 - Principios.

Los principios orientadores que guían a la Universidad son los siguientes:

- a. La libertad de pensamiento y de expresión.
- b. El pluralismo, el respeto a la diversidad y a la dignidad de las personas.
- c. La participación democrática de sus miembros en la vida institucional y en el gobierno de la Universidad.
- d. La formación con excelencia académica y con sentido ético, cívico y de solidaridad social.
- e. El papel de la educación como instrumento básico para el mejoramiento de la cohesión social y la movilidad social ascendente.
- f. La conservación y el mejoramiento del medio ambiente y el fomento del desarrollo sostenible.
- g. El respeto a la igualdad de género y la equidad para el acceso a los diferentes cargos

ARTÍCULO 5 - Fines.

La Universidad Técnica Nacional se centrará en temas científicos y tecnológicos, así como en la innovación como elemento fundamental para el desarrollo humano.

Específicamente, se consagrará a la consecución de los siguientes fines:

- a. Crear, conservar, transformar y transmitir el conocimiento en el marco de un esfuerzo sostenido, orientado al mejoramiento integral de la sociedad costarricense, al fortalecimiento de su eficiencia, su equidad, su sostenibilidad y su democracia.
- b. Ofrecer, a sus estudiantes una educación integral que fomente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo personal, ético y cultural.

- c. Promover la investigación científica y científico-tecnológica de alto nivel académico, para contribuir al mejoramiento de la vida social, cultural, política y económica del país.
- d. Coadyuvar en los procesos de desarrollo, modernización y mejoramiento técnico de los sectores productivos.
- e. Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios, dando énfasis especial a las carreras técnicas que demanda el desarrollo nacional.
- f. Desarrollar carreras cortas en el nivel de pregrado universitario, que faculten para el desempeño profesional satisfactorio y la inserción laboral adecuada. Dichas carreras serán parte de las carreras de grado de la Universidad y podrá articularse con los programas de estudio de las especialidades de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Educación Público y con programas de Técnico del Instituto Nacional de Aprendizaje y cualquier otra opción educativa impartida por un Centro de Educación Superior o Técnica, garantizando en todo caso el cumplimiento de los requisitos de la Universidad.
- g. Desarrollar programas de formación y capacitación pedagógica para su personal académico, sus egresados y los de otras instituciones de educación superior.
- h. Desarrollar programas especiales para la formación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

ARTÍCULO 6 - Funciones.

Para dar cumplimiento a sus fines, la Universidad Técnica Nacional tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y extensión en todos los campos.
- b. Preparar profesionales e investigadores de nivel superior en el ámbito científico y tecnológico que demanda el país.
- c. Otorgar grados, títulos y títulos honoríficos.
- d. Reconocer y equiparar estudios, títulos y grados universitarios otorgados por las universidades extranjeras, cuando se refieran a carreras afines a las que ofrece.
- e. Reconocer estudios de instituciones y programas de educación superior, de conformidad con los requisitos vigentes en la Universidad, para efectos de continuar estudios en esta Institución.
- f. Propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión.
- g. Modernizar y revisar, en forma sistemática, el contenido de los currículos y planes de estudio de las carreras que ofrece en todos los niveles y modalidades de enseñanza, para garantizar su pertinencia y adaptación a las necesidades del desarrollo nacional.
- h. Impulsar acciones formativas, integrales o específicas, dirigidas al desarrollo de habilidades y competencias empresariales.
- i. Fomentar la transferencia de resultados de investigaciones científicas y tecnológicas, nacionales o extranjeras, al sistema productivo, a la sociedad nacional o a la comunidad local, y promover el emprendimiento a partir de la investigación y el desarrollo de procesos de innovación y modernización técnica.
- j. Ofrecer la venta de bienes y servicios a la comunidad en el campo de actividades relacionadas con las carreras que brinda la Universidad, directamente o mediante sociedades que podrá formar con instituciones y organismos públicos de desarrollo, tanto nacionales como extranjeros, así como participar en otras sociedades comerciales en las cuales debe tener participación mayoritaria en el capital social.
- k. Consultar en forma permanente a los sectores productivos la pertinencia de las carreras y programas que se ofrecen.

- I. La Universidad Técnica Nacional podrá coordinar y articular sus programas de docencia, investigación y extensión con otras Instituciones de educación superior, públicas, privadas, nacionales y extranjeras y también con los programas de educación técnica del Ministerio de Educación Pública y con el Instituto Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el Reglamento correspondiente y los convenios que se suscriban.

h. Otras Leyes y Normas Generales

a. Principios Fundamentales que se Aplican a las Universidades Públicas

a.1 Autonomía Universitaria

La Universidad Técnica Nacional, de acuerdo con el artículo 84 de la Constitución Política, goza de autonomía especial, la que es amplia, por cuanto implica una potestad normativa en aspectos académicos, administrativos, organizativos y de gobierno. Lo anterior implica que la Ley solo puede intervenir en materias universitarias para complementarlas, no para modificarlas.

El Voto 418-1991 de la Sala Constitucional, entre otros, ha declarado respecto a las universidades públicas, que éstas tienen *“el derecho a gobernarse, dentro de los límites de su autonomía, conforme a sus reglamentos en el quehacer que le es propio. Por ello los Tribunales de Justicia, encargados de la aplicación de la Ley y la Constitución, no pueden intervenir contra la autonomía funcional de ella, salvo cuando las autoridades universitarias, en cualquier forma, violenten los derechos fundamentales que consagra nuestra Constitución Política”*.

La Sala Constitucional también indica, en el voto 1313-93, que las universidades *“tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias en el ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal”*.

Por tanto, la autonomía universitaria garantiza a la Universidad Técnica Nacional la potestad normativa para regular las relaciones internas propias del servicio que presta y consecuentemente, es exclusivamente dicha normativa la que puede aplicarse y son estrictamente los órganos internos de la Institución quienes pueden resolver sobre el punto, con la única salvedad, según lo ha señalado la Sala Constitucional en reiterados votos, de respetar los principios constitucionales. Véase, a manera de ejemplo, el Voto 5880-2004 de la Sala Constitucional que al respecto indica: *“...valora este Tribunal que la autonomía universitaria está contemplada constitucionalmente, otorgando la facultad a los centros de enseñanza superior –entre otras- de tener independencia funcional, por lo que para los efectos académicos, le son aplicables sus reglamentos internos ...”*, punto que la misma Sala Constitucional sostenía en el voto 2801-1994 al reconocer que *“las universidades tienen el derecho de gobernarse con autonomía (artículo 84 Constitucional), dentro de los límites establecidos por la Constitución Política y las leyes especiales que reglamentan su organización y funcionamiento, de manera que, los Tribunales de Justicia – en cuenta esta Sala- encargados de la aplicación de la ley y la Constitución, no pueden intervenir en la autonomía funcional de la Universidad, salvo cuando las autoridades universitarias violen la Constitución”*.

a.2 Libertad de Cátedra

El Artículo 87 de la Constitución Política, señala: *“La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza universitaria”*.

Se considera importante citar el Dictamen OJ-057-2008 de la Procuraduría General de la República, refiriéndose al proyecto de Ley denominado “Ley de Creación de la Universidad del Agua”, que se tramita bajo el expediente legislativo No.16.885, y que fue publicado en el Diario Oficial el 12 de mayo de 2008, expresó:

“Ahora bien, conviene subrayar la correlación que vincula a la autonomía universitaria con la libertad de la cátedra. La autonomía universitaria es la garantía institucional de la libertad de cátedra. Es necesario ser enfático en este punto. La autonomía universitaria, tan amplia como es, se justifica en la protección de las libertades académicas, sea la protección de la libertad en la docencia y en la investigación. Sobre el punto, es oportuno citar como referencia el dictamen del Consejo de Estado español del 19 de julio de 2001:

“En efecto, en cuanto a este último aspecto conviene recordar que, como señaló el Tribunal Constitucional en su Sentencia 106/1990 (que reiteraba el contenido de las Sentencias 26/1987 y 55/1989), la autonomía universitaria que proclama el artículo No.27.10 de la Constitución encuentra su razón de ser en la protección de la libertad académica, en su manifestación de libertad de enseñanza, estudio e investigación frente a todo tipo de injerencias externas, de manera que, en todo caso, la libertad de ciencia quede garantizada, tanto en su vertiente individual como institucional, entendida ésta, además, como la correspondiente a cada Universidad en particular.

Así lo reitera más recientemente la Sentencia del Alto Tribunal 75/1997, en la que, además se añade que la autonomía universitaria es la dimensión institucional de la libertad académica para garantizar y completar su dimensión personal, constituida por la libertad de cátedra.”

Así las cosas, la subsistencia y el pleno disfrute de la libertad de cátedra, presupone de una organización autónoma de la docencia y la investigación que la garantice. Por su claridad conceptual, conviene citar también como referencia la sentencia del Tribunal Constitucional Español No. 217/1992 del 1 de diciembre de 1992:

“Con todo, antes de entrar en el análisis de esta última cuestión, conviene recordar que la libertad de cátedra, en cuanto libertad individual del docente, es en primer lugar y fundamentalmente, una proyección de la libertad ideológica y del derecho a difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones de los docentes en el ejercicio de su función. Consiste, por tanto, en la posibilidad de expresar las ideas o convicciones que cada profesor asume como propias en relación a la materia objeto de su enseñanza, presentando de este modo un contenido, no exclusivamente pero sí predominantemente negativo.

Esta dimensión personal de la libertad de cátedra, configurada como derecho de cada docente, presupone y precisa, no obstante, de una organización de la docencia y de la investigación que la haga posible y la garantice.

La autonomía reconocida constitucionalmente a la Universidad (art. 27.10 C.E.) tiene, entre otras, esta finalidad primordial. Como ya hemos advertido en ocasiones anteriores (SSTC 26/1987, fundamento jurídico 4.; 55/1989, fundamento jurídico 2.; o 106/1990, fundamento jurídico 6.), la conjunción de la libertad de cátedra y de la autonomía universitaria, tanto desde la

perspectiva individual como desde la institucional, depara y asegura un efectivo ámbito de libertad intelectual sin el cual encontraría graves dificultades la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, que es lo que constituye la última razón de ser de la Universidad.”

Asimismo, también nuestra jurisprudencia constitucional ha entendido que la libertad de cátedra se encuentra íntimamente relacionada con la autonomía universitaria. En este orden de ideas, se comprende por libertad de cátedra que la Universidad disfrute del poder de establecer el contenido del currículum universitario y de su oferta académica, sin estar sujeta a resoluciones de poderes externos a la propia Universidad, lo mismo que constituye una garantía de que los profesores universitarios podrán expresar sus ideas libremente. Al respecto, citamos nuevamente la sentencia No.1313-1993:

“Pero además, dentro de la modalidad docente explicada, también sirve de escudo a esa autonomía, la libertad de cátedra (artículo 87 de la Carta Política), que se puede entender como la potestad de la universidad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella, o bien, en el sentido de la facultad de los docentes universitarios de expresar sus ideas al interno de la institución, permitiendo la coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento (véase sobre las limitaciones legítimas de la libertad, el precitado voto 3550-92).”

Diagnóstico Institucional

1.1. Factores internos

Este diagnóstico permite identificar las fortalezas y debilidades de la Universidad, referenciándolas como factores de carácter interno de la institución, sobre los cuales es posible incidir en mayor o menor grado de acuerdo con la determinación y los planes de intervención pertinentes.

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none">1. Modelo educativo de formación técnica diferenciador dentro de la oferta de educación superior.2. Políticas inclusivas de admisión a la Universidad.3. Promoción y desarrollo de iniciativas para el fortalecimiento de la permanencia y del éxito académico.4. Existencia de un modelo Institucional de evaluación para la calidad académica.5. Carreras con las salidas laterales de diplomado habilitantes para la inserción laboral.6. Reconocimiento social, productivo y académico de la Universidad como una institución innovadora, a nivel nacional e internacional.7. Alineamiento de la Universidad con los postulados de la sostenibilidad ambiental.8. Modelo de gestión institucional desconcentrado y flexible.9. Vigoroso proceso de desarrollo académico sostenido en las sedes regionales.10. Existencia y consolidación de un sistema de vinculación entre la Universidad y los sectores productivos.11. Destacada participación en redes académicas universitarias a nivel internacional.	<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo asimétrico entre sedes de la Universidad.2. Marco normativo insuficiente y deficiencia en su aplicación en las distintas áreas y procesos de la institución.3. Inexistencia de un sistema de información institucional integrado.4. Desarticulación de los procedimientos y trámites que impide un adecuado funcionamiento del modelo administrativo desconcentrado.5. Débil experiencia, deficiente planificación operativa y rigidez administrativa para el manejo de fondos externos.6. Insuficiente integración entre las áreas de docencia, investigación y transferencia, extensión y acción social y vida estudiantil, lo que dificulta el desarrollo de iniciativas institucionales articuladas.7. Débiles iniciativas, poca cultura investigativa y escasa participación del personal académico en proyectos de investigación científica.8. Insuficiente alcance de las iniciativas institucionales para la atención y promoción de derechos de personas con discapacidad.9. Débil organización y participación estudiantil.10. Deficiencia en la gestión y disponibilidad de información sobre los procesos y actividades institucionales.11. Insuficientes mecanismos de comunicación y rendición de cuentas a la sociedad.12. Débil medición del impacto de la gestión institucional en sus diferentes ámbitos de acción.

1.2. Factores Externos

Las oportunidades y amenazas son entendidas como factores externos, que si bien no son del control absoluto de la Institución, sí es posible y necesario preparar las condiciones para aprovechar las potencialidades que se presentan, así como evitar problemas de significado relevante para la Universidad.

Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none">1. Interés de la sociedad, especialmente de los sectores productivos para el desarrollo de iniciativas de vinculación con la Universidad.2. Posibilidad de alianzas estratégicas nacionales e internacionales para impulsar y promover el desarrollo institucional.3. Demanda o requerimiento de presencia académica de la Universidad en nuevas áreas geográficas.4. Creación de empresas comerciales para potenciar la oferta de servicios de la institución.5. Acreditación de carreras para el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento de la imagen institucional.6. Instalación en el país de sectores empresariales que demandan profesionales con las competencias técnicas y tecnológicas vinculadas a la oferta académica de la UTN.7. Demanda de programas virtualizados y bimodales en el área técnica y tecnológica.	<ol style="list-style-type: none">1. Déficit fiscal que genera presiones e incertidumbre en el presupuesto público y universitario.2. Dificultad para llenar las necesidades de recurso humano especializado en algunas carreras y sedes.3. Expansión del negocio educativo privado a nivel nacional e internacional.4. Débil comprensión del modelo educativo por parte de agentes externos que determinan expectativas erróneas sobre la gestión de la Universidad.

Estructura Organizativa

La estructura administrativa actualmente vigente para la Universidad Técnica Nacional es la siguiente:

1. Jerarca

El Consejo Universitario es el órgano de mayor jerarquía dentro de la estructura administrativa de la Universidad Técnica Nacional, aunque la máxima autoridad jerárquica es la Asamblea Universitaria.

1.1. Funciones del Consejo Universitario

- a. Dictar las políticas generales de la Universidad y ejercer la dirección y el control estratégico de la misma con base en los lineamientos definidos por la Asamblea Universitaria.
- b. Velar porque las finanzas de la Universidad sean sanas.
- c. Aprobar el plan anual operativo y los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como sus modificaciones, conforme al Reglamento correspondiente.
- d. Aprobar y modificar el Plan Estratégico Quinquenal.
- e. Definir la política presupuestaria y examinar, aprobar o improbar los estados financieros auditados de la Universidad.
- f. Aprobar la creación, modificación y cierre de carreras que le someta el Rector.
- g. Aprobar los planes generales de docencia, investigación y extensión que le someta el Rector y conocer el informe anual de gestión del Rector.
- h. Ejercer por vía de recurso y en última instancia universitaria, el control de legalidad y dar por agotada la vía administrativa, excepto en materia disciplinaria, laboral y estudiantil. El régimen de impugnación y los procedimientos respectivos serán establecidos en el Reglamento Orgánico de la Universidad.
- i. Dictar su reglamento interno.
- j. Aprobar, reformar e interpretar para su aplicación los reglamentos académicos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de la Universidad.
- k. Nombrar al Auditor de la Universidad y al Director de Asuntos Jurídicos, así como a los miembros del Tribunal Electoral Universitario y disponer su remoción por justa causa mediante mayoría de dos terceras partes de sus miembros.
- l. Actuar como Superior Jerárquico inmediato de la Auditoría Universitaria y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.
- m. Aprobar la estructura orgánica de la Universidad.
- n. Aprobar y modificar la normativa interna en materia de administración, gestión y desarrollo del potencial humano y las políticas de remuneración.
- o. Conocer los informes de labores que anualmente deberán presentarle el Rector, el Auditor Universitario y el Director de Asuntos Jurídicos.
- p. Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale el reglamento específico.
- q. Resolver las licitaciones públicas y autorizar las enajenaciones de los bienes inmuebles de la Universidad.
- r. Aprobar la creación, fusión, modificación o eliminación, según corresponda, de las Sedes Regionales, salvo las Sedes Regionales creadas por la Ley Orgánica de la Universidad, así como de los Centros, las Escuelas, los Institutos y los Programas Académicos.
- s. Proponer a la Asamblea Universitaria la modificación del presente Estatuto.
- t. Aprobar el valor de los aranceles de matrícula y de otros derechos cobrados por la Universidad.
- u. Ordenar por el voto de dos tercios de sus miembros, en caso de grave conflicto o acefalía, la intervención de las Sedes y otras unidades determinando la duración de la medida.

- v. Aprobar los acuerdos y convenios de cooperación con otras Universidades o entidades nacionales o extranjeras y ratificar los que, en su caso, fueren suscritos ad-referendum por el Rector.
- w. Aprobar las vacaciones y licencias solicitadas por el Rector.
- x. Interpretar el alcance del presente Estatuto cuando surgieren dudas sobre su aplicación sin demerito de la facultad de la Asamblea Universitaria en esta materia y ejercer todas las demás atribuciones que no estuvieren explícita o implícitamente reservadas a restantes autoridades universitarias.
- y. Convocar a la Asamblea universitaria en los casos y condiciones que establece el presente Estatuto.
- z. Aceptar donaciones, herencias y legados destinados a cumplir con los fines de la Universidad.

2. Rectoría

El Rector es el funcionario unipersonal de más alta jerarquía.

2.1. Funciones

- a. Dirigir y administrar las actividades académicas, administrativas y financieras de la Universidad al más alto nivel
- b. Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad con el carácter de apoderado generalísimo sin límite de suma y dar por agotada la vía administrativa en materia disciplinaria laboral y estudiantil. Para la enajenación de bienes de la Universidad, deberá contar de previo con acuerdo expreso del Consejo Universitario.
- c. Administrar los bienes de la Universidad, sin perjuicio de las atribuciones del Consejo Universitario.
- d. Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los proyectos DE: plan estratégico institucional, plan anual operativo, planes específicos y los presupuestos ordinario y extraordinarios que se requieran, así como sus modificaciones, y vigilar su correcta ejecución.
- e. Proponer al Consejo Universitario el proyecto de estructura organizativa interna y sus modificaciones.
- f. Proponer al Consejo Universitario la creación de plazas y el establecimiento de servicios indispensables para el debido funcionamiento de la Universidad.
- g. Nombrar y remover al personal que le corresponda, de conformidad con este Estatuto y los reglamentos aplicables. Para efectos de nombramiento y remoción de trabajadores Universitarios, el Rector será la última instancia administrativa.
- h. Ejercer en última instancia la potestad disciplinaria respecto de los funcionarios que corresponda conforme a los reglamentos aplicables.
- i. Nombrar y remover a los Vicerrectores y los otros cargos de confianza.
- j. Dirigir y ejecutar la política y los planes generales que en materia de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil haya aprobado el Consejo Universitario.
- k. Fijar el cupo de ingreso de estudiantes por cada ciclo lectivo con base en la propuesta que presenten los órganos correspondientes.
- l. Rendir un informe anual de su gestión ante el Consejo Universitario.
- m. Ejecutar los acuerdos firmes del Consejo Universitario y promulgar los acuerdos y reglamentos que éste dicte.
- n. Firmar los títulos, diplomas, y distinciones honoríficas.
- o. Suscribir los convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas. En caso que no hayan sido aprobados de previo por el Consejo Universitario, podrán ser suscritos ad referéndum del Consejo Universitario.
- p. Ejercer todas las atribuciones de gestión y vigilancia superior que no le correspondan al Consejo Universitario.

- q. Delegar sus atribuciones en los Vicerrectores o en otros funcionarios de la Universidad, salvo cuando su intervención personal sea legalmente obligatoria.
- r. Ejercer el veto en contra de los acuerdos del Consejo Universitario exclusivamente por razones de legalidad.
- s. Informar al Consejo Universitario con la debida antelación sus salidas del país para atender asuntos propios de su cargo.

3. Sedes

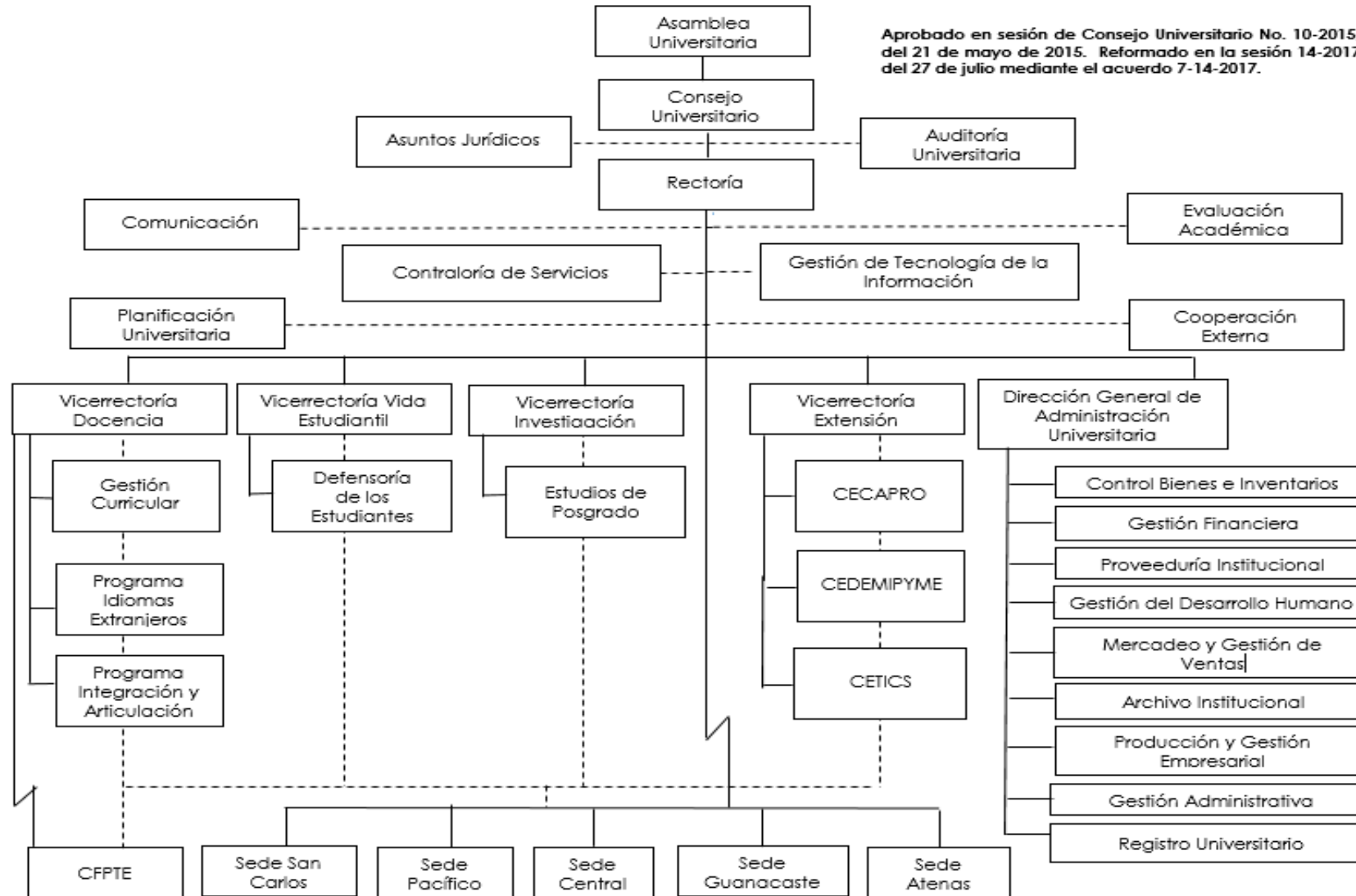
Conforme a la Ley de creación de la Universidad Técnica Nacional y de acuerdo con el artículo 32 de su Estatuto Orgánico, quedan establecidas inicialmente las siguientes sedes:

- a. Sede Central de Alajuela.
- b. Sede Regional de Atenas.
- c. Sede Regional del Pacífico
- d. Sede Regional de Guanacaste.
- e. Sede Regional de San Carlos.

Con el acuerdo 9-12-2010, de la Sesión del 12 de abril del 2010 de la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional, la subsede de San Carlos se convierte en la nueva sede de la UTN.

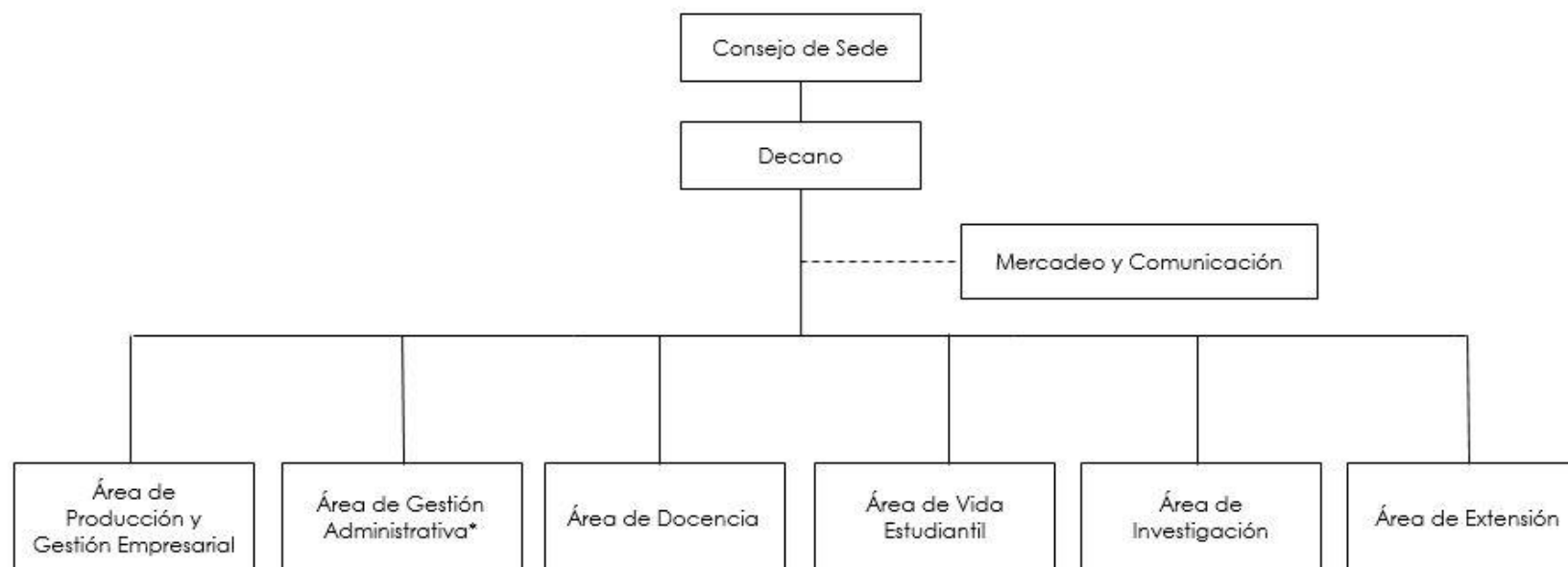
ORGANIGRAMA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Aprobado en sesión de Consejo Universitario No. 10-2015, del 21 de mayo de 2015. Reformado en la sesión 14-2017 del 27 de julio mediante el acuerdo 7-14-2017.



Organigrama de Sede

Universidad Técnica Nacional
Organigrama de Sede
Aprobado en sesión de Consejo Universitario
No. 10-2015, del 21 de mayo de 2015.



* En la Sede, el Área de Gestión Administrativa está conformado por: Conserjería, Seguridad, Transportes, Infraestructura, Mantenimiento, Recepción, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.

Estructura Programática del Plan - Presupuesto

La estructura programática y presupuestaria de la Universidad Técnica Nacional, está constituida por seis programas que se detallan a continuación:

Gestión
Consejo Universitario
Auditoría Universitaria
Dirección de Asuntos Jurídicos
Rectoría
Dirección de Gestión de Desarrollo Humano
Dirección de Gestión Financiera
Dirección de Proveeduría Institucional
Dirección de Planificación Universitaria
Dirección de Control de Bienes e Inventarios
Dirección de Mercadeo y Gestión de Ventas
Dirección de Comunicación Institucional
Dirección de Cooperación Externa
Dirección de Gestión de Tecnología de la Información
Tribunal Electoral Universitario
Evaluación Académica
Dirección General de Administración Universitaria
ProGADS
Archivo Institucional
Gestión Administrativa
Comisión de Gestión Ambiental
Registro Universitario
Producción y Gestión Empresarial
Gestión Infraestructura
Consejo de Sede
Decanato
Mercadeo
Área de Gestión Administrativa
Comisión de Gestión Ambiental
Centro de Acceso de la Información en Costa Rica (IAC)

Docencia
Vicerrectoría de Docencia
Gestión Curricular
Programas Institucional de Idiomas para el Trabajo
Programa Institucional de Formación Holística
Programa Integración y Articulación Educativa
Programa Éxito Académico
Instituto King Sejong Foundation
Área de Docencia
Administración Aduanera
Administración de Compras y Control de Inventarios/Logística Internacional
Administración y Gestión de Recursos Humanos
Administración en Servicios de Alimentos y Bebidas
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas
Administración del Comercio Exterior/ Comercio Exterior
Contabilidad y Finanzas/Contaduría Pública
Supervisión de la Producción
Ingeniería en Procesos y Calidad/Control de Calidad
Ingeniería Electromecánica
Ingeniería Electrónica
Ingeniería en Gestión Ambiental
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente/Salud Ocupacional

Docencia
Asistencia Administrativa
Inglés como Lengua Extranjera
Fotografía/Tecnología de la Imagen
Ingeniería del Software
Ingeniería en Producción Industrial
Gestión Ecoturística
Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico
Consejo Técnico de Centro
Dirección Ejecutiva
Dirección de Formación
Enseñanza de la Especialidad Técnica
Dirección de Tecnología Educativa
Dirección de Editorial

Vida Estudiantil
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Defensoría de los Estudiantes
Área de Vida Estudiantil
Área Cultural y Deportiva

Investigación
Vicerrectoría de Investigación
Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales
Sistema de Gestión de Laboratorios para Investigación
Área de Investigación
Centro de Documentación e Información

Extensión
Vicerrectoría de Extensión
Programa de Innovación
Dirección Ejecutiva CECAPRO
Dirección Ejecutiva CEDEMIPYME
Área de Extensión
Cursos Libres
Programas Técnicos
Acción Social
Trabajo Comunal Universitario

Desarrollo Regional
Consejo de Sede
Decanato
Mercadeo
Área de Gestión Administrativa
Comisión de Gestión Ambiental
Área de Producción y Gestión Empresarial
Unidad de Administración de la Finca
Planta de Productos Lácteos
Planta de Productos Cárnicos
Unidad de Producción de Alimentos Concentrados
Unidad de Ganado Lechero
Unidad de Ganado de Carne
Unidad de Especies Menores
Unidad de Especies No Tradicionales
Unidades de Apoyo Administrativo Regional
Área de Docencia
Inglés como Lengua Extranjera
Diseño Gráfico

Desarrollo Regional
Administración Aduanera
Administración de Empresas de Hospedaje
Contabilidad y Finanzas/Contaduría Pública
Administración del Comercio Exterior/Comercio Exterior
Administración y Gestión de Recursos Humanos
Asistencia Administrativa
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas
Gestión Ecoturística
Gestión y Administración Empresarial
Ingeniería Eléctrica
Ingeniería Electrónica
Ingeniería en Producción Industrial
Asistencia Veterinaria
Ingeniería en Agricultura Integrada Bajo Riego/Ingeniería Agronómica
Ingeniería en Manejo Forestal y Vida Silvestre
Ingeniería en Producción Animal
Ingeniería en Gestión Ambiental
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente /Salud Ocupacional
Ingeniería en Tecnología de Alimentos
Ingeniería en Tecnología de información
Ingeniería del Software
Área de Vida Estudiantil
Área Cultural y Deportiva
Área de Investigación
Centro de Documentación e Información
Unidad de Investigación en Especies Forrajeras
Proyecto LARED
Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez
Escuela del Arroz
Área de Extensión
Cursos Libres
Programas Técnicos
Acción Social
Trabajo Comunal Universitario

Marco Estratégico Institucional

A continuación se presentan los componentes del Marco Filosófico y Estratégico de la Universidad Técnica Nacional.

1. Visión

Ser una universidad de vanguardia en la formación integral de profesionales, la investigación y la extensión en las áreas técnicas y tecnológicas, con un enfoque de humanismo científico innovador, que contribuya al desarrollo sostenible de la sociedad costarricense.

2. Misión

Brindar una educación de excelencia, integral e inclusiva, en el marco de la moderna sociedad del conocimiento, centrando nuestra acción académica en el área científica, técnica y tecnológica, con una investigación aplicada e innovadora como elemento fundamental para el desarrollo humano en articulación con los sectores productivos de la sociedad.

3. Valores

Responsabilidad: respondemos por nuestros actos, desarrollando acciones provechosas para todos los miembros de la sociedad y para su entorno tanto ambiental como social, rindiendo cuentas por ello.

Excelencia: sin excepción, todas las funciones desarrolladas por el personal, y los servicios que presta la Universidad, llevan el compromiso de hacerse con calidad.

Equidad: promovemos que todas las personas tengan el derecho a acceder con justicia e igualdad a los servicios que la Universidad les puede ofrecer para mejorar sus condiciones de vida.

Respeto: reconocemos que todas las personas son valiosas en sí mismas, procurando la mutua comprensión, y permitiendo la expresión de ideas y las distintas formas de ser.

Compromiso: cada funcionario trabaja con la convicción y el deseo de aportar su mejor esfuerzo para construir la mejor universidad.

Solidaridad: somos conscientes de las necesidades del otro, por tanto procuramos el apoyo y colaboración mutua.

Transparencia: rendimos cuentas compartiendo con la comunidad universitaria y la sociedad información clara y relevante sobre la gestión institucional.

Autonomía: tenemos capacidad para tomar decisiones independientes sobre la organización y funcionamiento de la Universidad, con base en principios y normas que garantizan el cumplimiento de nuestra responsabilidad y compromiso con la sociedad.

4. Políticas institucionales

- Se gestionará con el Estado el establecimiento de mecanismos para asegurar el desarrollo y el permanente financiamiento de la Universidad, mediante el convenio quinquenal previsto en la Ley Orgánica de la UTN y otros instrumentos complementarios.
- Se promoverán alianzas estratégicas y convenios con entidades privadas y públicas, nacionales e internacionales, para la cooperación técnica, financiera y académica.
- Se impulsará una cultura organizacional, un clima organizacional, y los esquemas de gestión necesarios para el óptimo desempeño institucional.
- Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.
- Se promoverá la articulación entre la Universidad y esfera productiva y laboral para lograr una adecuada participación de esos sectores en la creación y actualización de los planes de estudio de las carreras y otros programas académicos.
- Se propiciará la capacitación y actualización del personal docente de la Universidad, privilegiando las acciones en el área pedagógica.
- Se propiciará la capacitación, actualización y formación del personal universitario en las áreas o especialidades que requiera la Institución, dando especial atención a los estudios realizados en universidades extranjeras.
- Se tendrán como criterios prioritarios para la apertura de carreras o grados académicos, los estudios y análisis que respalden su demanda y pertinencia, y que demuestren la capacidad de implementación por parte de la Universidad.
- Se aplicarán sistemas o mecanismos para la evaluación y mejoramiento continuo de las carreras.
- Se promoverá el acceso, permanencia y éxito académico de la población estudiantil a la Universidad, con especial énfasis en los estudiantes procedentes de especialidades técnicas.
- Se ofrecerá una formación académica con un alto contenido técnico pero con una sólida integración de valores y conceptos humanísticos y éticos.
- Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.
- Se implementarán procesos, mecanismos y acciones para la transferencia del conocimiento de la Universidad a la sociedad.
- Se desarrollarán programas y proyectos que busquen mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los diferentes sectores de la población.
- Se fomentará el rescate y la promoción de la cultura nacional y de las diferentes formas de expresión artística.
- Se desarrollarán programas de formación y capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas de los sectores empresariales, inclusive fuera del país.
- Se desarrollarán programas de capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas y de la empleabilidad de la población.

- Se buscará el establecimiento de canales de interacción entre la Universidad, el Estado, la empresa y otros sectores.
- Se impulsará el crecimiento en infraestructura para ofrecer mejores servicios y una mayor cobertura educativa a la población.
- Se impulsará la adquisición del equipamiento necesario para cumplir eficientemente con los objetivos institucionales.

5. Objetivos estratégicos institucionales

1. Asegurar una gestión institucional responsable y transparente mediante una eficaz evaluación y rendición de cuentas.
2. Desarrollar estrategias que permitan la permanencia del estudiante en la Universidad hasta alcanzar su meta académica, y faciliten su inserción laboral.
3. Desarrollar programas de educación permanente para la inserción laboral, el emprendedurismo y el mejoramiento del desempeño profesional y ocupacional.
4. Implementar el Modelo Educativo de la UTN de manera innovadora y enfocada en el aprendizaje.
5. Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.
6. Establecer estrategias y programas para el desarrollo integral y permanente del talento humano de la universidad.
7. Establecer la protección del ambiente como compromiso permanente y eje transversal en todos los programas académicos y en la gestión institucional interna y externa.
8. Establecer un sistema de evaluación y autoevaluación para la mejora continua y la acreditación académica.
9. Establecer un sistema integrado de información y comunicación que garantice el acceso oportuno, transparente y confiable a los datos institucionales.
10. Fortalecer la capacidad de autogobierno, la seguridad financiera y la independencia de gestión, para consolidar el ejercicio pleno de la autonomía universitaria.
11. Garantizar a poblaciones diferenciadas la equidad en el acceso a las carreras y los demás servicios que brinda la institución.
12. Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.
13. Desarrollar la cooperación académica, técnica y financiera para el fortalecimiento del desarrollo institucional.
14. Implantar la innovación, el emprendedurismo, la calidad y el respeto al ambiente como ejes transversales en los diversos procesos académicos.
15. Implementar estrategias dirigidas a la generación de recursos para el desarrollo equilibrado y sostenido de la universidad, sus sedes y centros con énfasis en la inversión en infraestructura, equipamiento y capital humano
16. Optimizar los procesos de planificación, gestión administrativa y académica garantizando el uso eficiente de los recursos, en función del desarrollo estratégico de la universidad.

17. Posicionar a la universidad con un alto nivel de reconocimiento e identificación en la sociedad, los sectores productivos y los sistemas universitarios nacionales e internacionales.
18. Reforzar el acceso de la población costarricense a la moderna sociedad de la información y el conocimiento.

6. Prioridades institucionales

Los principales elementos señalados en el marco estratégico se pueden resumir en una serie de grandes acciones que la Universidad pretende ejecutar, poniendo énfasis en esfuerzos y recursos para alcanzarlos.

- Ampliar la cobertura de población estudiantil de la Universidad.
- Desarrollar la infraestructura física necesaria para la adecuada gestión académica
- Dotación de equipamiento tecnológico académico y administrativo
- Desarrollar estrategias para la atracción, retención y éxito académico estudiantil
- Desarrollar el área de investigación, con énfasis en la investigación aplicada
- Estructuración organizativa y de los sistemas administrativos de gestión.
- Contribuir al mejoramiento de las capacidades productivas del país mediante programas de innovación empresarial.
- Elevar el nivel académico docente de las diversas carreras.

7. Objetivos institucionales a largo plazo

La Universidad se ha propuesto desarrollar algunos objetivos claves en el mediano y largo plazo, que en la actualidad, se enuncian como:

Objetivo	Plazo de cumplimiento
Tener establecido el sistema de vinculación con los sectores productivos, en todas las sedes y en todas las áreas.	2020
Establecer y consolidar estrategias para la atracción, retención y éxito académico de la población estudiantil.	2020
Concretar un mecanismo de financiamiento estatal que procure estabilidad de acuerdo con las necesidades y proyecciones de desarrollo de la Universidad.	2020
Establecer y consolidar estrategias para la integración de la universidad en iniciativas internacionales de educación, investigación y cooperación.	1 año (2021)
Consolidar los procesos de investigación científica y transferencia tecnológica a la sociedad y sectores productivos.	1 año (2021)
Fortalecer los sistemas de gestión de la calidad y los resultados académicos institucionales a partir de los procesos de autoevaluación.	1 año (2021)
Dar apertura a los niveles de posgrado en algunas áreas o carreras.	1 año (2021)
Alcanzar el nivel de dotación requerido en equipamiento tecnológico para la eficiente y moderna gestión educativa, investigativa y administrativa.	3 años (2023)
Alcanzar el nivel de ampliación requerida en infraestructura para el desarrollo institucional y la oferta de nuevos servicios.	3 años (2023)

8. Factores claves de éxito

Los factores claves de éxito definidos para el cumplimiento de su Misión y Visión se indican a continuación:

- Gestionar ante el Gobierno Central los recursos financieros necesarios para la consolidación y desarrollo de la Universidad.
- Dar respuesta oportuna a las demandas educativas de la sociedad según las necesidades detectadas.
- Impulsar el desarrollo de mecanismos de evaluación y mejoramiento continuo.
- Mayor asignación de recursos económicos para fortalecer los programas orientados a los servicios estudiantiles.
- Desarrollar un modelo de gestión universitaria integrado que permita alcanzar los fines y objetivos de la Universidad.
- Mejorar el vínculo con la comunidad y los diferentes sectores productivos.
- Propiciar mecanismos para llevar a cabo proyectos de investigación conforme a una visión estratégica procurando que sus resultados sean transferidos a través de los programas de extensión.

Promover el mejoramiento del potencial humano mediante el desarrollo de nuevas competencias para lograr un personal más capacitado y comprometido.

9. Mercado Meta

La principal población meta son los graduados de educación secundaria para lo correspondiente a los servicios en formación en carreras. Por medio de la extensión y la acción social, la Universidad se abre a diferentes poblaciones, así como organizaciones sociales y empresariales de todo el país.

Programación Estratégica 2020

Programa 01 Gestión

Sede:		Centralizado (Administración Universitaria)								
Nombre del proyecto:		Autoevaluación de carreras con fines de acreditación								
Nombre del responsable:		Perera Hernández Katalina								
Objetivo estratégico del programa:		Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede.								
Producto:		Acciones de orientación de la gestión institucional								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se aplicarán sistemas o mecanismos para la evaluación y mejoramiento continuo de las carreras.	Establecer un sistema de evaluación y autoevaluación para la mejora continua y la acreditación académica.	Dirección de Evaluación Académica	Contribuir al logro de atributos y estándares de calidad, mediante procesos sistemáticos de autoevaluación, que permita la mejora continua y la calidad académica de las carreras.	Se dirigirá el proceso de autoevaluación con fines de acreditación en 3 carreras universitarias, a diciembre 2020. I semestre: 40% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Autoevaluación	Servicios	Recursos Propios	10.895.000,00
									Total	10.895.000,00

Programa 02 Docencia

Sede:		Centralizado (Administración Universitaria, Sede Central, Centro de Formación Pedagógica)									
Nombre del proyecto:		Formación de Diplomados									
Nombre del responsable:		Perera Hernández Katalina									
Objetivo estratégico del programa:		Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.									
Producto:		Formación universitaria, formación y capacitación docente									
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria			
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones	
Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Docencia.	Contribuir al mejoramiento de las oportunidades académicas y del desempeño socioeconómico y laboral de la sociedad, para la búsqueda de un desarrollo nacional más equilibrado, mediante la formación de diplomados en carreras con pertinencia social y laboral.	Se obtendrá un total de 4480 estudiantes matriculados durante el 2020 I semestre: 4341 estudiantes II semestre: 139 estudiantes	Número de estudiantes matriculados.	Sumatoria del número de personas matriculadas durante el año.	Estudiante	Remuneraciones	Recursos Propios	3.620.619.217,00	
								Servicios		34.928.660,42	
								Materiales y Suministros		17.600.151,80	
								Bienes Duraderos		60.281.131,30	
Total									3.733.429.160,52		

Sede:		Centralizado (Administración Universitaria, Sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
Nombre del proyecto:		Formación de Bachilleres								
Nombre del responsable:		Perera Hernández Katalina								
Objetivo estratégico del programa:		Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.								
Producto:		Formación universitaria, formación y capacitación docente								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Docencia.	Contribuir al mejoramiento de las oportunidades académicas y del desempeño socioeconómico y laboral de la sociedad, para la búsqueda de un desarrollo nacional más equilibrado, mediante la formación de bachilleres en carreras con pertinencia social y laboral.	Se obtendrá un total de estudiantes 1692 matriculados durante el 2020. I semestre: 1525 estudiantes II semestre: 167 estudiantes	Número de estudiantes matriculados.	Sumatoria del número de personas matriculadas durante el año.	Estudiante	Remuneraciones	Recursos Propios	1.245.634.685,00
								Servicios		17.207.207,10
								Materiales y Suministros		10.927.840,00
								Bienes Duraderos		32.659.352,45
Total									1.306.429.084,55	

Sede:		Centralizado (Administración Universitaria, Sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
Nombre del proyecto:		Formación de Licenciados								
Nombre del responsable:		Perera Hernández Katalina								
Objetivo estratégico del programa:		Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.								
Producto:		Formación universitaria, formación y capacitación docente								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Docencia.	Contribuir al mejoramiento de las oportunidades académicas y del desempeño socioeconómico y laboral de la sociedad, para la búsqueda de un desarrollo nacional más equilibrado, mediante la formación de licenciados en carreras con pertinencia social y laboral.	Se obtendrá un total de 684 estudiantes matriculados durante el 2020. I semestre: 526 estudiantes II semestre: 158 estudiantes	Número de estudiantes matriculados.	Sumatoria del número de personas matriculadas durante el año.	Estudiante	Remuneraciones	Recursos Propios	527.063.309,00
								Servicios		8.377.285,00
								Materiales y Suministros		1.700.000,00
								Bienes Duraderos		7.000.000,00
Total									544.140.594,00	

Sede:		Centralizado (Administración Universitaria, Centro de Formación Pedagógica)								
Nombre del proyecto:		Formación de Másteres								
Nombre del responsable:		Perera Hernández Katalina								
Objetivo estratégico del programa:		Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.								
Producto:		Formación universitaria, formación y capacitación docente								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Docencia.	Contribuir al mejoramiento de las oportunidades académicas y del desempeño socioeconómico y laboral de la sociedad, para la búsqueda de un desarrollo nacional más equilibrado, mediante la formación de másteres en carreras con pertinencia social y laboral.	Se obtendrá un total de 120 estudiantes matriculados durante el 2020. I semestre: 80 estudiantes II semestre: 40 estudiantes	Número de estudiantes matriculados.	Sumatoria del número de personas matriculadas durante el año.	Estudiante.	Remuneraciones	Recursos Propios	32.809.637,00
								Servicios		105.000,00
								Total	32.914.637,00	

Sede:		Centralizado (Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa)								
Nombre del proyecto:		Jornadas de Innovación Académica (JIA) y Premio a la Innovación de la UTN								
Nombre del responsable:		Ramírez Alfaro Ricardo								
Objetivo estratégico del programa:		Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.								
Producto:		Formación universitaria, formación y capacitación docente								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Implantar la innovación, el emprendedurismo, la calidad y el respeto al ambiente como ejes transversales en los diversos procesos académicos.	Dirección Ejecutiva CFPTE	Generar un espacio de intercambio y proyección que permita el despertar a la innovación, investigación y emprendedurismo de la comunidad universitaria de la UTN, para el fortalecimiento permanente de una actitud innovadora, creadora y crítica en las diferentes dimensiones de la vida humana.	Se realizará una jornada de innovación a julio 2020. I semestre: 0 II semestre: 1	Número de jornadas de innovación realizadas	Sumatoria del número de jornadas de innovación realizadas	Jornadas	Remuneraciones	Recursos propios	3 510 841,00
								Servicios		295 000,00
Total									3 805 841,00	

Sede:		Centralizado (Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa)								
Nombre del proyecto:		Yulök Revista de Innovación Académica de la UTN								
Nombre del responsable:		Ramírez Alfaro Ricardo								
Objetivo estratégico del programa:		Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.								
Producto:		Formación universitaria, formación y capacitación docente								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Implantar la innovación, el emprendedurismo, la calidad y el respeto al ambiente como ejes transversales en los diversos procesos académicos.	Dirección Ejecutiva CFPTE	Difundir los resultados y aportes de las investigaciones vinculadas a la temática de la innovación académica, desarrolladas a nivel nacional o internacional, para contribuir a la generación, transferencia y aplicación de nuevos saberes que favorezcan la mejora continua de los entornos educativos, sociales, económicos y ambientales	Se realizarán dos publicaciones de la revista digital de Innovación Académica a diciembre 2020. I semestre: 1 II semestre: 1	Número de publicaciones realizadas	Sumatoria del número de publicaciones realizadas	Publicaciones	Remuneraciones	Recursos propios	3 510 841,00
								Servicios		500 000,00
								Total		4 010 841,00

Programa 04 Investigación y Transferencia

Sede:		Centralizado (Administración Universitaria)								
Nombre del proyecto:		Aplicación de la interacción planta-hongo (Capsicum chinense-Trichoderma viride) en la fitorremediación de suelos contaminados con metales pesados y aprovechamiento de la capsaicina producida								
Nombre del responsable:		Romero Royo Francisco								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Vicerrectoría de Investigación y Transferencia	Determinar la capacidad efectiva de la planta de chile picante (Capsicum chinense) para la fitorremediación de suelos contaminados con metales pesados (cadmio, cobre, cromo, níquel, plomo y zinc) por medio de la colonización a nivel radical con esporas del hongo micorrícico Trichoderma viride.	Se desarrollará la investigación a diciembre 2020. I semestre: 50% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas / número de etapas planteadas del proyecto.	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	10.221.654,00
									Total	10.221.654,00

Sede:		Centralizado (Administración Universitaria)								
Nombre del proyecto:		Evaluación del potencial nutricional de hidrolizados químicos y enzimáticos de la biomasa lignocelulósica de la piña como medios de cultivo para la propagación micelial in vitro del hongo shiitake								
Nombre del responsable:		Romero Royo Francisco								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Vicerrectoría de Investigación y Transferencia	Evaluar el potencial nutricional de los residuos del rastrojo foliar de la industria piñera para el aprovechamiento como sustrato suplementario en la propagación micelial in vitro del hongo shiitake (<i>Lentinula edodes</i> , (Berk.) Pegler) por medio de su hidrólisis química y enzimática.	Se desarrollará la investigación a diciembre 2020. I semestre: 50% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas/ número de etapas planteadas del proyecto.	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	10.221.654,00
									Total	10.221.654,00

Sede:		Centralizado (Administración Universitaria)								
Nombre del proyecto:		Efecto de la contaminación por elementos de las tierras raras provenientes de desechos tecnológicos en procesos bioquímicos de interés para la agroindustria costarricense								
Nombre del responsable:		Romero Royo Francisco								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Vicerrectoría de Investigación y Transferencia	Determinar el efecto que produce la contaminación provocada por los elementos de tierras raras provenientes de los desechos de dispositivos tecnológicos a procesos bioquímicos de interés para el sector agroindustrial costarricense bajo condiciones normales de operación.	Se desarrollará la investigación a diciembre 2020. I semestre: 50% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	10.221.654,00
									Total	10.221.654,00

Sede:		Centralizado (Administración Universitaria)								
Nombre del proyecto:		Cinética de inactivación térmica de la capacidad antioxidante de la flor de itabo, el güiscoyol y la moringa durante el desarrollo agroindustrial de productos funcionales								
Nombre del responsable:		Romero Royo Francisco								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Vicerrectoría de Investigación y Transferencia	Evaluar el efecto de la temperatura en las propiedades funcionales de la flor de itabo, el güiscoyol y la moringa para la optimización de las condiciones normales de transformación agroindustrial por medio de la medición de los cambios en su capacidad antioxidante.	Se desarrollará la investigación a diciembre 2020. I semestre: 33% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas / número de etapas planteadas del proyecto.	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	10.221.654,00
									Total	10.221.654,00

Sede:		Centralizado - Sede Central								
Nombre del proyecto:		La biorremediación como estrategia de acción para la mejora continua de dos microcuencas ubicadas en el Corredor Biológico Garcimuñoz, Fase 3.								
Nombre del responsable:		Torres Hernández Marvin								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas y proyectos que busquen mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los diferentes sectores de la población.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Mejorar la calidad del agua de dos microcuencas del Corredor Biológico Garcimuñoz, mediante el uso de la Biorremediación en aguas residuales de la producción porcícolas	Se realizará la tercera etapa de la investigación a diciembre de 2020. I semestre: 40% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Numero de etapas ejecutadas / número de etapas planteadas del proyecto.	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	6.725.658,00
								Servicios		841.750,00
								Materiales y Suministros		300.000,00
Total									7.867.408,00	

Sede:		Centralizado - Sede Central								
Nombre del proyecto:		Valoración del potencial hídrico en nacientes localizadas en el sector norte de Alajuela, Corredor Biológico Garcimuñoz.								
Nombre del responsable:		Torres Hernández Marvin								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas y proyectos que busquen mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los diferentes sectores de la población.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Valorar el potencial hídrico de las nacientes que abastecen las comunidades ubicadas al norte del cantón de Alajuela por medio de instrumentos técnicos y visitas campo para proyectar ese potencial a 20 años plazo.	Se realizará la tercera fase de la investigación a diciembre de 2020. I semestre: 40% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Numero de Etapas ejecutadas del proyecto /Numero de etapas planteadas del proyecto.	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	4.834.333,00
								Servicios		250.100,00
Total									5.084.433,00	

Sede:		Centralizado - Sede Central								
Nombre del proyecto:		Prototipado y construcción de una articulación robótica propioceptiva de alto desempeño para aplicaciones prácticas en robots humanoides.								
Nombre del responsable:		Torres Hernández Marvin								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Implementar una articulación adaptativa de alto desempeño para aplicaciones prácticas en robots humanoides.	Se realizará la tercera etapa de la investigación a diciembre de 2020. I semestre: 40% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Numero de etapas ejecutadas / número de etapas planteadas del proyecto.	Investigación.	Remuneraciones	Recursos Propios	4.699.640,00
								Materiales y Suministros		392.908,00
								Bienes Duraderos		1.348.000,00
								Total		6.440.548,00

Sede:		Centralizado - Sede Central								
Nombre del proyecto:		Diseño de analítica visual en el contexto de Big Data para apoyo del desarrollo y mantenimiento del software. Fase III								
Nombre del responsable:		Torres Hernández Marvin								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Facilitar la comprensión de los cambios que se realizan a los sistemas de software durante las tareas de desarrollo y mantenimiento, mediante el uso de la analítica visual en un contexto de Big Data.	Se desarrollará la III etapa de la investigación a diciembre de 2020. I semestre: 40% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / número de etapas planteadas del proyecto.	Investigación.	Remuneraciones	Recursos Propios	3.637.533,00
								Servicios		25.750,00
Total									3.663.283,00	

Programa 05 Extensión y Acción Social

Sede:		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, Sede Central)								
Nombre del proyecto:		Programas Técnicos								
Nombre del responsable:		Chaves Gómez Luis Fernando								
Objetivo estratégico del programa:		Desarrollar estrategias para la vinculación social, la formación y la capacitación para la empleabilidad y el mejoramiento de las capacidades productivas del país.								
Producto:		Acciones de capacitación, acción social								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas de capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas y de la empleabilidad de la población.	Desarrollar programas de educación permanente para la inserción laboral, el emprendedurismo y el mejoramiento del desempeño profesional y ocupacional.	Vicerrectoría de Extensión.	Impartir un conjunto de ofertas académicas que permitan el mejoramiento de las capacidades productivas, de calidad de vida y sociales de los costarricenses mediante la oferta adecuada de programas técnicos que permitan la inclusión con pertinencia de la sede en la comunidad	Se impartirá un total de 22 programas técnicos durante el 2020. I semestre: 12 II semestre: 10	Número de programas técnicos	Sumatoria de los programas técnicos	Programa técnico	Remuneraciones	Recursos Propios	248.524.560,00
								Servicios		2.541.400,00
								Materiales y Suministros		5.318.670,00
Total									256.384.630,00	

Sede:		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, Sede Central)								
Nombre del proyecto:		Servicios de Desarrollo Empresarial								
Nombre del responsable:		Chaves Gómez Luis Fernando								
Objetivo estratégico del programa:		Desarrollar estrategias para la vinculación social, la formación y la capacitación para la empleabilidad y el mejoramiento de las capacidades productivas del país.								
Producto:		Acciones de capacitación, acción social								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas de formación y capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas de los sectores empresariales, inclusive fuera del país.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Extensión.	Impartir un conjunto de ofertas académicas que permitan el mejoramiento de las capacidades productivas, de calidad de vida y sociales de los costarricenses mediante la oferta adecuada de servicios de desarrollo empresarial que permitan la inclusión con pertinencia de la sede en la comunidad	Se impartirá un total de 262 actividades de desarrollo empresarial durante el 2020. I semestre: 103 II semestre: 159	Número de actividades de desarrollo empresarial	Sumatoria del número de actividades	Actividad	Remuneraciones	Recursos Propios	373.155.559,00
								Servicios		29.954.501,00
								Materiales y suministros		1.132.000,00
									Total	404.242.060,00

Sede:		Centralizado (Administración Universitaria)								
Nombre del proyecto:		Programa de Formación Práctica en Innovación Orientada al Mercado								
Nombre del responsable:		Longhi Córdoba Luigi								
Objetivo estratégico del programa:		Desarrollar estrategias para la vinculación social, la formación y la capacitación para la empleabilidad y el mejoramiento de las capacidades productivas del país.								
Producto:		Acciones de capacitación, acción social								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas de capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas y de la empleabilidad de la población.	Desarrollar programas de educación permanente para la inserción laboral, el emprendedurismo y el mejoramiento del desempeño profesional y ocupacional.	Programa de Innovación	Dotar al país de recursos para la inserción de la innovación como herramienta para el mejoramiento de la productividad mediante programas de formación en innovación.	Se impartirá 1 programa a diciembre del 2020. I semestre: 0 II semestre: 1	Número de programas impartidos	Sumatoria del número de programas impartidos	Programa	Servicios	Recursos Propios	19.646.743,00
									Total	19.646.743,00

Programa 06 Desarrollo Regional

Área de Gestión

Sede:		Regionalización - Sede San Carlos								
Nombre del proyecto:		Construcción del edificio de aulas.								
Nombre del responsable:		Carmona Solís Joseph								
Objetivo estratégico del programa:		Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede.								
Producto:		Acciones de orientación de la gestión institucional								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impulsará el crecimiento en infraestructura para ofrecer mejores servicios y una mayor cobertura educativa a la población.	Optimizar los procesos de planificación, gestión administrativa y académica garantizando el uso eficiente de los recursos, en función del desarrollo estratégico de la Universidad.	Área de Gestión Administrativa	Dotar a la Sede Regional de San Carlos de la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades académicas y científicas mediante la construcción del edificio de 24 aulas correspondientes a la primera etapa del Eco campus en Barrio La Abundancia.	Se construirá el 100% del primer edificio de 24 aulas correspondiente a la primera etapa del Eco campus de la sede San Carlos a agosto del 2020. I semestre 90 % avance II semestre 100% avance.	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas/ número de etapas planteadas del proyecto.	Etapas	Bienes duraderos	Recursos propios	2.387.501.826,00
									Total	2.387.501.826,00

Sede:		Regionalización - Sede San Carlos								
Nombre del proyecto:		Construcción del Comedor del Ecocampus.								
Nombre del responsable:		Carmona Solís Joseph								
Objetivo estratégico del programa:		Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede.								
Producto:		Acciones de orientación de la gestión institucional								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impulsará el crecimiento en infraestructura para ofrecer mejores servicios y una mayor cobertura educativa a la población.	Optimizar los procesos de planificación, gestión administrativa y académica garantizando el uso eficiente de los recursos, en función del desarrollo estratégico de la Universidad.	Área de Gestión Administrativa	Dotar a la Sede Regional de San Carlos de la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades académicas y científicas mediante la construcción del comedor institucional correspondientes a la primera etapa del Eco campus en Barrio La Abundancia.	Se construirá el 100% del comedor institucional del Eco campus de la sede San Carlos a diciembre del 2020. I semestre 50% de avance II semestre 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas/ número de etapas planteadas del proyecto.	Etapas	Bienes duraderos	Recursos propios	382.353.639,71
									Total	382.353.639,71

Sede:		Regionalización - Sede San Carlos								
Nombre del proyecto:		Construcción de obras urbanísticas en la Sede Regional de San Carlos								
Nombre del responsable:		Carmona Solís Joseph								
Objetivo estratégico del programa:		Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede.								
Producto:		Acciones de orientación de la gestión institucional								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impulsará el crecimiento en infraestructura para ofrecer mejores servicios y una mayor cobertura educativa a la población.	Optimizar los procesos de planificación, gestión administrativa y académica garantizando el uso eficiente de los recursos, en función del desarrollo estratégico de la Universidad.	Área de Gestión Administrativa	Dotar a la Sede Regional de San Carlos de la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades académicas y científicas mediante la construcción de las obras urbanísticas correspondientes a la primera etapa del Eco campus en Barrio La Abundancia.	Se construirá el 100% de las obras urbanísticas de la primera etapa del Eco campus de la sede San Carlos a agosto del 2020 I semestre 90% de avance II semestre 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas/ número de etapas planteadas del proyecto.	Etapas	Bienes duraderos	Recursos propios	1.201.947.768,40
									Total	1.201.947.768,40

Área Docencia

Sede:		Regionalización (sedes Atenas, Guanacaste, Pacífico, San Carlos)								
Nombre del proyecto:		Formación de Diplomados								
Nombre del responsable:		Perera Hernández Katalina								
Objetivo estratégico del programa:		Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.								
Producto:		Formación universitaria, formación y capacitación docente								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Docencia.	Contribuir al mejoramiento de las oportunidades académicas y del desempeño socioeconómico y laboral de la sociedad, para la búsqueda de un desarrollo nacional más equilibrado, mediante la formación de diplomados en carreras con pertinencia social y laboral.	Se obtendrá un total de 5066 estudiantes matriculados durante el 2020. I semestre: 4846 estudiantes II semestre: 220 estudiantes	Número de estudiantes matriculados	Sumatoria del número de personas matriculadas durante el año	Estudiante	Remuneraciones	Recursos Propios	5.145.107.890,00
								Servicios		20.189.492,50
								Materiales y suministros		30.442.539,60
								Bienes Duraderos		107.643.212.69
Total									5.303.383.134,79	

Sede:		Regionalización (sedes Atenas, Guanacaste, Pacífico, San Carlos)								
Nombre del proyecto:		Formación de Bachilleres								
Nombre del responsable:		Perera Hernández Katalina								
Objetivo estratégico del programa:		Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.								
Producto:		Formación universitaria, formación y capacitación docente								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Docencia.	Contribuir al mejoramiento de las oportunidades académicas y del desempeño socioeconómico y laboral de la sociedad, para la búsqueda de un desarrollo nacional más equilibrado, mediante la formación de bachilleres en carreras con pertinencia social y laboral.	Se obtendrá un total de 1561 estudiantes matriculados durante el 2020. I semestre: 1463 estudiantes II semestre: 98 estudiantes	Número de estudiantes matriculados	Sumatoria del número de personas matriculadas durante el año	Estudiante	Remuneraciones	Recursos Propios	1.712.872.353,00
								Servicios		13.565.650,00
								Materiales y Suministros		7.530.583.15
								Bienes Duraderos		30.877.431.16
Total									1.764.846.017,31	

Sede:		Regionalización (sedes Atenas, Guanacaste, Pacífico, San Carlos)								
Nombre del proyecto:		Formación de Licenciados								
Nombre del responsable:		Perera Hernández Katalina								
Objetivo estratégico del programa:		Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.								
Producto:		Formación universitaria, formación y capacitación docente								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Docencia.	Contribuir al mejoramiento de las oportunidades académicas y del desempeño socioeconómico y laboral de la sociedad, para la búsqueda de un desarrollo nacional más equilibrado, mediante la formación de licenciados en carreras con pertinencia social y laboral.	Se obtendrá un total de 837 estudiantes matriculados durante el 2020. I semestre: 755 estudiantes II semestre: 82 estudiantes	Número de estudiantes matriculados	Sumatoria del número de personas matriculadas durante el año	Estudiante	Remuneraciones	Recursos Propios	690.115.561,00
								Servicios		3.929.874,00
								Materiales y Suministros		340.280,00
								Bienes Duraderos		1.400.000,00
Total									695.785.715,00	

Área Investigación y Transferencia

Sede:		Regionalización - Sede Atenas								
Nombre del proyecto:		Medición de Sostenibilidad y emisiones de metano en pastoreo racional con Búfalo de Agua (Bubalus bubalis) en un Humedal Tropical, Guanacaste, Costa Rica.								
Nombre del responsable:		Barrantes Guevara Eduardo								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Evaluar la sostenibilidad ecológica, económica y social del pastoreo con búfalo de agua en un humedal tropical mediante la medición de parámetros productivos y grado de emisiones.	Se culminará con la tercera etapa de la investigación a diciembre 2020. I semestre: 50% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	5.628.805,00
								Servicios		1.100.000,00
								Total	6.728.805,00	

Sede:		Regionalización - Sede Atenas								
Nombre del proyecto:		Utilización tecnológica de los biofermentos en el cultivo de café en Atenas, Costa Rica								
Nombre del responsable:		Barrantes Guevara Eduardo								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Gestionar innovación tecnológica a través de investigación aplicada en el uso de biofermentos en cultivo de café en Atenas, Costa Rica	Se culminará con la segunda etapa de la investigación a diciembre 2020. I semestre: 50% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	4.732.235,00
								Servicios		600.000,00
Total									5.332.235,00	

Sede:		Regionalización - Sede Guanacaste								
Nombre del proyecto:		Evaluación de metales en los sedimentos superficiales de los efluentes de drenaje del Distrito de Riego Arenal Tempisque, Guanacaste								
Nombre del responsable:		Arguedas Cortes Donald								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Evaluar de la presencia de metales (Cd, Cr, Ni, Pb, Zn, Cu) en los sedimentos superficiales de los efluentes de drenaje del Distrito de Riego Arenal Tempisque	Se desarrollará la investigación a diciembre del 2020. I semestre: 30% de avance II semestre: 100% de avance.	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto.	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	4.877.739,00
								Servicios		400.000,00
								Materiales y suministros		1.000.000,00
Total									6.277.739,00	

Sede:		Regionalización - Sede Guanacaste								
Nombre del proyecto:		Aproximación a la calidad del ecosistema ribereño del río Santa Rosa, Guanacaste								
Nombre del responsable:		Arguedas Cortes Donald								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Estimar la biodiversidad de macroinvertebrados bentónicos en el Río Santa Rosa y su uso como indicadores de calidad de agua.	Se desarrollará la investigación a diciembre del 2020. I semestre: 30% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto.	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	4.877.739,00
								Servicios		300.000,00
								Materiales y Suministros		800.000,00
Total									5.977.739,00	

Sede:		Regionalización - Sede Guanacaste								
Nombre del proyecto:		Identificación, caracterización molecular-genética y epidemiológica de las principales enfermedades infecciosas que afectan el cultivo de arroz en Costa Rica.								
Nombre del responsable:		Arguedas Cortes Donald								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Identificar molecular-genética y epidemiológica-mente las principales enfermedades infecciosas que afectan el cultivo arroz en Costa Rica.	Se desarrollará la investigación a diciembre del 2020. I semestre: 30% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas /Número de etapas planteadas del proyecto.	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	10.235.669,00
								Servicios		650.000,00
								Materiales y suministros		1.800.000,00
Total									12.685.669,00	

Sede:		Regionalización - Sede Guanacaste								
Nombre del proyecto:		Fijación biológica de nitrógeno por bacterias promotoras de crecimiento en el cultivo de arroz, mediante la cuantificación génica de biomarcadores moleculares								
Nombre del responsable:		Arguedas Cortes Donald								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Evaluar la fijación biológica de nitrógeno por bacterias promotoras de crecimiento en el cultivo de arroz (Oryza sativa), mediante la cuantificación génica de biomarcadores moleculares.	Se desarrollará la investigación a diciembre del 2020 I semestre: 30% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto.	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	3.796.767,00
								Servicios		425.000,00
								Materiales y Suministros		899.998,00
Total									5.121.765,00	

Sede:		Regionalización - Sede Guanacaste								
Nombre del proyecto:		Descodificando la Vibriosis en cultivo de crustáceos: Creación de una Vacuna de ADN recombinante contra Vibrio parahaemolyticus.								
Nombre del responsable:		Arguedas Cortes Donald								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Desarrollar la primera vacuna nacional contra la vibriosis en cultivo de crustáceos, utilizando tecnología de ADN recombinante para ser transferida a la industria.	Se desarrollará la III fase de la investigación a diciembre 2020. I semestre: 30% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto.	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	10.235.669,00
								Materiales y suministros		1.000.000,00
Total									11.235.669,00	

Sede:		Regionalización - Sede Guanacaste								
Nombre del proyecto:		Evaluación de la ecotoxicidad del agua y sedimento provenientes de efluentes en cultivo de caña de azúcar en la provincia de Guanacaste.								
Nombre del responsable:		Arguedas Cortes Donald								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Evaluar efluentes de cultivo de caña de azúcar a través de bioensayos mono especie y análisis fisicoquímicos en agua y sedimentos para la valoración de la ecotoxicidad en sistemas productivos.	Se desarrollará la segunda etapa de la investigación a diciembre de 2020. I semestre: 30% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas/ Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	4.877.739,00
								Servicios		500.000,00
								Materiales y suministros		749.980,00
								Total	6.127.719,00	

Sede:		Regionalización - Sede Pacífico								
Nombre del proyecto:		Genética poblacional de tres especies de lutjanidos del Golfo de Nicoya, Costa Rica. Etapa 3								
Nombre del responsable:		Hurtado Cam Luis Guillermo								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Caracterizar genéticamente las poblaciones de tres especies de lutjanidos de interés comercial pargo rojo (L. peru), pargo manchado (L. guttatus) y el pargo amarillo (L. argentriventris) en las AMPR de Palito-Montero y de Tácoles de Costa Rica.	Se culminará la investigación a noviembre del 2020 I semestre: 30% de avance II semestre: 100% avance.	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	3.484.156,00
								Servicios		400.000,00
								Materiales y Suministros		900.000,00
Total									4.784.156,00	

Sede:		Regionalización - Sede Pacífico								
Nombre del proyecto:		Detección del protozooario Perkinsus sp. en cultivos de ostras japonesas (Crassostrea gigas). I Etapa								
Nombre del responsable:		Hurtado Cam Luis Guillermo								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Determinar la presencia del parásito Perkinsus sp. en tres granjas ostrícolas dentro del Golfo de Nicoya, Costa Rica.	Se culminará la investigación a noviembre del 2020 I semestre: 30% de avance II semestre: 100% avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas/ Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	3.484.156,00
								Servicios		500.000,00
								Materiales y Suministros		3.150.000,00
Total									7.134.156,00	

Sede:		Regionalización - Sede Pacífico								
Nombre del proyecto:		Fitobióticos para la mejora de la salud en camarones de cultivo, rendimiento productivo y la prevención de AHPND. Etapa 1								
Nombre del responsable:		Hurtado Cam Luis Guillermo								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Desarrollar un producto innovador a partir de soluciones naturales que permitan la reducción del uso de antibióticos y el control de la presencia de AHPND en los sistemas de cultivo comercial en Costa Rica.	Se culminará la investigación a noviembre del 2020 I semestre: 30% de avance II semestre: 100% avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	3.484.156,00
								Servicios		1.100.000,00
								Materiales y suministros		2.850.000,00
								Total	7.434.156,00	

Sede:		Regionalización - Sede San Carlos								
Nombre del proyecto:		Plataforma para la Gestión del Recurso Hídrico de la Región Huetar Norte de Costa Rica, subcomponente información del aprovechamiento, fase 6: Desarrollo del módulo de reportes oficiales								
Nombre del responsable:		Rodríguez Barquero Lilliana								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Desarrollar el módulo de reportes oficiales de calidad de agua y aforo emitidos por los gestores del recurso hídrico a las entidades reguladoras, mediante análisis de caso de la Municipalidad de San Carlos y ASADA San Vicente, para la optimización del proceso de gestión de reportes entre las entidades involucradas.	Se desarrollará la sexta fase de la investigación a diciembre de 2020. I semestre: 40% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	2.950.309,00
								Servicios		99.250,00
									Total	3.049.559,00

Sede:		Regionalización - Sede San Carlos								
Nombre del proyecto:		Plataforma para la Gestión del Recurso Hídrico de la Región Huetar Norte de Costa Rica, subcomponente automatización del aprovechamiento, fase 6: Construcción de un prototipo de generación eléctrica								
Nombre del responsable:		Rodríguez Barquero Lilliana								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Construir un prototipo de generación eléctrica autónomo a partir de una fuente renovable para la Plataforma de Gestión del Recurso Hídrico de la Región Huetar Norte de Costa Rica, subcomponente automatización del aprovechamiento	Se desarrollará la sexta fase de la investigación a diciembre 2020. I semestre: 40% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	2.950.309,0
								Servicios		1.117.900,00
Total									4.068.209,00	

Sede:		Regionalización - Sede San Carlos								
Nombre del proyecto:		Diseño de una estrategia de divulgación científica de investigaciones relacionadas con bromelina y nanocelulosa a partir de subproductos de la actividad piñera en San Carlos, Costa Rica.								
Nombre del responsable:		Rodríguez Barquero Lilliana								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Determinar los indicadores de calidad, medios y mecanismos más adecuados según las líneas temáticas desarrolladas, para la divulgación científica de los resultados de las investigaciones relacionadas con bromelina y nanocelulosa a partir de subproductos de la actividad piñera en San Carlos, acordes con lo solicitado en las directrices y metas institucionales relacionadas.	Se diseñará una estrategia de divulgación científica a diciembre del 2020. I semestre: 40% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	4.202.912,0
								Servicios		0
									Total	5.508.012,00

Sede:		Regionalización - Sede San Carlos								
Nombre del proyecto:		Diseño de una estrategia de divulgación científica de las investigaciones relacionadas con el manejo pos cosecha del hongo ostra producido a partir de biomasa residual de la actividad piñera en San Carlos								
Nombre del responsable:		Rodríguez Barquero Lilliana								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Diseñar una estrategia de divulgación científica de investigaciones relacionadas con el manejo pos cosecha del hongo ostra producido a partir de biomasa residual de la actividad piñera, en San Carlos, Costa Rica, para el cumplimiento de las directrices VIT-002-2017, VIT-003-2018 y metas del PIDE relacionadas.	Se diseñará una estrategia de divulgación científica de las investigaciones relacionadas con el manejo poscosecha del hongo ostra a diciembre del 2020 I semestre: 40% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	5.597.882,00
								Servicios		730.100,00
								Total		6.327.982,00

Sede:		Regionalización - Sede San Carlos								
Nombre del proyecto:		Diseño de una guía de aplicaciones gastronómicas y artesanales para la promoción del uso, diversificación y aprovechamiento del hongo ostra (<i>Pleurotus spp</i>), producido a partir de subproductos								
Nombre del responsable:		Rodríguez Barquero Lilliana								
Objetivo estratégico del programa:		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
Producto:		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Diseñar una propuesta de la guía ilustrada de aplicaciones gastronómicas y artesanales para la promoción del uso, aprovechamiento y diversificación del hongo ostra (<i>Pleurotus spp</i>), producido a partir de subproductos de la actividad piñera en San Carlos, Costa Rica.	Se diseñará una guía de aplicaciones gastronómicas y artesanales para la promoción del uso, diversificación y aprovechamiento del hongo ostra (<i>Pleurotus spp</i>) a diciembre del 2020. I semestre: 40% de avance II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	5.597.882,00
								Servicios		1.680.350,00
									Total	7.278.232,00

Área Extensión y Acción Social

Sede:		Regionalización (sedes Atenas, Guanacaste, Pacífico, San Carlos)								
Nombre del proyecto:		Programas Técnicos								
Nombre del responsable:		Luis Fernando Chaves Gómez								
Objetivo estratégico del programa:		Desarrollar estrategias para la vinculación social, la formación y la capacitación para la empleabilidad y el mejoramiento de las capacidades productivas del país.								
Producto:		Acciones de capacitación, acción social								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas de capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas y de la empleabilidad de la población.	Desarrollar programas de educación permanente para la inserción laboral, el emprendedurismo y el mejoramiento del desempeño profesional y ocupacional.	Vicerrectoría de Extensión.	Impartir un conjunto de ofertas académicas que permitan el mejoramiento de las capacidades productivas, de calidad de vida y sociales de los costarricenses mediante la oferta adecuada de programas técnicos que permitan la inclusión con pertinencia de la sede en la comunidad	Se impartirá un total de 10 programas técnicos durante el 2020. I semestre: 6 II semestre: 4	Número de programas técnicos	Sumatoria de los programas técnicos	Programa técnico	Remuneraciones	Recursos Propios	61.261.993,00
								Servicios		447.350,00
									Total	61.709.343,00

Sede:		Regionalización (sedes Atenas, Guanacaste, Pacífico, San Carlos)								
Nombre del proyecto:		Servicios de Desarrollo Empresarial								
Nombre del responsable:		Luis Fernando Chaves Gómez								
Objetivo estratégico del programa:		Desarrollar estrategias para la vinculación social, la formación y la capacitación para la empleabilidad y el mejoramiento de las capacidades productivas del país.								
Producto:		Acciones de capacitación, acción social								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas de formación y capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas de los sectores empresariales, inclusive fuera del país.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Extensión.	Impartir un conjunto de ofertas académicas que permitan el mejoramiento de las capacidades productivas, de calidad de vida y sociales de los costarricenses mediante la oferta adecuada de servicios de desarrollo empresarial que permitan la inclusión con pertinencia de la sede en la comunidad	Se impartirá un total de 45 actividades de desarrollo empresarial durante el 2020. I semestre: 24 II semestre: 21	Número de actividades de desarrollo empresarial	Sumatoria del número de actividades	Actividad	Remuneraciones	Recursos Propios	165.855.762,00
								Servicios		130.152.803,00
								Materiales y Suministros		6.009.475,00
								Transferencias Corrientes		14.595.790,00
Total									316.613.830,00	

Cronograma de Ejecución Física

Proyecto	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Autoevaluación de carreras con fines de acreditación												
Formación de diplomados. (Centralizado)												
Formación de bachilleres. (Centralizado)												
Formación de licenciados. (Centralizado)												
Formación de másteres. (Centralizado)												
Aplicación de la interacción planta-hongo (Capsicum chinense-Trichoderma viride) en la fitorremediación de suelos contaminados con metales pesados y aprovechamiento de la capsaicina producida												
Evaluación del potencial nutricional de hidrolizados químicos y enzimáticos de la biomasa lignocelulósica de la piña como medios de cultivo para la propagación micelial in vitro del hongo shiitake												
Efecto de la contaminación por elementos de las tierras raras provenientes de desechos tecnológicos en procesos bioquímicos de interés para la agroindustria costarricense												
Cinética de inactivación térmica de la capacidad antioxidante de la flor de itabo, el güiscao y la moringa durante el desarrollo agroindustrial de productos funcionales												
La biorremediación como estrategia de acción para la mejora continua de dos microcuencas ubicadas en el Corredor Biológico Garcimuñoz, Fase 3.												
Valoración del potencial hídrico en nacientes localizadas en el sector norte de Alajuela, Corredor Biológico Garcimuñoz.												
Prototipado y construcción de una articulación robótica propioceptiva de alto desempeño para aplicaciones prácticas en robots humanoides.												
Diseño de analítica visual en el contexto de Big Data para apoyo del desarrollo y mantenimiento del software. Fase III Año 2020												
Programa de Formación Práctica en Innovación Orientada al Mercado												
Programas técnicos. (Centralizado)												
Servicios de Desarrollo Empresarial. (Centralizado)												
Formación de diplomados. (Regionalizado)												
Formación de bachilleres. (Regionalizado)												
Formación de licenciados. (Regionalizado)												
Medición de Sostenibilidad y emisiones de metano en pastoreo racional con Búfalo de Agua (Bubalus bubalis) en un Humedal Tropical, Guanacaste, Costa Rica.												

Proyecto	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Utilización tecnológica de los biofermentos en el cultivo de café en Atenas, Costa Rica												
Evaluación de metales en los sedimentos superficiales de los efluentes de drenaje del Distrito de Riego Arenal Tempisque, Guanacaste												
Aproximación a la calidad del ecosistema ribereño del río Santa Rosa, Guanacaste												
Identificación, caracterización molecular-genética y epidemiológica de las principales enfermedades infecciosas que afectan el cultivo de arroz en Costa Rica.												
Fijación biológica de nitrógeno por bacterias promotoras de crecimiento en el cultivo de arroz, mediante la cuantificación génica de biomarcadores moleculares												
Descodificando la Vibriosis en cultivo de crustáceos: Creación de una Vacuna de ADN recombinante contra Vibrio parahaemolyticus.												
Evaluación de la ecotoxicidad del agua y sedimento provenientes de efluentes en cultivo de caña de azúcar en la provincia de Guanacaste.												
Genética poblacional de tres especies de lutjanidos del Golfo de Nicoya, Costa Rica. Etapa 3												
Detección del protozoario Perkinsus sp. en cultivos de ostras japonesas (<i>Crassostrea gigas</i>). I Etapa												
Fitobióticos para la mejora de la salud en camarones de cultivo, rendimiento productivo y la prevención de AHPND. Etapa 1												
Plataforma para la Gestión del Recurso Hídrico de la Región Huetar Norte de Costa Rica, subcomponente información del aprovechamiento, fase 6: Desarrollo del módulo de reportes oficiales												
Plataforma para la Gestión del Recurso Hídrico de la Región Huetar Norte de Costa Rica, subcomponente automatización del aprovechamiento, fase 6: Construcción de un prototipo de generación eléctrica												
Diseño de una estrategia de divulgación científica de investigaciones relacionadas con bromelina y nanocelulosa a partir de subproductos de la actividad piñera en San Carlos, Costa Rica.												
Diseño de una estrategia de divulgación científica de las investigaciones relacionadas con el manejo pos cosecha del hongo ostra producido a partir de biomasa residual de la actividad piñera en San Car												
Diseño de una guía de aplicaciones gastronómicas y artesanales para la promoción del uso, diversificación y aprovechamiento del hongo ostra												

Proyecto	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
(Pleurotus spp), producido a partir de subproductos												
Programas técnicos. (Regionalizado)												
Servicios de Desarrollo Empresarial. (Regionalizado)												

Presupuesto Ordinario 2020

26 de setiembre de 2019.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 220-2019

26SEP2019 PM4:51

Señor
Marcelo Prieto Jiménez
Rector, Universidad Técnica Nacional

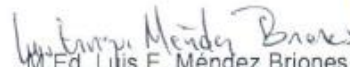
Estimado señor:

Me permito transcribir el Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Extra Ordinaria No. 21-2019, celebrada el miércoles 25 de setiembre de 2019, a las nueve horas, según el Artículo 1, que a la letra dice:

SE ACUERDA:

ACUERDO 1-21-2019: "Aprobar el proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2020, por la suma de cuarenta y nueve mil ciento veintiuno millones seiscientos treinta mil seicientos cincuenta y siete colones con quince céntimos (C49 121.630.657,15) presentado por la Rectoría, la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad Técnica Nacional". ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

Cordialmente,


M. Ed. Luis E. Méndez Briones
Secretario, Consejo Universitario



Erika A.

- C: Lic. Doris Aguilar Sancho, Directora General Administrativa.
Mar. Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
Mar. Marisol Rojas Salas, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Lic. Luis Fernando Chaves Gómez, Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Dr. Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.
Lic. Jonathan Morales Herrera, Director de Asuntos Jurídicos.
Lic. Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General.
Lic. Ileana Morera Azofeifa, Contadora General.

Sección de Ingresos

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
GENERAL
Periodo 2020

Código	Descripción	Total Partida	%
1	INGRESOS CORRIENTES	43 557 803 693,05	88,67%
1,3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7 635 127 913,05	15,54%
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7 155 829 378,05	14,57%
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	259 101 799,00	0,53%
1.3.1.1.01	Venta de productos agropecuarios y forestales	181 611 299,00	0,37%
1.3.1.1.04	Venta de otros bienes manufacturados	77 490 500,00	0,16%
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	1 792 610 990,00	3,65%
1.3.1.2.04	Alquileres	56 208 000,00	0,11%
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	56 208 000,00	0,11%
1.3.1.2.09	Otros Servicios	1 736 402 990,00	3,53%
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	1 730 653 190,00	3,52%
1.3.1.2.09.06	Servicios de publicidad e impresión	5 365 800,00	0,01%
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	384 000,00	0,00%
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5 104 116 589,05	10,39%
1.3.1.3.02	Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	5 104 116 589,05	10,39%
1.3.1.3.02.02	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	5 104 116 589,05	10,39%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	463 250 000,00	0,94%
1.3.2.2	RENTA DE LA PROPIEDAD	2 250 000,00	0,00%
1.3.2.2.02	Alquiler de Terrenos	2 250 000,00	0,00%
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	461 000 000,00	0,94%
1.3.2.3.01	Intereses sobre títulos valores	300 000 000,00	0,61%
1.3.2.3.01.06	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	300 000 000,00	0,61%
1.3.2.3.03	Otras Rentas de Activos Financieros	161 000 000,00	0,33%
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	37 650 000,00	0,08%
1.3.2.3.03.02	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	350 000,00	0,00%
1.3.2.3.03.04	Diferencias por tipo de cambio	123 000 000,00	0,25%
1.3.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	2 548 535,00	0,01%
1.3.3.1	MULTAS Y SANCIONES	2 548 535,00	0,01%
1.3.3.1.03	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	2 548 535,00	0,01%
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13 500 000,00	0,03%
1.3.9.9	Ingresos Varios no Especificados	13 500 000,00	0,03%
1,4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35 922 675 780,00	73,13%
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	35 922 675 780,00	73,13%
1.4.1.1	Transferencia Corrientes del Gobierno Central	35 912 675 780,00	73,11%
1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10 000 000,00	0,02%
2	INGRESOS DE CAPITAL	8 967 079,33	0,02%
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 967 079,33	0,02%

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
GENERAL
Periodo 2020

Código	Descripción	Total Partida	%
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	8 967 079,33	0,02%
2.4.1.4	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	8 967 079,33	0,02%
3	FINANCIAMIENTO	5 554 859 884,77	11,31%
3,1	FINANCIAMIENTO INTERNO	2 993 093 274,45	6,09%
3.1.1	PRÉSTAMOS DIRECTOS	2 993 093 274,45	6,09%
3.1.1.6	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras.	2 993 093 274,45	6,09%
3,3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2 561 766 610,32	5,22%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	2 561 766 610,32	5,22%
	TOTAL INGRESOS	49 121 630 657,15	100,00%

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Presupuesto Ordinario 2020

Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES

Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Animales					
Terneros	1	Cabezas	10	180 000,00	1 800 000,00
Terneros	2	Cabezas	10	180 000,00	1 800 000,00
Terneros	3	Cabezas	10	180 000,00	1 800 000,00
Terneros	4	Cabezas	10	180 000,00	1 800 000,00
Vacas de Carne	1	Cabezas	5	450 000,00	2 250 000,00
Vacas de Carne	2	Cabezas	5	450 000,00	2 250 000,00
Vacas de Carne	3	Cabezas	5	450 000,00	2 250 000,00
Vacas de Carne	4	Cabezas	5	450 000,00	2 250 000,00
Vacas Leche	1	Cabezas	4	250 000,00	1 000 000,00
Vacas Leche	2	Cabezas	4	250 000,00	1 000 000,00
Vacas Leche	3	Cabezas	4	250 000,00	1 000 000,00
Vacas Leche	4	Cabezas	4	250 000,00	1 000 000,00
Terneros	1	Cabezas	8	12 000,00	96 000,00
Terneros	2	Cabezas	8	12 000,00	96 000,00
Terneros	3	Cabezas	8	12 000,00	96 000,00
Terneros	4	Cabezas	8	12 000,00	96 000,00
Búfalos	1	Cabezas	1	250 000,00	250 000,00
Búfalos	2	Cabezas	1	250 000,00	250 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Búfalos	3	Cabezas	1	250 000,00	250 000,00
Búfalos	4	Cabezas	1	250 000,00	250 000,00
Ovejas	1	Cabezas	18	30 600,00	550 800,00
Ovejas	2	Cabezas	18	30 600,00	550 800,00
Ovejas	3	Cabezas	18	30 600,00	550 800,00
Ovejas	4	Cabezas	18	30 600,00	550 800,00
Cabras	1	Cabezas	3	24 000,00	72 000,00
Cabras	2	Cabezas	3	24 000,00	72 000,00
Cabras	3	Cabezas	3	24 000,00	72 000,00
Cabras	4	Cabezas	3	24 000,00	72 000,00
Cerdos de Inicio	1	Cabezas	45	25 000,00	1 125 000,00
Cerdos de Inicio	2	Cabezas	45	25 000,00	1 125 000,00
Cerdos de Inicio	3	Cabezas	45	25 000,00	1 125 000,00
Cerdos de Inicio	4	Cabezas	45	25 000,00	1 125 000,00
Cerdos de Engorde	1	Cabezas	30	90 000,00	2 700 000,00
Cerdos de Engorde	2	Cabezas	30	90 000,00	2 700 000,00
Cerdos de Engorde	3	Cabezas	30	90 000,00	2 700 000,00
Cerdos de Engorde	4	Cabezas	30	90 000,00	2 700 000,00
Toros de Engorde	4	Cabezas o Kilos	4	540 000,00	2 160 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Presupuesto Ordinario 2020

Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES

Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Tilapia	1	Kilos	3000	1 700,00	5 100 000,00
Tilapia	2	Kilos	2500	1 700,00	4 250 000,00
Tilapia	3	Kilos	2500	1 700,00	4 250 000,00
Tilapia	4	Kilos	2500	1 700,00	4 250 000,00
Alevines de Guapote	1	Alevín	250	150,00	37 500,00
Alevines de Guapote	2	Alevín	250	150,00	37 500,00
Alevines de Guapote	3	Alevín	250	150,00	37 500,00
Alevines de Guapote	4	Alevín	250	150,00	37 500,00
Larva de langosta	1	Unidad	250	200,00	50 000,00
Larva de langosta	1	Larva	250	200,00	50 000,00
Larva de langosta	2	Larva	250	200,00	50 000,00
Larva de langosta	3	Larva	250	200,00	50 000,00
Alevines de Tilapia	1	Alevín	6250	42,00	262 500,00
Alevines de Tilapia	2	Alevín	6250	42,00	262 500,00
Alevines de Tilapia	3	Alevín	6250	42,00	262 500,00
SUBTOTAL					60 522 700,00
Productos de Finca					
Semillas Cratylia	1	Unidades	5	7 500,00	37 500,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**Presupuesto Ordinario 2020****Cálculos de Ingresos****GENERAL****PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES****Presupuesto UTN - 2020****Venta de productos agropecuarios y forestales**

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Semillas Cratylia	2	Unidades	5	7 500,00	37 500,00
Semillas Cratylia	3	Unidades	5	7 500,00	37 500,00
Pacas	1	Unidades	2400	1 750,00	4 200 000,00
Pacas	2	Unidades	2000	1 750,00	3 500 000,00
Pacas	3	Unidades	1000	1 750,00	1 750 000,00
Pacas	4	Unidades	2000	1 750,00	3 500 000,00
Caña	1	Toneladas	183750	190,00	34 912 500,00
Caña	2	Toneladas	101569	190,00	19 298 159,40
Caña	3	Toneladas	33856	190,00	6 432 719,80
Caña	4	Toneladas	33856	190,00	6 432 719,80
Arroz	2	Toneladas	77	264 945,65	20 475 000,00
Arroz	4	Toneladas	77	264 945,65	20 475 000,00
SUBTOTAL					121 088 599,00
TOTAL (Venta de productos agropecuarios y forestales)					181 611 299,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Venta de otros bienes manufacturados					
Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos

Productos Lácteos					
Queso ECAG, GOUDA, CAERPHILLY, CHEDDAR	1	Kilos	1100	7 345,00	8 079 500,00
Queso ECAG, GOUDA, CAERPHILLY, CHEDDAR	2	Kilos	1200	7 345,00	8 814 000,00
Queso ECAG, GOUDA, CAERPHILLY, CHEDDAR	3	Kilos	1200	7 345,00	8 814 000,00
Queso ECAG, GOUDA, CAERPHILLY, CHEDDAR	4	Kilos	1200	7 345,00	8 814 000,00
Queso R. CAPRINO	1	Kilos	80	9 040,00	723 200,00
Queso R. CAPRINO	2	Kilos	90	9 040,00	813 600,00
Queso R. CAPRINO	3	Kilos	90	9 040,00	813 600,00
Queso R. CAPRINO	4	Kilos	90	9 040,00	813 600,00
Queso Kosher	1	Kilos	500	4 000,00	2 000 000,00
Queso Kosher	2	Kilos	500	4 000,00	2 000 000,00
Queso Kosher	3	Kilos	500	4 000,00	2 000 000,00
Queso Kosher	4	Kilos	500	4 000,00	2 000 000,00
Queso Fresco	1	Kilos	300	3 340,00	1 002 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Queso Fresco	2	Kilos	350	3 340,00	1 169 000,00
Queso Fresco	3	Kilos	350	3 340,00	1 169 000,00
Queso Fresco	4	Kilos	150	3 340,00	501 000,00
Queso Bagaces	1	Kilos	30	4 485,00	134 550,00
Queso Bagaces	2	Kilos	40	4 485,00	179 400,00
Queso Bagaces	3	Kilos	50	4 485,00	224 250,00
Queso Bagaces	4	Kilos	10	4 485,00	44 850,00
Queso Mozzarella	1	Kilos	40	4 520,00	180 800,00
Queso Mozzarella	2	Kilos	55	4 520,00	248 600,00
Queso Mozzarella	3	Kilos	55	4 520,00	248 600,00
Queso Mozzarella	4	Kilos	30	4 520,00	135 600,00
Queso Rallado	1	Kilos	85	3 000,00	255 000,00
Queso Rallado	2	Kilos	85	3 000,00	255 000,00
Queso Rallado	3	Kilos	85	3 000,00	255 000,00
Queso Rallado	4	Kilos	85	3 000,00	255 000,00
Queso Procesado	1	Kilos	20	3 955,00	79 100,00
Queso Procesado	2	Kilos	20	3 955,00	79 100,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Queso Procesado	3	Kilos	20	3 955,00	79 100,00
Queso Procesado	4	Kilos	20	3 955,00	79 100,00
Dulce de Leche	1	Unidades	190	745,00	141 550,00
Dulce de Leche	2	Unidades	200	745,00	149 000,00
Dulce de Leche	3	Unidades	200	745,00	149 000,00
Dulce de Leche	4	Unidades	120	745,00	89 400,00
Natilla	1	Kilos	900	960,00	864 000,00
Natilla	2	Kilos	1000	960,00	960 000,00
Natilla	3	Kilos	1000	960,00	960 000,00
Natilla	4	Kilos	600	960,00	576 000,00
Yogurt	1	litros	800	1 050,00	840 000,00
Yogurt	2	litros	1000	1 050,00	1 050 000,00
Yogurt	3	litros	1000	1 050,00	1 050 000,00
Yogurt	4	litros	800	1 050,00	840 000,00
Leche Vaca	1	litros	12000	260,00	3 120 000,00
Leche Vaca	2	litros	12500	260,00	3 250 000,00
Leche Vaca	3	litros	12500	260,00	3 250 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Leche Vaca	4	litros	13500	260,00	3 510 000,00
Leche Cabra	1	litros	1800	500,00	900 000,00
Leche Cabra	2	litros	1300	500,00	650 000,00
Leche Cabra	3	litros	1300	500,00	650 000,00
Leche Cabra	4	litros	1500	500,00	750 000,00
SUBTOTAL					76 008 500,00
Productos Cárnicos					
Salchichón	1	Kilos	60	2 500,00	150 000,00
Salchichón	2	Kilos	60	2 500,00	150 000,00
Salchichón	3	Kilos	60	2 500,00	150 000,00
Salchichón	4	Kilos	60	2 500,00	150 000,00
Chorizo	1	Kilos	45	2 500,00	112 500,00
Chorizo	2	Kilos	45	2 500,00	112 500,00
Chorizo	3	Kilos	45	2 500,00	112 500,00
Chorizo	4	Kilos	45	2 500,00	112 500,00
Costilla de Cerdo Ahumada	1	Kilos	12	4 500,00	54 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Costilla de Cerdo Ahumada	2	Kilos	12	4 500,00	54 000,00
Costilla de Cerdo Ahumada	3	Kilos	12	4 500,00	54 000,00
Costilla de Cerdo Ahumada	4	Kilos	12	4 500,00	54 000,00
Chuleta Ahumada	1	Kilos	12	4 500,00	54 000,00
Chuleta Ahumada	2	Kilos	12	4 500,00	54 000,00
Chuleta Ahumada	3	Kilos	12	4 500,00	54 000,00
Chuleta Ahumada	4	Kilos	12	4 500,00	54 000,00
SUBTOTAL					1 482 000,00
TOTAL (Venta de otros bienes manufacturados)					77 490 500,00

TOTAL GENERAL (VENTA DE BIENES)

259 101 799,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
---------------	-----------	------------------	----------	-----------------	----------------

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS
Presupuesto UTN - 2020

Alquiler de Edificios e Instalaciones

Tipo de Servicio	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Alquiler de Sodas	1	Meses	15	936 800,00	14 052 000,00
Alquiler de Sodas	2	Meses	15	936 800,00	14 052 000,00
Alquiler de Sodas	3	Meses	15	936 800,00	14 052 000,00
Alquiler de Sodas	4	Meses	15	936 800,00	14 052 000,00

TOTAL (Alquiler de Edificios e Instalaciones)

56 208 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
 Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Servicios de Formación y Capacitación					
Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Cursos Libres Idiomas					
Inglés regular nivel 1	1	4	25	71 000,00	7 100 000,00
Inglés regular nivel 1	2	3	25	71 000,00	5 325 000,00
Inglés regular nivel 1	3	4	24	71 000,00	6 745 000,00
Inglés regular nivel 1	4	3	25	71 000,00	5 325 000,00
Inglés regular nivel 1	5	4	23	71 000,00	6 390 000,00
Inglés regular nivel 2	1	2	25	71 000,00	3 550 000,00
Inglés regular nivel 2	2	4	22	71 000,00	6 106 000,00
Inglés regular nivel 2	3	3	22	71 000,00	4 686 000,00
Inglés regular nivel 2	4	4	22	71 000,00	6 106 000,00
Inglés regular nivel 2	5	3	22	71 000,00	4 686 000,00
Inglés regular nivel 3	1	2	25	71 000,00	3 550 000,00
Inglés regular nivel 3	2	2	25	71 000,00	3 550 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
 Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Inglés regular nivel 3	3	3	22	71 000,00	4 615 000,00
Inglés regular nivel 3	4	2	25	71 000,00	3 550 000,00
Inglés regular nivel 3	5	2	25	71 000,00	3 550 000,00
Inglés regular nivel 4	1	3	22	71 000,00	4 615 000,00
Inglés regular nivel 4	2	1	25	71 000,00	1 775 000,00
Inglés regular nivel 4	3	1	25	71 000,00	1 775 000,00
Inglés regular nivel 4	4	1	25	71 000,00	1 775 000,00
Inglés regular nivel 4	5	1	25	71 000,00	1 775 000,00
Inglés regular nivel 5	1	2	22	71 000,00	3 124 000,00
Inglés regular nivel 5	2	1	22	71 000,00	1 562 000,00
Inglés regular nivel 5	3	1	22	71 000,00	1 562 000,00
Inglés regular nivel 5	4	2	19	71 000,00	2 627 000,00
Inglés regular nivel 5	5	1	22	71 000,00	1 562 000,00
Inglés regular nivel 6	1	2	18	71 000,00	2 485 000,00
Inglés regular nivel 6	2	1	20	71 000,00	1 420 000,00
Inglés regular nivel 6	3	1	20	71 000,00	1 420 000,00
Inglés regular nivel 6	4	1	20	71 000,00	1 420 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Inglés regular nivel 6	5	1	20	71 000,00	1 420 000,00
Inglés regular nivel 7	1	1	18	71 000,00	1 278 000,00
Inglés regular nivel 7	2	1	18	71 000,00	1 278 000,00
Inglés regular nivel 7	3	1	18	71 000,00	1 278 000,00
Inglés regular nivel 7	4	1	18	71 000,00	1 278 000,00
Inglés regular nivel 7	5	1	18	71 000,00	1 278 000,00
Inglés regular nivel 8	1	1	17	71 000,00	1 207 000,00
Inglés regular nivel 8	2	1	17	71 000,00	1 207 000,00
Inglés regular nivel 8	3	1	17	71 000,00	1 207 000,00
Inglés regular nivel 8	4	1	17	71 000,00	1 207 000,00
Inglés regular nivel 8	5	1	17	71 000,00	1 207 000,00
Inglés regular nivel 9	1	1	17	71 000,00	1 207 000,00
Inglés regular nivel 9	2	1	17	71 000,00	1 207 000,00
Inglés regular nivel 9	3	1	17	71 000,00	1 207 000,00
Inglés regular nivel 9	4	1	17	71 000,00	1 207 000,00
Inglés regular nivel 10	1	1	15	71 000,00	1 065 000,00
Inglés regular nivel 10	2	1	15	71 000,00	1 065 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Inglés regular nivel 10	3	1	15	71 000,00	1 065 000,00
Inglés regular nivel 10	4	1	15	71 000,00	1 065 000,00
Inglés regular nivel 11	1	1	15	71 000,00	1 065 000,00
Inglés regular nivel 11	2	1	15	71 000,00	1 065 000,00
Inglés regular nivel 11	3	1	15	71 000,00	1 065 000,00
Inglés regular nivel 11	4	1	15	71 000,00	1 065 000,00
Inglés regular nivel 12	1	1	15	71 000,00	1 065 000,00
Inglés regular nivel 12	2	1	15	71 000,00	1 065 000,00
Inglés regular nivel 12	3	1	15	71 000,00	1 065 000,00
Inglés regular nivel 12	4	1	15	71 000,00	1 065 000,00
Inglés intensivo nivel 1	1	6	25	88 000,00	13 200 000,00
Inglés intensivo nivel 1	2	6	25	88 000,00	13 200 000,00
Inglés intensivo nivel 1	3	6	25	88 000,00	13 200 000,00
Inglés intensivo nivel 1	4	6	25	88 000,00	13 200 000,00
Inglés intensivo nivel 1	5	6	25	88 000,00	13 200 000,00
Inglés intensivo nivel 2	1	5	25	88 000,00	11 000 000,00
Inglés intensivo nivel 2	2	5	25	88 000,00	11 000 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
 Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Inglés intensivo nivel 2	3	5	25	88 000,00	11 000 000,00
Inglés intensivo nivel 2	4	5	25	88 000,00	11 000 000,00
Inglés intensivo nivel 2	5	5	25	88 000,00	11 000 000,00
Inglés intensivo nivel 3	1	4	25	88 000,00	8 800 000,00
Inglés intensivo nivel 3	2	4	25	88 000,00	8 800 000,00
Inglés intensivo nivel 3	3	4	25	88 000,00	8 800 000,00
Inglés intensivo nivel 3	4	4	25	88 000,00	8 800 000,00
Inglés intensivo nivel 3	5	4	25	88 000,00	8 800 000,00
Inglés intensivo nivel 4	1	3	25	88 000,00	6 600 000,00
Inglés intensivo nivel 4	2	3	25	88 000,00	6 600 000,00
Inglés intensivo nivel 4	3	3	25	88 000,00	6 600 000,00
Inglés intensivo nivel 4	4	3	25	88 000,00	6 600 000,00
Inglés intensivo nivel 4	5	2	25	88 000,00	4 400 000,00
Inglés intensivo nivel 5	1	3	22	88 000,00	5 808 000,00
Inglés intensivo nivel 5	2	4	22	88 000,00	7 744 000,00
Inglés intensivo nivel 5	3	2	22	88 000,00	3 872 000,00
Inglés intensivo nivel 5	4	2	22	88 000,00	3 872 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Inglés intensivo nivel 5	5	2	22	88 000,00	3 872 000,00
Inglés intensivo nivel 6	1	3	20	88 000,00	5 280 000,00
Inglés intensivo nivel 6	2	2	20	88 000,00	3 520 000,00
Inglés intensivo nivel 6	3	2	20	88 000,00	3 520 000,00
Inglés intensivo nivel 6	4	2	20	88 000,00	3 520 000,00
Inglés intensivo nivel 6	5	2	20	88 000,00	3 520 000,00
Inglés para niños 6-7 años	1	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para niños 6-7 años	2	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para niños 6-7 años	3	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para niños 6-7 años	4	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para niños 6-7 años	5	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para niños 8-9 años	1	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para niños 8-9 años	2	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para niños 8-9 años	3	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para niños 8-9 años	4	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para niños 8-9 años	5	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para niños 10-12 años	1	2	22	50 000,00	2 200 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**Presupuesto Ordinario 2020****Cálculos de Ingresos****GENERAL****PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES****Presupuesto UTN - 2020****Venta de productos agropecuarios y forestales**

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Inglés para niños 10-12 años	2	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para niños 10-12 años	3	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para niños 10-12 años	4	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para niños 10-12 años	5	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para adolescentes13-14 años	1	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para adolescentes13-14 años	2	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para adolescentes13-14 años	3	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para adolescentes13-14 años	4	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Inglés para adolescentes13-14 años	5	2	22	50 000,00	2 200 000,00
Portugués 1	1	3	25	60 000,00	4 500 000,00
Portugués 1	2	3	25	60 000,00	4 500 000,00
Portugués 1	3	3	25	60 000,00	4 500 000,00
Portugués 1	4	2	25	60 000,00	3 000 000,00
Portugués 1	5	2	25	60 000,00	3 000 000,00
Portugués 2	1	2	25	60 000,00	3 000 000,00
Portugués 2	2	2	25	60 000,00	3 000 000,00
Portugués 2	3	2	25	60 000,00	3 000 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Portugués 2	4	2	25	60 000,00	3 000 000,00
Portugués 2	5	2	25	60 000,00	3 000 000,00
Portugués 3	1	1	20	60 000,00	1 200 000,00
Portugués 3	2	2	20	60 000,00	2 400 000,00
Portugués 3	3	2	20	60 000,00	2 400 000,00
Portugués 3	4	2	20	60 000,00	2 400 000,00
Portugués 3	5	2	20	60 000,00	2 400 000,00
Portugués 4	1	2	20	60 000,00	2 400 000,00
Portugués 4	2	1	25	60 000,00	1 500 000,00
Portugués 4	3	1	25	60 000,00	1 500 000,00
Portugués 4	4	1	25	60 000,00	1 500 000,00
Portugués 4	5	1	25	60 000,00	1 500 000,00
Portugués 5	1	1	25	60 000,00	1 500 000,00
Portugués 5	2	2	20	60 000,00	2 400 000,00
Portugués 5	3	2	20	60 000,00	2 400 000,00
Portugués 5	4	1	20	60 000,00	1 200 000,00
Portugués 5	5	1	20	60 000,00	1 200 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Portugués 6	1	1	18	60 000,00	1 080 000,00
Portugués 6	2	1	18	60 000,00	1 080 000,00
Portugués 6	3	1	18	60 000,00	1 080 000,00
Portugués 6	4	1	18	60 000,00	1 080 000,00
Portugués 6	5	1	18	60 000,00	1 080 000,00
Portugués 7	1	1	15	60 000,00	900 000,00
Portugués 7	2	1	15	60 000,00	900 000,00
Portugués 7	3	1	15	60 000,00	900 000,00
Portugués 7	4	1	15	60 000,00	900 000,00
Portugués 7	5	1	15	60 000,00	900 000,00
SUBTOTAL					491 812 000,00
Cursos Libres de Informática					
Operador de computadoras	1	6	20	57 000,00	6 840 000,00
Operador de computadoras	2	5	20	57 000,00	5 700 000,00
Operador de computadoras	3	5	20	57 000,00	5 700 000,00
Operador de computadoras	4	5	20	57 000,00	5 700 000,00
Operador de computadoras	5	5	20	57 000,00	5 700 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Excel Avanzado	1	1	20	61 000,00	1 220 000,00
Excel Avanzado	2	1	20	61 000,00	1 220 000,00
Excel Avanzado	3	1	20	61 000,00	1 220 000,00
Excel Avanzado	4	1	20	61 000,00	1 220 000,00
Excel Avanzado	5	1	20	61 000,00	1 220 000,00
Bases de datos y programación	1	1	20	71 000,00	1 420 000,00
Bases de datos y programación	2	1	20	71 000,00	1 420 000,00
Bases de datos y programación	3	1	20	71 000,00	1 420 000,00
Bases de datos y programación	4	1	20	71 000,00	1 420 000,00
Bases de datos y programación	5	1	20	71 000,00	1 420 000,00
Taller cómputo adulto mayor	1	4	20	5 200,00	416 000,00
Taller cómputo adulto mayor	2	4	20	5 200,00	416 000,00
Taller cómputo adulto mayor	3	4	20	5 200,00	416 000,00
Taller cómputo adulto mayor	4	4	20	5 200,00	416 000,00
Taller cómputo adulto mayor	5	4	20	5 200,00	416 000,00
Sistemas operativos y redes	1	1	20	71 000,00	1 420 000,00
Sistemas operativos y redes	2	1	20	71 000,00	1 420 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Sistemas operativos y redes	3	1	20	71 000,00	1 420 000,00
Sistemas operativos y redes	4	1	20	71 000,00	1 420 000,00
Sistemas operativos y redes	5	1	20	71 000,00	1 420 000,00
Cursos de Cisco (en línea)	1	1	10	5 000,00	50 000,00
Cursos de Cisco (en línea)	2	1	5	5 000,00	25 000,00
Cursos de Cisco (en línea)	3	1	5	5 000,00	25 000,00
Cursos de Cisco (en línea)	4	1	10	5 000,00	50 000,00
Cursos de Cisco (en línea)	5	1	5	5 000,00	25 000,00
SUBTOTAL					52 195 000,00
Cursos Libres Diversos					
Servicio al cliente	1	1	25	57 000,00	1 425 000,00
Servicio al cliente	2	1	25	57 000,00	1 425 000,00
Servicio al cliente	3	1	25	57 000,00	1 425 000,00
Técnica de Ventas	2	1	25	57 000,00	1 425 000,00
Técnica de Ventas	3	1	25	57 000,00	1 425 000,00
Técnica de Ventas	5	1	25	57 000,00	1 425 000,00
Programa Modular Administración de Almacenes	1	1	25	62 000,00	1 550 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**Presupuesto Ordinario 2020****Cálculos de Ingresos****GENERAL****PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES****Presupuesto UTN - 2020****Venta de productos agropecuarios y forestales**

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Programa Modular Administración de Almacenes	2	1	22	62 000,00	1 364 000,00
Programa Modular Administración de Almacenes	3	1	20	62 000,00	1 240 000,00
Fotografía Digital Básica	1	1	25	43 500,00	1 087 500,00
Fotografía Digital Básica	2	1	25	43 500,00	1 087 500,00
Fotografía Digital Básica	3	1	25	43 500,00	1 087 500,00
Programa de Artes Plásticas énfasis en dibujo	1	1	20	43 500,00	870 000,00
Programa de Artes Plásticas énfasis en dibujo	2	1	20	43 500,00	870 000,00
Programa de Artes Plásticas énfasis en dibujo	3	1	20	43 500,00	870 000,00
Programa de Artes Plásticas énfasis en dibujo	4	1	20	43 500,00	870 000,00
Programa de Artes Plásticas énfasis en dibujo	5	1	20	43 500,00	870 000,00
Programa de Artes Plásticas énfasis en pintura	1	1	20	43 500,00	870 000,00
Programa de Artes Plásticas énfasis en pintura	2	1	20	43 500,00	870 000,00
Programa de Artes Plásticas énfasis en pintura	3	1	20	43 500,00	870 000,00
Programa de Artes Plásticas énfasis en pintura	4	1	20	43 500,00	870 000,00
Programa de Artes Plásticas énfasis en pintura	5	1	20	43 500,00	870 000,00
Pintura recreativa adulto mayor	1	1	20	20 000,00	400 000,00
Pintura recreativa adulto mayor	2	1	20	20 000,00	400 000,00
Pintura recreativa adulto mayor	3	1	20	20 000,00	400 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Pintura recreativa adulto mayor	4	1	20	20 000,00	400 000,00
Pintura recreativa adulto mayor	5	1	20	20 000,00	400 000,00
Lesco 1	1	1	25	57 000,00	1 425 000,00
Lesco 1	2	1	25	57 000,00	1 425 000,00
Lesco 1	3	1	25	57 000,00	1 425 000,00
Lesco 2	2	1	25	57 000,00	1 425 000,00
Lesco 2	3	1	25	57 000,00	1 425 000,00
Lesco 2	4	1	25	57 000,00	1 425 000,00
Etiqueta y protocolo	3	1	25	77 000,00	1 925 000,00
Etiqueta y protocolo	4	1	25	77 000,00	1 925 000,00
Seminario de primeros auxilios	2	1	25	50 000,00	1 250 000,00
Seminario de primeros auxilios	4	1	25	50 000,00	1 250 000,00
Programa Modular en Mercadeo	1	1	25	62 000,00	1 550 000,00
Programa Modular en Mercadeo	2	1	22	62 000,00	1 364 000,00
Programa Modular en Mercadeo	3	1	20	62 000,00	1 240 000,00
Manejo de conflictos	1	1	25	56 000,00	1 400 000,00
Manejo de conflictos	2	1	25	56 000,00	1 400 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Manejo de conflictos	3	1	25	56 000,00	1 400 000,00
Programa Modular en Administración de Gestión del Talento Humano	1	1	25	62 000,00	1 550 000,00
Programa Modular en Administración de Gestión del Talento Humano	2	1	22	62 000,00	1 364 000,00
Programa Modular en Administración de Gestión del Talento Humano	3	1	20	62 000,00	1 240 000,00
Programa Modular en Contabilidad Básica	1	1	25	62 000,00	1 550 000,00
Programa Modular en Contabilidad Básica	2	1	22	62 000,00	1 364 000,00
Programa Modular en Contabilidad Básica	3	1	20	62 000,00	1 240 000,00
Elaboración de Productos lácteos	1	1	15	146 000,00	2 190 000,00
Elaboración de Productos lácteos	2	1	15	146 000,00	2 190 000,00
Elaboración de Productos lácteos	3	1	15	146 000,00	2 190 000,00
Elaboración de Productos lácteos	4	1	15	146 000,00	2 190 000,00
Elaboración de Productos Lácteos con leche de cabra	4	1	15	146 000,00	2 190 000,00
Producción de Ganado Estabulado	4	1	15	123 000,00	1 845 000,00
Sistema de Producción de Ganado de Leche	4	1	15	118 000,00	1 770 000,00
Zoocriadero de Mariposas	3	1	15	123 000,00	1 845 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Elaboración de Embutidos	1	1	15	146 000,00	2 190 000,00
Taller "Correcto uso y aplicación de medicamentos en Bovinos"	2	1	15	15 000,00	225 000,00
Taller " Dietas y Bloques Nutricionales"	5	1	15	15 000,00	225 000,00
Taller de Limpieza y Desinfección de plantas de procesamiento de carnes	5	1	15	15 000,00	225 000,00
Taller de Deshuese tipo americano	4	1	15	15 000,00	225 000,00
Preparación Carnes Navideñas	5	1	15	60 000,00	900 000,00
SUBTOTAL					78 628 500,00
Programas Técnicos					
IT Essentials	1	1	15	140 000,00	2 100 000,00
IT Essentials	2	1	15	140 000,00	2 100 000,00
CCNA nuevo ingreso	1	3	15	177 000,00	7 965 000,00
CCNA nuevo ingreso	2	3	15	177 000,00	7 965 000,00
CCNA nuevo ingreso	3	3	15	177 000,00	7 965 000,00
CCNA nuevo ingreso	4	3	15	177 000,00	7 965 000,00
CCNA nuevo ingreso	5	3	15	177 000,00	7 965 000,00
CCNA seguimiento	1	7	15	177 000,00	18 054 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
CCNA Seguimiento	2	6	15	177 000,00	15 930 000,00
CCNA Seguimiento	3	7	15	177 000,00	18 054 000,00
CCNA Seguimiento	4	5	15	177 000,00	13 275 000,00
CCNA Seguimiento	5	6	15	177 000,00	15 399 000,00
Técnico en Transporte Internacional y Logística Seguimiento 2019	1	1	15	67 000,00	1 005 000,00
Técnico en Transporte Internacional y Logística Seguimiento 2019	2	1	15	67 000,00	1 005 000,00
Técnico en Transporte Internacional y Logística Seguimiento 2019	3	1	15	67 000,00	1 005 000,00
Técnico en Transporte Internacional y Logística	4	1	17	67 000,00	1 139 000,00
Técnico en Transporte Internacional y Logística	5	1	17	67 000,00	1 139 000,00
Técnico en Archivística	1	1	17	93 000,00	1 581 000,00
Técnico en Archivística	2	1	17	93 000,00	1 581 000,00
Técnico en Archivística	3	1	17	93 000,00	1 581 000,00
Técnico en Archivística	4	1	17	93 000,00	1 581 000,00
Técnico en Archivística	5	1	17	93 000,00	1 581 000,00
Técnico en Logística y Compras	1	1	17	93 000,00	1 581 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**Presupuesto Ordinario 2020****Cálculos de Ingresos****GENERAL****PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES****Presupuesto UTN - 2020****Venta de productos agropecuarios y forestales**

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Técnico en Logística y Compras	2	1	17	93 000,00	1 581 000,00
Técnico en Logística y Compras	3	1	17	93 000,00	1 581 000,00
Técnico en Logística y Compras	4	1	17	93 000,00	1 581 000,00
Técnico en Logística y Compras	5	1	17	93 000,00	1 581 000,00
Técnico en Fotografía	3	1	17	93 000,00	1 581 000,00
Técnico en Fotografía	4	1	17	93 000,00	1 581 000,00
Técnico en Fotografía	5	1	17	93 000,00	1 581 000,00
Técnico en Electromecánica	3	1	17	93 000,00	1 581 000,00
Técnico en Electromecánica	4	1	17	93 000,00	1 581 000,00
Técnico en Electromecánica	5	1	17	93 000,00	1 581 000,00
Técnico en Administración de Empresas	1	3	22	90 000,00	5 850 000,00
Técnico en Administración de Empresas	2	3	22	90 000,00	5 850 000,00
Técnico en Administración de Empresas	3	4	23	90 000,00	8 100 000,00
Técnico en Administración de Empresas	4	4	23	90 000,00	8 100 000,00
Técnico en Administración de Empresas	5	4	23	90 000,00	8 100 000,00
Técnico en Inglés	1	1	20	100 000,00	2 000 000,00
Técnico en Inglés	2	1	20	100 000,00	2 000 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Presupuesto Ordinario 2020

Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES

Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Técnico en Inglés	3	2	20	100 000,00	4 000 000,00
Técnico en Inglés	4	2	20	100 000,00	4 000 000,00
Técnico en Inglés	5	2	20	100 000,00	4 000 000,00
Técnico en Diseño WEB y Mobile	3	1	20	100 000,00	2 000 000,00
Técnico en Diseño WEB y Mobile	4	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Técnico en Diseño WEB y Mobile	5	1	15	100 000,00	1 500 000,00
Técnico en Programación	1	2	20	152 000,00	6 080 000,00
Técnico en Programación	2	2	15	152 000,00	4 560 000,00
Técnico en Programación	3	2	15	152 000,00	4 560 000,00
Programa Técnico de Contabilidad	1	1	20	95 000,00	1 900 000,00
Programa Técnico de Contabilidad	2	1	20	95 000,00	1 900 000,00
Programa Técnico de Contabilidad	3	1	20	95 000,00	1 900 000,00
Programa Técnico de Contabilidad	4	1	18	95 000,00	1 710 000,00
Programa Técnico de Contabilidad	5	1	15	95 000,00	1 425 000,00
SUBTOTAL					236 661 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
 Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Servicios de Desarrollo Empresarial					
Proyecto Escazú Operador de computadoras	1	6	15	51 000,00	4 590 000,00
Proyecto Escazú Operador de computadoras	2	6	15	51 000,00	4 590 000,00
Proyecto Escazú Operador de computadoras	3	6	15	51 000,00	4 590 000,00
Proyecto Escazú Operador de computadoras	4	6	15	51 000,00	4 590 000,00
Proyecto Escazú Operador de computadoras	5	6	15	51 000,00	4 590 000,00
Proyecto Escazú Inglés	1	12	18	62 000,00	13 392 000,00
Proyecto Escazú Inglés	2	12	18	62 000,00	13 392 000,00
Proyecto Escazú Inglés	3	12	18	62 000,00	13 392 000,00
Proyecto Escazú Inglés	4	12	18	62 000,00	13 392 000,00
Proyecto Escazú Inglés	5	12	18	62 000,00	13 392 000,00
Proyecto Escazú Portugués	1	6	18	52 000,00	5 616 000,00
Proyecto Escazú Portugués	2	6	18	52 000,00	5 616 000,00
Proyecto Escazú Portugués	3	6	18	52 000,00	5 616 000,00
Proyecto Escazú Portugués	4	6	18	52 000,00	5 616 000,00
Proyecto Escazú Portugués	5	6	18	52 000,00	5 616 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Proyecto Escazú Programa Modular Técnicas Secretariales	1	2	18	81 000,00	2 916 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Técnicas Secretariales	2	2	18	81 000,00	2 916 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Técnicas Secretariales	3	2	18	81 000,00	2 916 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Técnicas Secretariales	4	2	18	81 000,00	2 916 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Técnicas Secretariales	5	2	18	81 000,00	2 916 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Gestión Bancaria	1	2	18	101 000,00	3 636 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Gestión Bancaria	2	2	18	101 000,00	3 636 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Gestión Bancaria	3	2	18	101 000,00	3 636 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Gestión Bancaria	4	2	18	101 000,00	3 636 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Gestión Bancaria	5	2	18	101 000,00	3 636 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Auxiliar de Bodegas	1	1	18	81 000,00	1 458 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Auxiliar de Bodegas	2	1	18	81 000,00	1 458 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Auxiliar de Bodegas	3	1	18	81 000,00	1 458 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Auxiliar de Bodegas	4	1	18	81 000,00	1 458 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Auxiliar de Bodegas	5	1	18	81 000,00	1 458 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Auxiliar en Contabilidad	1	2	18	81 000,00	2 916 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Auxiliar en Contabilidad	2	2	18	81 000,00	2 916 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Proyecto Escazú Programa Modular Auxiliar en Contabilidad	3	2	18	81 000,00	2 916 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Auxiliar en Contabilidad	4	2	18	81 000,00	2 916 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Auxiliar en Contabilidad	5	2	18	81 000,00	2 916 000,00
Proyecto Escazú Programa Alimentos y Bebidas	1	6	15	51 000,00	4 590 000,00
Proyecto Escazú Programa Alimentos y Bebidas	2	6	15	51 000,00	4 590 000,00
Proyecto Escazú Programa Alimentos y Bebidas	3	6	15	51 000,00	4 590 000,00
Proyecto Escazú Programa Alimentos y Bebidas	4	6	15	51 000,00	4 590 000,00
Proyecto Escazú Programa Alimentos y Bebidas	5	6	15	51 000,00	4 590 000,00
Proyecto Escazú Packet tracer Know How Principiante	1	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Packet tracer Know How Principiante	2	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Packet tracer Know How Principiante	3	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Packet tracer Know How Principiante	4	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Linux	1	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Linux	2	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Linux	3	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Linux	4	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Inclusión digital	2	1	15	80 000,00	1 200 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Proyecto Escazú Inclusión digital	3	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Inclusión digital	4	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Networking Essentials	2	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Networking Essentials	3	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Networking Essentials	4	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Introducción Internet en las cosas	2	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Introducción Internet en las cosas	3	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Introducción Internet en las cosas	4	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Confección de Artículos para fiesta	1	1	18	37 000,00	666 000,00
Proyecto Escazú Confección de Artículos para fiesta	2	1	18	37 000,00	666 000,00
Proyecto Escazú Confección de Artículos para fiesta	3	1	18	37 000,00	666 000,00
Proyecto Escazú Confección de Artículos para fiesta	4	1	18	37 000,00	666 000,00
Proyecto Escazú Confección de Artículos para fiesta	5	1	18	37 000,00	666 000,00
Proyecto Escazú Elaboración de tarjetas	1	1	18	37 000,00	666 000,00
Proyecto Escazú Elaboración de tarjetas	2	1	18	37 000,00	666 000,00
Proyecto Escazú Elaboración de tarjetas	3	1	18	37 000,00	666 000,00
Proyecto Escazú Elaboración de tarjetas	4	1	18	37 000,00	666 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Proyecto Escazú Elaboración de tarjetas	5	1	18	37 000,00	666 000,00
Proyecto Escazú Eventos especiales	1	1	18	37 000,00	666 000,00
Proyecto Escazú Eventos especiales	2	1	18	37 000,00	666 000,00
Proyecto Escazú Eventos especiales	3	1	18	37 000,00	666 000,00
Proyecto Escazú Eventos especiales	4	1	18	37 000,00	666 000,00
Proyecto Escazú Eventos especiales	5	1	18	37 000,00	666 000,00
Empléate Técnico en Gestión de Aduanas bilingüe Nuevo ingreso	3	2	18	95 000,00	3 420 000,00
Empléate Técnico en Gestión de Aduanas bilingüe Nuevo ingreso	4	2	18	95 000,00	3 420 000,00
Empléate Técnico en Gestión de Aduanas bilingüe Nuevo ingreso	5	2	18	95 000,00	3 420 000,00
Empléate Modular Operario básico para la Industria Médica	1	2	18	95 000,00	3 420 000,00
Empléate Modular Operario básico para la Industria Médica	2	2	18	95 000,00	3 420 000,00
Empléate Modular Operario básico para la Industria Médica	3	2	18	95 000,00	3 420 000,00
Empléate Modular Operario básico para la Industria Médica	4	2	18	95 000,00	3 420 000,00
Empléate Modular Operario básico para la Industria Médica	5	2	18	95 000,00	3 420 000,00
Empléate Técnico en Redes CISCO bilingüe nuevo ingreso	1	2	15	95 000,00	2 850 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Empléate Técnico en Redes CISCO bilingüe nuevo ingreso	2	2	15	95 000,00	2 850 000,00
Empléate Técnico en Redes CISCO bilingüe nuevo ingreso	3	2	15	95 000,00	2 850 000,00
Empléate Técnico en Redes CISCO bilingüe nuevo ingreso	4	2	15	95 000,00	2 850 000,00
Empléate Técnico en Redes CISCO bilingüe nuevo ingreso	5	2	15	95 000,00	2 850 000,00
Empléate Recepción y Servicio al Cliente bilingüe	1	2	18	95 000,00	3 420 000,00
Empléate Recepción y Servicio al Cliente bilingüe	2	2	18	95 000,00	3 420 000,00
Empléate Recepción y Servicio al Cliente bilingüe	3	2	18	95 000,00	3 420 000,00
Empléate Recepción y Servicio al Cliente bilingüe	4	2	18	95 000,00	3 420 000,00
Empléate Recepción y Servicio al Cliente bilingüe	5	2	18	95 000,00	3 420 000,00
Empléate Técnico en centros de servicios de llamada bilingüe	1	4	18	95 000,00	6 840 000,00
Empléate Técnico en centros de servicios de llamada bilingüe	2	4	18	95 000,00	6 840 000,00
Empléate Técnico en centros de servicios de llamada bilingüe	3	4	18	95 000,00	6 840 000,00
Empléate Técnico en centros de servicios de llamada bilingüe	4	4	18	95 000,00	6 840 000,00
Empléate Técnico en centros de servicios de llamada bilingüe	5	4	18	95 000,00	6 840 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Empléate Programa modular auxiliar de bodegas	2	1	18	95 000,00	1 710 000,00
Empléate Programa modular auxiliar de bodegas	3	1	18	95 000,00	1 710 000,00
Empléate Programa modular auxiliar de bodegas	4	1	18	95 000,00	1 710 000,00
FEDECAÑA (Administración Empresa Familiar, Relevo Generacional)	2	1	1	5 500 000,00	5 500 000,00
CONARROZ (Administración Empresa Familiar, Relevo Generacional)	3	1	1	5 500 000,00	5 500 000,00
Banco Nacional de Costa Rica	3	1	1	70 000 000,00	70 000 000,00
Ministerios de Cultura - Consejo de la Persona Joven	3	1	1	213 504 690,00	213 504 690,00
Capacitación Empresarial 1	2	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Capacitación Empresarial 2	3	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Capacitación Empresarial 3	4	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	1	6	20	98 000,00	11 760 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	2	5	20	98 000,00	9 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	3	5	20	98 000,00	9 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	4	4	20	98 000,00	7 840 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	5	5	20	98 000,00	9 800 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Servicios de Desarrollo Empresarial	6	3	20	98 000,00	5 880 000,00
Servicios de capacitación de empresas de la Zona Norte	1	1	1	8 000 000,00	8 000 000,00
Servicios de capacitación de empresas de la Zona Norte	2	1	1	10 000 000,00	10 000 000,00
SUBTOTAL					694 384 690,00
Programa Acción Social					
Programa AGAPE	1	25	20	500,00	250 000,00
Programa AGAPE	2	25	20	500,00	250 000,00
Programa AGAPE	3	25	20	500,00	250 000,00
Programa AGAPE	4	25	20	500,00	250 000,00
Programa AGAPE	5	25	20	500,00	250 000,00
SUBTOTAL					1 250 000,00
Programa de Educación Continua					
Programa de actualización de inglés para profesionales	2	1	25	52 000,00	1 300 000,00
Programa de actualización de inglés para profesionales	3	1	25	52 000,00	1 300 000,00
Programa de actualización de inglés para profesionales	4	1	25	52 000,00	1 300 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
 Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Programa de actualización de inglés para profesionales	5	1	25	52 000,00	1 300 000,00
Curso de elaboración de planillas	1	1	25	52 000,00	1 300 000,00
Curso de elaboración de planillas	3	1	25	52 000,00	1 300 000,00
Curso de elaboración de planillas	5	1	25	52 000,00	1 300 000,00
Excell Avanzado	3	1	20	64 000,00	1 280 000,00
Excell Avanzado	4	1	20	64 000,00	1 280 000,00
Taller de Educación Continua	1	1	25	29 000,00	725 000,00
Taller de Educación Continua	2	1	25	29 000,00	725 000,00
Taller de Educación Continua	3	1	25	29 000,00	725 000,00
Taller de Educación Continua	4	1	25	29 000,00	725 000,00
Taller de Educación Continua	5	1	25	29 000,00	725 000,00
Seminarios y Talleres de actualización profesional en Contabilidad y Finanzas	1	1	1	2 500 000,00	2 500 000,00
Seminarios y Talleres de actualización profesional en Contabilidad y Finanzas	2	1	1	2 500 000,00	2 500 000,00
Seminarios y Talleres de actualización profesional en Contabilidad y Finanzas	3	1	1	1 500 000,00	1 500 000,00
SUBTOTAL				21 785 000,00	21 785 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
CFPTE					
Writer para docentes	2	1	30	15 000,00	450 000,00
Writer para estudiantes	2	1	600	3 000,00	1 800 000,00
Cal para docentes	3	1	30	15 000,00	450 000,00
Cal para estudiantes	3	1	600	3 000,00	1 800 000,00
Impress para docentes	4	1	30	15 000,00	450 000,00
Impress para estudiantes	4	1	600	3 000,00	1 800 000,00
Estrategias Metodológicas Basado Competencias	2	1	25	50 000,00	1 250 000,00
Planeamiento Didáctico	3	1	25	50 000,00	1 250 000,00
Planeamiento Didáctico	5	1	25	50 000,00	1 250 000,00
Evaluación Educativa	4	1	25	50 000,00	1 250 000,00
Epistemología de las competencias	2	1	25	50 000,00	1 250 000,00
Base de datos en ofimática para docentes	5	1	10	15 000,00	150 000,00
Base de datos en ofimática para estudiantes	5	1	300	3 000,00	900 000,00
Mediación en entorno virtual de aprendizaje	1	1	25	8 200,00	205 000,00
Manejo de la plataforma desde el rol docente	2	1	25	9 700,00	242 500,00
Diseño en un entorno virtual de aprendizaje	3	1	25	11 300,00	282 500,00
SUBTOTAL					14 780 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Centro de Calidad y Productividad					
Técnico Superior Productividad y Calidad	2	1	25	36 000,00	900 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	3	1	25	36 000,00	900 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	4	1	25	36 000,00	900 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	4	1	25	36 000,00	900 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	4	1	25	36 000,00	900 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	5	1	25	36 000,00	900 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	3	1	25	36 000,00	900 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	4	1	25	58 000,00	1 450 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	5	1	25	36 000,00	900 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	3	1	25	58 000,00	1 450 000,00
Técnico Superior Dirección de Proyectos	4	1	25	52 000,00	1 300 000,00
Técnico Superior Dirección de Proyectos	5	1	25	52 000,00	1 300 000,00
Técnico Superior Dirección de Proyectos	5	1	25	52 000,00	1 300 000,00
Técnico Superior Dirección de Proyectos	1	1	25	52 000,00	1 300 000,00
Técnico Superior Dirección de Proyectos	1	1	25	52 000,00	1 300 000,00
Técnico Superior Dirección de Proyectos	2	1	25	52 000,00	1 300 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**Presupuesto Ordinario 2020****Cálculos de Ingresos****GENERAL****PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES****Presupuesto UTN - 2020****Venta de productos agropecuarios y forestales**

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Técnico Superior Laboratorista Químico	3	1	20	109 000,00	2 180 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico	3	1	20	110 000,00	2 200 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico	1	1	20	110 000,00	2 200 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico	2	1	20	110 000,00	2 200 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico	3	1	20	109 000,00	2 180 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	4	1	20	37 000,00	740 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	5	1	20	37 000,00	740 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	1	1	20	37 000,00	740 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	2	1	20	37 000,00	740 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	3	1	20	45 000,00	900 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	3	1	20	37 000,00	740 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	2	1	20	37 000,00	740 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	5	1	20	37 000,00	740 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	1	1	20	37 000,00	740 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	3	1	20	37 000,00	740 000,00
Técnico Superior Dirección de Proyectos	1	1	25	52 000,00	1 300 000,00
Técnico Superior Dirección de Proyectos	1	1	25	52 000,00	1 300 000,00
Técnico Superior Dirección de Proyectos	1	1	25	52 000,00	1 300 000,00
Técnico Superior Dirección de Proyectos	1	1	25	52 000,00	1 300 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Técnico Superior Dirección de Proyectos	1	1	25	52 000,00	1 300 000,00
Técnico Superior Dirección de Proyectos	2	1	25	52 000,00	1 300 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico	3	1	20	110 000,00	2 200 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico	3	1	20	110 000,00	2 200 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico	4	1	20	110 000,00	2 200 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico	5	1	20	110 000,00	2 200 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico	1	1	20	110 000,00	2 200 000,00
Proyecto de Formación de Formadores de Facilitadores	2	1	1	34 337 000,00	34 337 000,00
SUBTOTAL					89 557 000,00
Centro de MiPymes					
Capacitaciones	2	5	20	90 000,00	9 000 000,00
Capacitaciones	3	5	20	90 000,00	9 000 000,00
Capacitaciones	4	6	20	90 000,00	10 800 000,00
Capacitaciones	5	6	20	90 000,00	10 800 000,00
SUBTOTAL					39 600 000,00
TOTAL (Servicios de Formación y Capacitación)					1 720 653 190,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Servicios de publicidad e impresión					
Tipo de Servicio	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Impresiones	1	Unidad	23100	40,00	924 000,00
Impresiones	2	Unidad	21000	40,00	840 000,00
Impresiones	3	Unidad	10500	40,00	420 000,00
Impresiones	4	Unidad	17500	40,00	700 000,00
Servicio de Fotocopiado	1	Unidad	25200	10,00	252 000,00
Servicio de Fotocopiado	2	Unidad	26880	10,00	268 800,00
Servicio de Fotocopiado	3	Unidad	27300	10,00	273 000,00
Servicio de Fotocopiado	4	Unidad	28000	10,00	280 000,00
Folletos	1	Copias	50	3 500,00	175 000,00
Folletos	2	Copias	50	4 000,00	200 000,00
Folletos	3	Copias	50	3 500,00	175 000,00
Folletos	4	Copias	50	6 000,00	300 000,00
Empastes	1	Folleto o Libro	120	750,00	90 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Empastes	2	Folleto o Libro	60	750,00	45 000,00
Empastes	3	Folleto o Libro	124	750,00	93 000,00
Empastes	4	Folleto o Libro	80	750,00	60 000,00
Carnet	1	Unidad	300	600,00	180 000,00
Carnet	2	Unidad	50	600,00	30 000,00
Carnet	3	Unidad	50	600,00	30 000,00
Carnet	4	Unidad	50	600,00	30 000,00
TOTAL (Servicios de publicidad e impresión)					5 365 800,00

Venta de Otros Servicios

Tipo de Servicio	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Boleto de Matanza de Cerdos	1	Unidad	6	8 000	48 000,00
Boleto de Matanza de Cerdos	2	Unidad	6	8 000	48 000,00
Boleto de Matanza de Cerdos	3	Unidad	6	8 000	48 000,00
Boleto de Matanza de Cerdos	4	Unidad	6	8 000	48 000,00
Boleto de Matanza de Cabras y Ovejas	1	Unidad	6	8 000	48 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES
Presupuesto UTN - 2020

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Boleto de Matanza de Cabras y Ovejas	2	Unidad	6	8 000	48 000,00
Boleto de Matanza de Cabras y Ovejas	3	Unidad	6	8 000	48 000,00
Boleto de Matanza de Cabras y Ovejas	4	Unidad	6	8 000	48 000,00
TOTAL (Venta de Otros Servicios)					384 000,00

TOTAL GENERAL (VENTA DE SERVICIOS)

1 782 610 990,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS
Presupuesto UTN - 2020
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación

Aranceles Fijos para Estudiantes Nacionales

Curso	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes	Costo Mensual	Costo por Cuatrimestre	Costo Único	Total
Carnet	1	13 498			2 600,00	35 094 800,00
Carnet	2	20			2 600,00	52 000,00
Carnet	3	18			2 600,00	46 800,00
Reposición Carnet	1	210			2 600,00	546 000,00
Reposición Carnet	2	169			2 600,00	439 400,00
Reposición Carnet	3	147			2 600,00	382 200,00
Certificaciones	1	596			4 160,00	2 479 360,00
Certificaciones	2	581			4 160,00	2 416 960,00
Certificaciones	3	565			4 160,00	2 350 400,00
Derecho de Graduación (Dipl. y Prof.)	1	932			13 000,00	12 116 000,00
Derecho de Graduación (Dipl. y Prof.)	3	833			13 000,00	10 829 000,00
Derecho de Graduación (Bach.)	1	197			26 000,00	5 122 000,00
Derecho de Graduación (Bach.)	3	995			26 000,00	25 870 000,00
Derecho de Graduación (Lic.)	1	114			26 000,00	2 964 000,00
Derecho de Graduación (Lic.)	3	198			26 000,00	5 148 000,00
Matricula (Dipl.)	1	9 813		5 500,00		53 971 500,00
Matricula (Dipl.)	2	8 909		5 500,00		48 999 500,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS
Presupuesto UTN - 2020
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación

Aranceles Fijos para Estudiantes Nacionales

Curso	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes	Costo Mensual	Costo por Cuatrimestre	Costo Único	Total
Matricula (Dipl.)	3	8 268		5 500,00		45 474 000,00
Matricula (Bach.)	1	2 707		5 500,00		14 888 500,00
Matricula (Bach.)	2	2 896		5 500,00		15 928 000,00
Matricula (Bach.)	3	2 572		5 500,00		14 146 000,00
Matricula (Lic.)	1	978		5 500,00		5 379 000,00
Matricula (Lic.)	2	1 124		5 500,00		6 182 000,00
Matricula (Lic.)	3	1 079		5 500,00		5 934 500,00
Matricula (Maestría)		80		112 000,00		8 960 000,00
Matricula (Maestría)		20		112 000,00		2 240 000,00
Cuota de uso de laboratorio (Otras Sedes)	1	13 578		2 000,00		27 156 000,00
Cuota de uso de laboratorio (Otras Sedes)	2	12 929		2 000,00		25 858 000,00
Cuota de uso de laboratorio (Otras Sedes)	3	11 939		2 000,00		23 878 000,00
Cuota de Bienestar Estudiantil	1	13 578		3 328,00		45 187 584,00
Cuota de Bienestar Estudiantil	2	12 929		3 328,00		43 027 712,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS
Presupuesto UTN - 2020
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación

Aranceles Fijos para Estudiantes Nacionales

Curso	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes	Costo Mensual	Costo por Cuatrimestre	Costo Único	Total
Cuota de Bienestar Estudiantil	3	11 939		3 328,00		39 732 992,00
Residencia 2 Noche Promedio	1	125	32 160,00			16 080 000,00
Residencia 2 Noche Promedio	2	125	32 160,00			16 080 000,00
Residencia 2 Noche Promedio	3	125	32 160,00			16 080 000,00
Residencia	1	296	31 124,00			36 850 816,00
Residencia	2	296	31 124,00			36 850 816,00
Residencia	3	296	31 124,00			36 850 816,00
SUBTOTAL						691 592 656,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

Aranceles por Derechos a la Educación Estudiantes Nacionales

Diplomado Universitario

Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	Número de Grupos	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
Carrera:						
Dpl. Universitario						
De 3 Créditos	1	698		3	13 750,00	28 781 412,00
De 4 Créditos	1	164		4	13 750,00	9 012 966,05
De 5 Créditos	1	72		5	13 750,00	4 950 000,00
De 6 Créditos	1	320		6	13 750,00	26 400 000,00
De 7 Créditos	1	1042		7	13 750,00	100 292 500,00
De 8 Créditos	1	993		8	13 750,00	109 195 240,00
De 9 Créditos	1	958		9	13 750,00	118 552 500,00
De 10 Créditos	1	2133		10	13 750,00	293 287 500,00
De 11 Créditos	1	1331		11	13 750,00	201 243 161,63
De 12 Créditos	1	2103		12	13 750,00	346 995 000,00
Dpl. Universitario						
De 3 Créditos	2	229		3	13 750,00	9 442 343,63
De 4 Créditos	2	288		4	13 750,00	15 840 000,00
De 5 Créditos	2	177		5	13 750,00	12 168 750,00
De 6 Créditos	2	482		6	13 750,00	39 765 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

Aranceles por Derechos a la Educación Estudiantes Nacionales

Diplomado Universitario

Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	Número de Grupos	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
De 7 Créditos	2	3215		7	13 750,00	309 443 750,00
De 8 Créditos	2	1157		8	13 750,00	127 270 000,00
De 9 Créditos	2	1013		9	13 750,00	125 358 750,00
De 10 Créditos	2	745		10	13 750,00	102 437 500,00
De 11 Créditos	2	477		11	13 750,00	72 146 250,00
De 12 Créditos	2	1125		12	13 750,00	185 625 000,00
Dpl. Universitario						
De 3 Créditos	3	215		3	13 750,00	8 857 723,88
De 4 Créditos	3	145		4	13 750,00	7 952 477,50
De 5 Créditos	3	561		5	13 750,00	38 585 036,88
De 6 Créditos	3	418		6	13 750,00	34 513 388,25
De 7 Créditos	3	3452		7	13 750,00	332 255 000,00
De 8 Créditos	3	649		8	13 750,00	71 390 000,00
De 9 Créditos	3	433		9	13 750,00	53 536 935,38
De 10 Créditos	3	740		10	13 750,00	101 799 390,00
De 11 Créditos	3	545		11	13 750,00	82 431 250,00
De 12 Créditos	3	1110		12	13 750,00	183 150 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

Aranceles por Derechos a la Educación Estudiantes Nacionales

Diplomado Universitario

Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	Número de Grupos	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
Bachillerato Universitario						
Carrera:						
Bach. Universitario						
De 3 Créditos	1	70		3	13 750,00	2 881 205,25
De 4 Créditos	1	155		4	13 750,00	8 497 500,00
De 5 Créditos	1	159		5	13 750,00	10 905 812,50
De 6 Créditos	1	398		6	13 750,00	32 864 625,75
De 7 Créditos	1	573		7	13 750,00	55 174 475,13
De 8 Créditos	1	183		8	13 750,00	20 112 070,00
De 9 Créditos	1	206		9	13 750,00	25 479 865,13
De 10 Créditos	1	547		10	13 750,00	75 217 422,50
De 11 Créditos	1	148		11	13 750,00	22 398 158,75
De 12 Créditos	1	269		12	13 750,00	44 385 000,00
Bach. Universitario						
De 3 Créditos	2	231		3	13 750,00	9 509 370,75
De 4 Créditos	2	115		4	13 750,00	6 331 710,00
De 5 Créditos	2	88		5	13 750,00	6 026 831,25
De 6 Créditos	2	148		6	13 750,00	12 209 793,75
De 7 Créditos	2	820		7	13 750,00	78 905 499,75

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

Aranceles por Derechos a la Educación Estudiantes Nacionales

Diplomado Universitario

Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	Número de Grupos	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
De 8 Créditos	2	262		8	13 750,00	28 833 420,00
De 9 Créditos	2	210		9	13 750,00	26 042 940,00
De 10 Créditos	2	351		10	13 750,00	48 293 052,50
De 11 Créditos	2	211		11	13 750,00	31 891 667,50
De 12 Créditos	2	460		12	13 750,00	75 940 210,50
Bach. Universitario						
De 3 Créditos	3	217		3	13 750,00	8 933 520,75
De 4 Créditos	3	44		4	13 750,00	2 417 415,00
De 5 Créditos	3	113		5	13 750,00	7 768 750,00
De 6 Créditos	3	289		6	13 750,00	23 865 039,00
De 7 Créditos	3	789		7	13 750,00	75 921 749,75
De 8 Créditos	3	330		8	13 750,00	36 335 200,00
De 9 Créditos	3	116		9	13 750,00	14 364 033,75
De 10 Créditos	3	124		10	13 750,00	17 085 557,50
De 11 Créditos	3	118		11	13 750,00	17 886 068,75
De 12 Créditos	3	432		12	13 750,00	71 197 962,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos
GENERAL

Aranceles por Derechos a la Educación Estudiantes Nacionales						
Diplomado Universitario						
Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	Número de Grupos	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
Licenciatura Universitario						
Carrera:						
Lic. Universitario						
De 3 Créditos	1	154		3	13 750,00	6 332 122,50
De 4 Créditos	1	34		4	13 750,00	1 876 462,50
De 5 Créditos	1	55		5	13 750,00	3 754 712,50
De 6 Créditos	1	93		6	13 750,00	7 704 774,00
De 7 Créditos	1	240		7	13 750,00	23 100 000,00
De 8 Créditos	1	78		8	13 750,00	8 599 085,00
De 9 Créditos	1	108		9	13 750,00	13 365 000,00
De 10 Créditos	1	70		10	13 750,00	9 625 000,00
De 11 Créditos	1	35		11	13 750,00	5 293 750,00
De 12 Créditos	1	111		12	13 750,00	18 376 149,00
Lic. Universitario						
De 3 Créditos	2	78		3	13 750,00	3 218 630,25
De 4 Créditos	2	7		4	13 750,00	385 000,00
De 5 Créditos	2	44		5	13 750,00	3 024 780,00
De 6 Créditos	2	155		6	13 750,00	12 787 500,00
De 7 Créditos	2	116		7	13 750,00	11 165 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

Aranceles por Derechos a la Educación Estudiantes Nacionales

Diplomado Universitario

Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	Número de Grupos	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
De 8 Créditos	2	35		8	13 750,00	3 850 000,00
De 9 Créditos	2	76		9	13 750,00	9 404 727,75
De 10 Créditos	2	347		10	13 750,00	47 680 421,25
De 11 Créditos	2	72		11	13 750,00	10 896 579,38
De 12 Créditos	2	194		12	13 750,00	32 088 507,00
Lic. Universitario						
De 3 Créditos	3	109		3	13 750,00	4 485 496,13
De 4 Créditos	3	28		4	13 750,00	1 540 000,00
De 5 Créditos	3	42		5	13 750,00	2 887 500,00
De 6 Créditos	3	50		6	13 750,00	4 125 000,00
De 7 Créditos	3	46		7	13 750,00	4 447 635,50
De 8 Créditos	3	470		8	13 750,00	51 700 000,00
De 9 Créditos	3	67		9	13 750,00	8 258 555,25
De 10 Créditos	3	42		10	13 750,00	5 761 112,50
De 11 Créditos	3	140		11	13 750,00	21 210 679,88
De 12 Créditos	3	85		12	13 750,00	14 025 000,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2020
Cálculos de Ingresos

GENERAL

Aranceles por Derechos a la Educación Estudiantes Nacionales

Diplomado Universitario

Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	Número de Grupos	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
Maestría Universitaria						
Maestría. Universitaria						
Maestría		20		1,00	112 000,00	2 240 000,00
Maestría. Universitaria						
Maestría		80		1,00	112 000,00	8 960 000,00
Subtotal						4 412 523 933,05
TOTAL GENERAL						5 104 116 589,05

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR INGRESOS DE LA PROPIEDAD

Presupuesto UTN - 2020

Alquiler de Terrenos

Tipo de Servicio	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Alquiler de Terrenos-San Carlos	1		5,5	137 500,00	756 250,00
Alquiler de Terrenos-San Carlos	2		5,5	137 500,00	756 250,00
Alquiler de Terrenos-San Carlos	3		5,5	112 500,00	618 750,00
Alquiler de Terrenos-San Carlos	4		5,5	112 500,00	618 750,00
TOTAL					2 750 000,00

Sección de Egresos

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS - 2020
RESUMEN

Código	Descripción	Sub-partidas	Grupo Sub-partida	Total partida
0	REMUNERACIONES			32 948 376 663,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		14 088 415 169,00	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	13 845 779 279,00		
0.01.02	Jornales	5 143 812,00		
0.01.03	Servicios Especiales	126 624 486,00		
0.01.05	Suplencias	110 867 592,00		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		95 717 112,00	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	93 600 000,00		
0.02.03	Disponibilidad laboral	2 117 112,00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		12 780 653 501,00	
0.03.01	Retribución por años de Servicio	5 513 748 062,00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 188 208 948,00		
0.03.03	Decimotercer mes	2 074 215 116,00		
0.03.04	Salario Escolar	1 913 952 215,00		
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	1 090 529 160,00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		2 426 830 551,00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 302 377 581,00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	124 452 970,00		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		3 556 760 330,00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	208 339 267,00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	373 358 846,00		
0.05.03	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	746 717 000,00		
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos (Jta. Pen Jub. Mag. Nac.)	1 682 748 513,00		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (ASOCIACION SOLIDARISTA UTN)	545 596 704,00		
1	SERVICIOS			3 386 359 461,10
1.01	ALQUILERES		515 072 308,00	
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	402 808 724,00		
1.01.02	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	112 028 594,00		
1.01.99	Otros Alquileres	234 990,00		
1.02	SERVICIOS BÁSICOS		699 252 484,63	
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	42 889 153,00		
1.02.02	Servicio de Energía eléctrica	317 273 527,00		
1.02.03	Servicio de correo	734 670,00		
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	332 462 597,63		
1.02.99	Otros Servicios Básicos	5 892 537,00		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		280 759 990,43	
1.03.01	Información	28 167 077,72		
1.03.02	Publicidad y Propaganda	52 549 180,88		
1.03.03	Impresión Encuadernación y otros	54 021 131,83		
1.03.04	Transporte de Bienes	1 915 000,00		

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS - 2020
RESUMEN

Código	Descripción	Sub-partidas	Grupo Sub-partida	Total partida
1.03.05	Servicios aduaneros	987 600,00		
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	80 000 000,00		
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de Información	63 120 000,00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		865 701 417,12	
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	15 362 700,00		
1.04.02	Servicios Jurídicos	245 000,00		
1.04.03	Servicios de Ingeniería	73 784 774,00		
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	20 292 998,38		
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	3 400 000,00		
1.04.06	Servicios Generales	675 478 864,74		
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	77 137 080,00		
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		241 529 272,32	
1.05.01	Transporte dentro del país	11 585 145,65		
1.05.02	Viáticos dentro del país	106 366 646,19		
1.05.03	Transporte en el exterior	49 907 389,33		
1.05.04	Viáticos en el Exterior	73670091,15		
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		145 073 272,60	
1.06.01	Seguros	145 073 272,60		
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		307 216 432,30	
1.07.01	Actividades de Capacitación	244 792 354,30		
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	60 332 371,00		
1.07.03	Gastos Representación Institucional	2 091 707,00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		282 620 991,56	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	46 999 434,00		
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y otras obras	2 150 000,00		
1.08.04	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo Producción	48 903 388,07		
1.08.05	Mantenimiento y Reparación Equipo Transporte	45 602 166,49		
1.08.06	Mantenimiento y Reparación Equipo Comunicación	8 063 250,00		
1.08.07	Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario Oficina	71 769 905,00		
1.08.08	Mantenimiento y Reparación Equipo Cómputo Sistemas Información	17 659 353,00		
1.08.99	Mantenimiento y Reparación Otros Equipos	41 473 495,00		
1.09	IMPUESTOS		5 124 174,00	
1.09.99	Otros Impuestos	5 124 174,00		
1.99	SERVICIOS DIVERSOS		44 009 118,14	
1.99.01	Servicios de regulación	13 341 314,14		
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	3 000 000,00		
1.99.05	Deducibles	930 000,00		
1.99.99	Otros Servicios Especificados	26 737 804,00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS			776 476 505,44
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		266 204 782,39	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	111 247 253,34		
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	4 366 487,23		
2.01.03	Productos veterinarios	15 828 619,00		
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	63 031 762,82		

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS - 2020
RESUMEN

Código	Descripción	Sub-partidas	Grupo Sub-partida	Total partida
2.01.99	Otros Productos Químicos	71 730 660,00		
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		127 477 087,07	
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	3 244 000,00		
2.02.02	Productos Agroforestales	9 197 365,00		
2.02.03	Alimentos y Bebidas	27 730 722,07		
2.02.04	Alimentos para animales	87 305 000,00		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		110 243 152,34	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	15 692 261,19		
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	7 088 227,20		
2.03.03	Madera y sus Derivados	3 027 299,00		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	67 186 916,50		
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1 119 757,60		
2.03.06	Materiales y productos plásticos	11 264 951,45		
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	4 863 739,40		
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		54 069 590,52	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	23 663 272,80		
2.04.02	Repuestos y Accesorios	30 406 317,72		
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		218 481 893,12	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10 904 334,00		
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	21 725 657,00		
2.99.03	Productos de papel, cartón e Impresos	68 808 159,32		
2.99.04	Textiles y Vestuarios	49 868 944,70		
2.99.05	Útiles y Materiales de limpieza	39 231 787,00		
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	7 010 906,35		
2.99.07	Útiles y Materiales de cocina y comedor	1 724 137,75		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	19 207 967,00		
3	INTERESES Y COMISIONES			445 318 175,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS		385 318 175,00	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	385 318 175,00		
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS		60 000 000,00	
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	60 000 000,00		
5	BIENES DURADEROS			5 505 087 341,41
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		296 484 370,46	
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	535 000,00		
5.01.03	Equipo de Comunicación	46 073 000,00		
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	28 038 305,80		
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	144 513 339,29		
5.01.06	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	53 808 908,77		
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	2 820 516,60		
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	20 695 300,00		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		4 714 761 722,49	
5.02.01	Edificios	3 422 813 954,09		
5.02.06	Obras urbanísticas	1 201 947 768,40		

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS - 2020
RESUMEN

Código	Descripción	Sub-partidas	Grupo Sub-partida	Total partida
5.02.07	Instalaciones	40 000 000,00		
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	50 000 000,00		
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS		493 841 248,46	
5.99.01	Semovientes	700 000,00		
5.99.03	Bienes Intangibles	493 141 248,46		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			5 980 219 698,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		441 454 470,00	
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas NO Empresariales	441 454 470,00		
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		5 347 412 263,00	
6.02.01	Becas a funcionarios	125 000 000,00		
6.02.02	Becas a terceras personas	5 222 412 263,00		
6.03	PRESTACIONES		151 352 965,00	
6.03.01	Prestaciones Legales	86 652 781,00		
6.03.99	Otras Prestaciones a terceras personas	64 700 184,00		
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		40 000 000,00	
6.06.01	Indemnizaciones	40 000 000,00		
8	AMORTIZACION			79 792 813,20
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		79 792 813,20	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	79 792 813,20		
	TOTALES			49 121 630 657,15

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EGRESOS - 2020
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
0	REMUNERACIONES	32 948 376 663,00	7 679 259 449,00	7 743 787 945,00	567 878 038,00	551 653 000,00	2 025 018 170,00	14 380 780 061,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	14 088 415 169,00	2 976 322 412,00	3 454 528 761,00	238 977 942,00	190 515 372,00	921 015 009,00	6 307 055 673,00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	13 845 779 279,00	2 913 001 194,00	3 431 343 121,00	220 008 126,00	190 515 372,00	906 767 553,00	6 184 143 913,00
0.01.02	Jornales	5 143 812,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 143 812,00
0.01.03	Servicios Especiales	126 624 486,00	26 111 664,00	9 867 672,00	18 969 816,00	0,00	14 247 456,00	57 427 878,00
0.01.05	Suplencias	110 867 592,00	37 209 554,00	13 317 968,00	0,00	0,00	0,00	60 340 070,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	95 717 112,00	18 600 000,00	9 000 000,00	0,00	0,00	0,00	68 117 112,00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	93 600 000,00	18 600 000,00	9 000 000,00	0,00	0,00	0,00	66 000 000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	2 117 112,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 117 112,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	12 780 653 501,00	3 247 631 048,00	2 877 639 756,00	223 873 910,00	257 082 254,00	743 855 196,00	5 430 571 337,00
0.03.01	Retribución por años de Servicio	5 513 748 062,00	1 284 792 483,00	1 312 053 577,00	73 552 698,00	101 388 204,00	300 654 826,00	2 441 306 274,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 188 208 948,00	792 164 529,00	352 688 412,00	62 014 512,00	63 722 652,00	125 329 434,00	792 289 409,00
0.03.03	Decimotercer mes	2 074 215 116,00	480 196 497,00	487 782 420,00	35 603 999,00	34 430 586,00	128 067 052,00	908 134 562,00
0.03.04	Salario Escolar	1 913 952 215,00	443 094 551,00	450 094 169,00	32 853 083,00	31 770 344,00	118 171 973,00	837 968 095,00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	1 090 529 160,00	247 382 988,00	275 021 178,00	19 849 618,00	25 770 468,00	71 631 911,00	450 872 997,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 426 830 551,00	561 829 819,00	570 704 950,00	41 656 660,00	40 283 799,00	149 838 503,00	1 062 516 820,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 302 377 581,00	533 018 011,00	541 438 016,00	39 520 429,00	38 217 947,00	142 154 379,00	1 008 028 799,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EGRESOS - 2020
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	124 452 970,00	28 811 808,00	29 266 934,00	2 136 231,00	2 065 852,00	7 684 124,00	54 488 021,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 556 760 330,00	874 876 170,00	831 914 478,00	63 369 526,00	63 771 575,00	210 309 462,00	1 512 519 119,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	208 339 267,00	74 547 307,00	49 623 792,00	3 670 665,00	12 854 500,00	16 376 971,00	51 266 032,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	373 358 846,00	86 435 375,00	87 800 876,00	6 408 727,00	6 197 513,00	23 052 100,00	163 464 255,00
0.05.03	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	746 717 000,00	172 870 731,00	175 601 441,00	12 817 423,00	12 395 006,00	46 104 082,00	326 928 317,00
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos (Jta. Pen Jub. Mag. Nac.)	1 682 748 513,00	339 903 649,00	403 932 173,00	28 681 986,00	16 422 391,00	95 631 239,00	798 177 075,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (ASOCIACION SOLIDARISTA UTN)	545 596 704,00	201 119 108,00	114 956 196,00	11 790 725,00	15 902 165,00	29 145 070,00	172 683 440,00
1	SERVICIOS	3 386 359 461,10	1 192 468 163,09	247 982 787,32	81 041 035,73	20 420 563,39	104 740 214,93	1 739 706 696,64
1.01	ALQUILERES	515 072 308,00	11 100 000,00	31 426 754,00	1 392 000,00	0,00	1 959 071,00	469 194 483,00
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	402 808 724,00	11 000 000,00	18 901 065,00	100 000,00	0,00	394 081,00	372 413 578,00
1.01.02	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	112 028 594,00	100 000,00	12 290 699,00	1 292 000,00	0,00	1 564 990,00	96 780 905,00
1.01.99	Otros Alquileres	234 990,00	0,00	234 990,00	0,00	0,00	0,00	0,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EGRESOS - 2020
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	699 252 484,63	348 424 372,00	26 074 955,00	0,00	0,00	102 000,00	324 651 157,63
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	42 889 153,00	7 500 000,00	160 000,00	0,00	0,00	0,00	35 229 153,00
1.02.02	Servicio de Energía eléctrica	317 273 527,00	94 605 996,00	11 000 000,00	0,00	0,00	0,00	211 667 531,00
1.02.03	Servicio de correo	734 670,00	360 000,00	250 000,00	0,00	0,00	102 000,00	22 670,00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	332 462 597,63	243 608 376,00	13 804 430,00	0,00	0,00	0,00	75 049 791,63
1.02.99	Otros Servicios Básicos	5 892 537,00	2 350 000,00	860 525,00	0,00	0,00	0,00	2 682 012,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	280 759 990,43	229 872 777,30	23 887 517,00	4 751 559,73	1 157 613,00	5 696 352,40	15 394 171,00
1.03.01	Información	28 167 077,72	22 653 991,72	0,00	0,00	789 240,00	0,00	4 723 846,00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	52 549 180,88	45 341 180,88	3 000 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00	208 000,00
1.03.03	Impresión Encuadernación y otros	54 021 131,83	17 870 004,70	20 537 517,00	751 559,73	368 373,00	5 696 352,40	8 797 325,00
1.03.04	Transporte de Bienes	1 915 000,00	200 000,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	1 665 000,00
1.03.05	Servicios aduaneros	987 600,00	687 600,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	80 000 000,00	80 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de Información	63 120 000,00	63 120 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	865 701 417,12	311 053 093,91	27 740 000,00	8 470 000,00	6 100 000,00	22 682 998,38	489 655 324,83
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	15 362 700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15 362 700,00
1.04.02	Servicios Jurídicos	245 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95 000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	73 784 774,00	55 437 452,00	0,00	0,00	600 000,00	0,00	17 747 322,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EGRESOS - 2020
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	20 292 998,38	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00	12 292 998,38	0,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	3 400 000,00	0,00	0,00	3 400 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios Generales	675 478 864,74	219 447 291,91	7 590 000,00	70 000,00	0,00	0,00	448 371 572,83
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	77 137 080,00	28 018 350,00	20 150 000,00	5 000 000,00	5 500 000,00	10 390 000,00	8 078 730,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	241 529 272,32	45 025 912,58	44 559 589,32	59 627 876,00	6 534 804,39	13 965 745,15	71 815 344,88
1.05.01	Transporte dentro del país	11 585 145,65	2 118 765,00	2 066 000,10	172 960,00	247 866,00	160 000,00	6 819 554,55
1.05.02	Viáticos dentro del país	106 366 646,19	16 645 171,58	23 372 001,22	3 476 750,00	1 886 938,39	2 866 970,00	58 118 815,00
1.05.03	Transporte en el exterior	49 907 389,33	7 766 276,00	7 966 438,00	29 033 950,00	2 200 000,00	1 220 000,00	1 720 725,33
1.05.04	Viáticos en el Exterior	73 670 091,15	18 495 700,00	11 155 150,00	26 944 216,00	2 200 000,00	9 718 775,15	5 156 250,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	145 073 272,60	41 037 353,00	8 250 000,00	0,00	0,00	0,00	95 785 919,60
1.06.01	Seguros	145 073 272,60	41 037 353,00	8 250 000,00	0,00	0,00	0,00	95 785 919,60
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	307 216 432,30	42 229 439,30	58 740 279,00	5 653 000,00	6 628 146,00	58 480 493,00	135 485 075,00
1.07.01	Actividades de Capacitación	244 792 354,30	18 475 366,30	52 722 750,00	4 153 000,00	4 728 146,00	52 143 993,00	112 569 099,00
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	60 332 371,00	22 872 593,00	5 809 722,00	1 500 000,00	1 550 000,00	6 236 500,00	22 363 556,00
1.07.03	Gastos Representación Institucional	2 091 707,00	881 480,00	207 807,00	0,00	350 000,00	100 000,00	552 420,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	282 620 991,56	137 635 215,00	25 998 053,00	271 600,00	0,00	1 853 555,00	116 862 568,56
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	46 999 434,00	21 822 275,00	400 000,00	0,00	0,00	200 000,00	24 577 159,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EGRESOS - 2020
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y otras obras	2 150 000,00	2 100 000,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo Producción	48 903 388,07	6 550 000,00	5 190 000,00	0,00	0,00	0,00	37 163 388,07
1.08.05	Mantenimiento y Reparación Equipo Transporte	45 602 166,49	12 200 000,00	2 600 000,00	0,00	0,00	0,00	30 802 166,49
1.08.06	Mantenimiento y Reparación Equipo Comunicación	8 063 250,00	1 050 000,00	2 042 000,00	103 000,00	0,00	0,00	4 868 250,00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario Oficina	71 769 905,00	65 577 940,00	380 000,00	0,00	0,00	0,00	5 811 965,00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación Equipo Cómputo Sistemas Información	17 659 353,00	16 000 000,00	1 534 353,00	0,00	0,00	0,00	125 000,00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación Otros Equipos	41 473 495,00	12 335 000,00	13 801 700,00	168 600,00	0,00	1 653 555,00	13 514 640,00
1.09	IMPUESTOS	5 124 174,00	2 350 000,00	135 000,00	0,00	0,00	0,00	2 639 174,00
1.09.99	Otros Impuestos	5 124 174,00	2 350 000,00	135 000,00	0,00	0,00	0,00	2 639 174,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	44 009 118,14	23 740 000,00	1 170 640,00	875 000,00	0,00	0,00	18 223 478,14
1.99.01	Servicios de regulación	13 341 314,14	90 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13 251 314,14
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	930 000,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	730 000,00
1.99.99	Otros Servicios Especificados	26 737 804,00	20 650 000,00	970 640,00	875 000,00	0,00	0,00	4 242 164,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	776 476 505,44	171 678 516,71	54 869 686,90	12 055 454,00	3 624 093,96	9 028 050,00	525 220 703,87
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	266 204 782,39	53 075 828,43	8 437 573,90	238 100,00	1 751 743,00	2 638 170,00	200 063 367,06

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EGRESOS - 2020
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	111 247 253,34	16 280 000,00	5 187 741,10	0,00	30 000,00	50 000,00	89 699 512,24
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	4 366 487,23	601 925,43	122 970,80	73 100,00	19 000,00	85 990,00	3 463 501,00
2.01.03	Productos veterinarios	15 828 619,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15 828 619,00
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	63 031 762,82	35 858 344,00	562 293,00	165 000,00	0,00	0,00	26 446 125,82
2.01.99	Otros Productos Químicos	71 730 660,00	335 559,00	2 564 569,00	0,00	1 702 743,00	2 502 180,00	64 625 609,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	127 477 087,07	5 639 202,62	1 771 669,00	2 461 178,00	275 000,00	670 580,00	116 659 457,45
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	3 244 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 244 000,00
2.02.02	Productos Agroforestales	9 197 365,00	140 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 057 365,00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	27 730 722,07	5 499 202,62	1 771 669,00	2 461 178,00	275 000,00	670 580,00	17 053 092,45
2.02.04	Alimentos para animales	87 305 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87 305 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	110 243 152,34	25 246 487,55	13 935 388,00	150 000,00	462 000,00	210 000,00	70 239 276,79
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	15 692 261,19	1 970 851,00	1 094 408,00	0,00	0,00	0,00	12 627 002,19
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	7 088 227,20	937 400,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	6 050 827,20
2.03.03	Madera y sus Derivados	3 027 299,00	474 750,00	25 000,00	0,00	0,00	0,00	2 527 549,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	67 186 916,50	17 598 644,00	11 602 380,00	150 000,00	462 000,00	210 000,00	37 163 892,50
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1 119 757,60	510 000,00	35 000,00	0,00	0,00	0,00	574 757,60
2.03.06	Materiales y productos plásticos	11 264 951,45	2 512 865,55	735 200,00	0,00	0,00	0,00	8 016 885,90

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EGRESOS - 2020
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	4 863 739,40	1 241 977,00	343 400,00	0,00	0,00	0,00	3 278 362,40
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	54 069 590,52	8 185 695,00	17 002 829,00	212 514,00	212 908,00	1 947 000,00	26 508 644,52
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	23 663 272,80	4 706 345,00	7 851 029,00	0,00	59 338,00	1 347 000,00	9 699 560,80
2.04.02	Repuestos y Accesorios	30 406 317,72	3 479 350,00	9 151 800,00	212 514,00	153 570,00	600 000,00	16 809 083,72
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	218 481 893,12	79 531 303,11	13 722 227,00	8 993 662,00	922 442,96	3 562 300,00	111 749 958,05
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10 904 334,00	7 000 813,00	180 235,00	0,00	0,00	0,00	3 723 286,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	21 725 657,00	141 295,00	2 407 727,00	81 000,00	0,00	240 000,00	18 855 635,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e Impresos	68 808 159,32	36 207 428,36	3 486 565,00	66 000,00	857 592,96	30 300,00	28 160 273,00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	49 868 944,70	9 784 331,00	5 099 500,00	7 713 000,00	0,00	2 836 500,00	24 435 613,70
2.99.05	Útiles y Materiales de limpieza	39 231 787,00	20 068 187,00	25 539,00	0,00	0,00	100 000,00	19 038 061,00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	7 010 906,35	3 186 200,00	185 000,00	0,00	0,00	0,00	3 639 706,35
2.99.07	Útiles y Materiales de cocina y comedor	1 724 137,75	534 383,75	440 695,00	0,00	64 850,00	82 000,00	602 209,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	19 207 967,00	2 608 665,00	1 896 966,00	1 133 662,00	0,00	273 500,00	13 295 174,00
3	INTERESES Y COMISIONES	445 318 175,00	146 386 879,00	0,00	0,00	0,00	0,00	298 931 296,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	385 318 175,00	86 386 879,00	0,00	0,00	0,00	0,00	298 931 296,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	385 318 175,00	86 386 879,00	0,00	0,00	0,00	0,00	298 931 296,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EGRESOS - 2020
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	60 000 000,00	60 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	60 000 000,00	60 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	5 505 087 341,41	789 426 398,56	175 786 945,75	2 070 000,00	121 146 190,00	290 000,00	4 416 367 807,10
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	296 484 370,46	36 930 398,75	101 809 860,29	520 000,00	3 011 500,00	150 000,00	154 062 611,42
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	535 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	535 000,00
5.01.03	Equipo de Comunicación	46 073 000,00	1 096 000,00	31 346 500,00	0,00	110 500,00	150 000,00	13 370 000,00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	28 038 305,80	25 689 898,75	1 519 047,85	0,00	0,00	0,00	829 359,20
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	144 513 339,29	8 506 500,00	45 341 045,84	0,00	2 901 000,00	0,00	87 764 793,45
5.01.06	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	53 808 908,77	0,00	8 662 000,00	320 000,00	0,00	0,00	44 826 908,77
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo	2 820 516,60	0,00	1 596 966,60	200 000,00	0,00	0,00	1 023 550,00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	20 695 300,00	1 638 000,00	13 344 300,00	0,00	0,00	0,00	5 713 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4 714 761 722,49	479 211 499,81	0,00	0,00	0,00	0,00	4 235 550 222,68
5.02.01	Edificios	3 422 813 954,09	429 211 499,81	0,00	0,00	0,00	0,00	2 993 602 454,28
5.02.06	Obras urbanísticas	1 201 947 768,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 201 947 768,40
5.02.07	Instalaciones	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	493 841 248,46	273 284 500,00	73 977 085,46	1 550 000,00	118 134 690,00	140 000,00	26 754 973,00
5.99.01	Semovientes	700 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00
5.99.03	Bienes Intangibles	493 141 248,46	273 284 500,00	73 977 085,46	1 550 000,00	118 134 690,00	140 000,00	26 054 973,00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EGRESOS - 2020
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 980 219 698,00	671 251 677,00	117 159 822,00	1 640 066 508,00	0,00	0,00	3 551 741 691,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	441 454 470,00	441 454 470,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas NO Empresariales	441 454 470,00	441 454 470,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5 347 412 263,00	71 600 000,00	112 159 830,00	1 640 066 508,00	0,00	0,00	3 523 585 925,00
6.02.01	Becas a funcionarios	125 000 000,00	65 000 000,00	60 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.02	Becas a terceras personas	5 222 412 263,00	6 600 000,00	52 159 830,00	1 640 066 508,00	0,00	0,00	3 523 585 925,00
6.03	PRESTACIONES	151 352 965,00	118 197 207,00	4 999 992,00	0,00	0,00	0,00	28 155 766,00
6.03.01	Prestaciones Legales	86 652 781,00	85 496 991,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 155 790,00
6.03.99	Otras Prestaciones a terceras personas	64 700 184,00	32 700 216,00	4 999 992,00	0,00	0,00	0,00	26 999 976,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	40 000 000,00	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.06.01	Indemnizaciones	40 000 000,00	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	79 792 813,20	7 877 310,20	0,00	0,00	0,00	0,00	71 915 503,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	79 792 813,20	7 877 310,20	0,00	0,00	0,00	0,00	71 915 503,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	79 792 813,20	7 877 310,20	0,00	0,00	0,00	0,00	71 915 503,00
TOTALES		49 121 630 657,15	10 658 348 393,56	8 339 587 186,97	2 303 111 035,73	696 843 847,35	2 139 076 434,93	24 984 663 758,61

Justificación

I. Ingresos:

Los ingresos presupuestados para el periodo 2020 provienen de las fuentes que se indican en el cuadro de origen y aplicación de fondos, los cuales son:

- Los que genera la institución internamente por venta de bienes y servicios, como lo son venta de productos agropecuarios y forestales, bienes manufacturados, alquiler de edificios e instalaciones, servicios de formación y capacitación, servicios de publicidad e impresión y derechos administrativos a los servicios de la educación. Asimismo, los genera por la prestación de alquiler de terrenos, por interés sobre títulos valores dados en garantías y los títulos administrados bajo el sistema bancario nacional, en intereses sobre cuentas corrientes en bancos estatales y privados, el cobro de multas por atraso en pago de bienes y servicios, de otras multas y lo percibido por medio de ingresos varios no especificados.
- Aporte del gobierno, vía transferencia, transferencia de INCOPECA y transferencia de la Municipalidad de Puntarenas.
- Se incorpora lo correspondiente a la proyección del superávit libre, el cual tiene relación con los compromisos producto de los procesos licitatorios y de compras que iniciarán trámite en el 2019 que sus pagos se ejecutarán en el 2020 y con las pocas inversiones que se realizarán el próximo periodo.

Venta de Bienes y Servicios

Incluye los ingresos que se estima percibir por la venta de bienes producidos o adquiridos, así como la prestación de servicios y por derechos administrativos.

Venta de Bienes

Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales: ingresos derivados de la venta de productos agrícolas, pecuarios y forestales; ver cálculos de ingresos en la página 86, 87, 88 y 89.

Venta de Otros Bienes Manufacturados: incluye la venta de bienes industrializados o manufacturados; ver cálculos de ingresos en la página 90, 91 92, 93 y 94.

Venta de Servicios

Alquileres

Alquiler de Edificios e Instalaciones: ingresos que se obtendrán por los servicios que presta la institución como: alquiler de sodas, aulas, auditorio y otras instalaciones.

Otros Servicios

Servicios de Formación y Capacitación: en servicios de formación y capacitación se incluye la suma estimada a recaudar por venta de cursos libres, asesorías, capacitaciones a empresas y los programas técnicos que imparte la institución a través del área de extensión.

Servicios de Publicidad e Impresión: incluye los ingresos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado y otros similares.

Venta de Otros Servicios: incluye el cobro por los servicios de matanza de semovientes.

Derechos Administrativos

Derechos Administrativos A Otros Servicios Públicos

Derechos Administrativos a los Servicios de la Educación: corresponde a los ingresos que se estima percibir por la Institución por concepto de matrícula, créditos, certificaciones, carné, reposición de carné, derechos de graduación, cuota de uso de laboratorio y otros similares.

Ingresos a la Propiedad

Renta de la Propiedad

Alquiler de Terreno: ingreso por alquiler de terreno en la Sede de San Carlos, bajo contrato de permiso de uso de suelo a la Rioja San Carleña S.A.

Renta de Activos Financieros

Intereses Sobre Títulos Valores

Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras: incluye los ingresos estimados a recaudar por intereses sobre títulos valores dados en garantía y los títulos administrados bajo el sistema bancario nacional.

Otras Rentas de Activos Financieros

Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales y Privados: corresponde a suma que se pretende percibir por los intereses sobre saldos de las diferentes cuentas corrientes, tomando en cuenta las tendencias históricas de las tasas interés del sistema bancario nacional.

Diferencias por Tipo de Cambio: suma estimada por ganancias percibidas en las transacciones realizadas en otras monedas.

Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones

Multas y Sanciones

Multas por Atraso en Pago de Bienes y Servicios: incluye los ingresos por concepto de multas que se cobra a los estudiantes por atrasos en la devolución de libros, destrucción de instrumentos de laboratorio y otros de naturaleza similar.

Otros Ingresos no Tributarios

Otros Ingresos No Especificados: incluye otros ingresos no clasificados en ninguno de los puntos anteriores, como devolución de pagos realizados inadecuadamente.

Transferencias Corrientes:

Transferencias Corrientes del Sector Público

Transferencias Corrientes del Gobierno Central: incluye la transferencia corriente que se recibe del Ministerio de Educación Pública incluida en el proyecto de presupuesto ordinario para el período 2020, según información suministrada por el Ministerio de Hacienda, como se puede comprobar en el Título PP-210-025 Ministerio de Educación Pública, registro contable 1.1.1.1.210.000-550-00, registro presupuestario 60103-001-1310-3440-232, para gastos de operación según Ley N° 8638 del 14 de mayo del 2008 y adicionalmente se recibirá un monto correspondiente a fondos del sistema (CONARE).

Transferencias Corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales: ingresos que percibe la Sede de Guanacaste, por el 5% del producto que INCOPECA obtiene de los cánones por concepto de registro de licencias de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, según el artículo 5, inciso f) de la Ley 8436 de Pesca y Acuicultura, publicada en la gaceta del 25 de abril del 2005.

Ingresos de Capital:**Transferencias de Capital:****Transferencias de Capital del Sector Público:**

Transferencias de Capital de Gobiernos Locales: ingresos que percibe la Sede del Pacífico, para atender el financiamiento de las obligaciones referidas en la Ley 8461, Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, en relación con el desarrollo socioeconómico del Cantón Central de Puntarenas, que establece un gravamen de cuarenta centavos de dólar en moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 0.40), por cada tonelada de carga que se movilice en los puertos de los cantones Central y Esparza; dicho gravamen será pagado directamente a la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, de los cuales esta transferirá el 1% de estos recursos al antiguo Colegio Universitario de Puntarenas ahora UTN, según el artículo 15, inciso f, publicada en la gaceta del 26 de abril del 2006.

Financiamiento:**Financiamiento Interno:****Préstamos Directos:**

Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras: suma pendiente de ingresar del crédito por 4 mil millones con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, debido a que la entrega de los recursos esta supedita al avance de la construcción del módulo de aulas de la Sede de San Carlos, y adicionalmente se está incorporando la suma de mil millones para el desarrollo de obras externas y urbanísticas en la misma Sede de San Carlos, monto que fue aprobado por el Consejo Universitario y cuyas negociaciones se están desarrollando en este momento con el Banco Popular, se espera que dentro de un mes y medio se esté finiquitando el proceso.

Recursos de Vigencias Anteriores:

Superávit libre: se incluye la proyección presupuestaria del superávit libre, que utilizará para cubrir los compromisos sobre contrataciones del 2019 que se van cancelar en el 2020 y para financiar las pocas inversiones del próximo año cuya suma principal está ligada al pago de licencias de cómputo (ver justificación de egresos en el apartado bienes duraderos financiados con el superávit libre).

II. Egresos

El detalle de las partidas de egresos presentadas en el presupuesto ordinario se elabora con base al clasificador por objeto del gasto del Sector Público, emitido mediante el Decreto Ejecutivo No. 31459 -H, publicado en la Gaceta No. 223 de 19 de noviembre del 2003.

Remuneraciones

Corresponde al pago del personal permanente y transitorio de la institución, así como los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como es el caso del decimotercer mes, salario escolar, las anualidades, carrera profesional, dedicación exclusiva, prohibición del ejercicio liberal de la profesión y las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social.

De acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, se presenta una justificación únicamente de las partidas que presentarán una variación sustancial con respecto al año anterior, así como en el caso de gastos que por primera vez se incorporan y los egresos relevantes en él cumplimiento

de objetivos y metas, considerando en cada caso las partidas más significativas de cada programa.

Remuneraciones Básicas:

Sueldos para Cargos Fijos: incluye los pagos por sueldos para cargos fijos tomando como base el ajuste salarial de ¢5.000,00 al salario base de todas las clases de puestos para el II semestre del 2019, según el acuerdo No. 11-13-2019 de la Sesión Ordinaria No. 13-2019 del 27 de junio del 2019 Acta No.13-2019, del Consejo Universitario. Dada las restricciones presupuestarias se incluye el mismo aumento salarial la suma de 5 mil colones al salario base a todas las clases de puestos a partir del segundo semestre 2020.

Jornales: remuneración al personal no profesional que la institución contrata para cubrir trabajos primordialmente de carácter manual en las fincas; por ejemplo, personal para chapeas.

Suplencias: remuneraciones al personal que sustituye al titular del puesto que se encuentra ausente por motivo de vacaciones, incapacidades u otros, por ejemplo, personal docente o administrativo.

Remuneraciones Eventuales:

Retribuciones adicionales que la institución otorga al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, según las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Tiempo Extraordinario: retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, como por ejemplo en las áreas de vigilancia, chóferes y misceláneos.

Disponibilidad Laboral: remuneraciones excepcional y restrictiva que se asigna a ciertos funcionarios públicos que tienen la obligación de acudir a su trabajo, cuando son llamados en caso de que se presente algún percance o avería, con el fin de mantener continuidad y eficiencia del sector público, sin restricción de horario ya que tal disponibilidad abarca 24 horas del día. Dicho reconocimiento debe estar sustentado jurídicamente y queda bajo responsabilidad de la institución velar porque los beneficios que se concedan se apliquen correctamente, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.

Incentivos Salariales:

Retribución por Años Servidos: corresponde a la remuneración a reconocer a los funcionarios por años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente, la proyección a cancelar se realiza tomando como base lo indicado por el acuerdo No. 121-2013 de la Sesión Ordinaria No. 48 del 27 de junio del 2013 Acta No. 17-2013. De un 3% sobre el salario base.

Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión: compensación económica al servidor al que por legislación vigente se le ha impuesto restricción al ejercicio de la profesión que ostenta en su cargo.

Prohibición del Ejercicio Liberal de la Profesión: se considera la compensación del 65% a la Auditoría Interna según lo estipulado en la Ley de Control Interno; Director Administrativo de Sedes, Director de Gestión Financiera de la Universidad Técnica Nacional, Director de Proveeduría Institucional, con base a lo indicado en la Ley 8422.

Dedicación Exclusiva a Profesionales y No Profesionales: compensación económica según lo establecido en cada contrato realizado con algunos funcionarios de la institución, las retribuciones son del 20% y el 55%, según el caso. Pero después de la Circular R-36-2015 del 26 de noviembre del 2015, que hace referencia al acuerdo 03-21-2015 del Consejo Universitario “Acuerdo Especial para la Contención y Optimización del Gasto en la Partida Presupuestaria de Remuneraciones y Otras Partidas Adicionales” se establece en un 30% el reconocimiento a todo el personal nuevo que opte por la dedicación y aplicará solo para licenciados.

Decimotercer Mes: se incluye la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o la proporción del tiempo laborado que otorga la institución en el mes de diciembre a todos los trabajadores, o al momento de concluir su relación laboral, según la legislación vigente.

Salario Escolar: se incluye el 8.33% del salario nominal mensual de cada trabajador, según proyección efectuada del periodo 2019, dicho porcentaje se pagará en forma acumulada en el mes de enero de 2020, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico correspondiente.

Otros Incentivos Salariales: incluye lo correspondiente a **carrera profesional** que se cancela a los funcionarios, con base en el número de puntos obtenidos por cada uno de los factores establecidos por la normativa vigente, como es el caso del grado académico, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos o impartidos y experiencia docente y por **zonaje** que es la compensación adicional que reciben los servidores del sector público cuando prestan sus servicios permanentemente en un lugar distinto a su domicilio legal, o que eventualmente permanecen fuera de la circunscripción territorial de éste por más de un mes, en forma continua, y cuando la zona en donde realicen su trabajo tenga condiciones que justifiquen, tal compensación se cancela a algunos funcionarios de la Sede de Guanacaste.

Contribuciones Patronales al Desarrollo Y La Seguridad Social

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social: correspondiente al aporte que la institución en su condición de patrono destina a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de los trabajadores, equivalente al 9.25% de los salarios.

Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal: corresponde al aporte institucional en su condición de patrono, equivalente al 0.5% sobre los salarios.

Contribuciones Patronales A Fondos De Pensiones Y Otros Fondos De Capitalización

Contribución Patronal Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social: contempla las cuotas que la institución como patrono debe destinar, para financiar el seguro de pensiones de los trabajadores, corresponde al 5.25% de los salarios, excluyendo aquellos funcionarios que se encuentran contratados en propiedad y que cotizan para el régimen de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: que la institución debe trasladar en su condición de patrono, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y será depositado en las cuentas individuales de cada uno, según la operadora de pensiones que haya elegido.

Aporte al Fondo de Capitalización Laboral: para el financiamiento del fondo de cada trabajador según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador, cuyo porcentaje es de un 3% sobre el salario mensual y depositado en cada cuenta individual en la operadora de pensiones elegida por cada funcionario.

Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Públicos: corresponde al aporte que efectúa la institución por los funcionarios que se mantienen en el Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional, según la ley de pensiones del Magisterio se establece que todo funcionario que ingrese a laborar en cualquier institución de educación a partir del año 1995 debe cotizar para este régimen.

Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados: corresponde al aporte del 5.33% que efectúa la institución por los funcionarios asociados activos ante la Asociación Solidarista de la Universidad Técnica Nacional.

Servicios

Corresponde al pago de las obligaciones que la institución contrae, con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de los bienes propiedad, con el fin de conservarlos en condiciones normales de servicio. Comprende entre otros los pagos por arrendamientos de edificios, servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico.

Alquileres

Alquiler de Edificios y Terrenos: la universidad tiene que cubrir arrendamientos de aulas principalmente en la Sede de Guanacaste, Sede de San Carlos y Centro de Formación Pedagógica. Además, se alquilan instalaciones deportivas en todas las Sedes.

Servicios de Gestión y Apoyo

Servicios Generales: la adjudicación de los contratos de servicios de seguridad privada en las Sede Central, Sede de Atenas, Sede del Pacífico y Sede de San Carlos; así como el aseo y limpieza de las zonas verdes del campus de la Sede Central y de la Sede de Atenas.

Otros Servicios de Gestión y Apoyo: se incluye presupuesto para la contratación de servicios profesionales y técnicos con personas físicas y jurídicas, que pueden ser nacionales o extranjeros, para realizar labores en actividades de asistencia técnica y asesorías, que estarán dirigidos por el Programa de Extensión y Otras Áreas, que es la responsable de brindar estos procesos de desarrollo integral.

Seguros: en la sub-partida se incluye la suma de ¢145.073.272,60 para cubrir el pago de la póliza No.86411 de Riesgos del Trabajo según nota RT-00872-2019 por un monto proyectado de ¢50.467.477,00, así como lo correspondiente a las pólizas de incendios, vehículos, equipo contratista y responsabilidad civil que mantiene la institución con el Instituto Nacional de Seguros.

Mantenimiento y Reparación

Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos: Mantenimiento Preventivo Y habitual de oficinas, aulas, laboratorios y similares, por ejemplo, pintura de paredes, reparaciones y remodelaciones de techos, paredes y pisos.

Materiales y Suministros.

Se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, dado que se estima que la mayoría serán consumidos durante el periodo presupuestario, así como otros que cuentan con una vida útil mayor, pero que por su bajo costo dificulta un control de inventario por activos fijos, por lo que el control se lleva por activos menores. Los materiales y suministros a adquirir se destinarán al mantenimiento, reparación de bienes, así como en el desarrollo de las actividades administrativas y académicas propias del proceso enseñanza-aprendizaje.

Productos Químicos y Conexos

Productos Veterinarios: incluye los gastos por concepto de sustancias o productos naturales, que se usan para el diagnóstico, prevención, tratamiento, en los diversos animales de cualquier especie que poseen las Sedes de Atenas, Pacífico y Guanacaste.

Alimentos y Productos Agropecuarios

Alimentos para Animales: compra de alimentos para el consumo animal, por ejemplo: concentrados, mezclas para engorde y otros similares, en la Sede de Atenas, Sede del Pacífico y la Sede de Guanacaste.

Herramientas, Repuestos y Accesorios

Herramientas e Instrumentos: incluye la adquisición de implementos no capitalizables que requieren los diferentes laboratorios de las diferentes Sedes.

Útiles, Materiales y Suministros Diversos

Útiles y Materiales Médico, Hospitalario y de Investigación: comprende la adquisición de útiles y materiales de enfermería, laboratorio de investigación tales como agujas hipotérmicas, jeringas, guantes y otros que se utilizarán en los diferentes laboratorios existentes en las Sedes Regionales y Centros Especializados.

Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos: comprende las adquisiciones de **Útiles y Materiales Deportivos y Recreativos** que se utilizan en los cursos y en las actividades deportivas y recreativas programadas por las Áreas de Docencia y de Bienestar Estudiantil de las Sedes, asimismo **Útiles para Envasar y Empacar** que corresponde a la compra de envases y empaques, hechos de plástico, vidrio o cualquier otro material, para las unidades de lácteos y cárnicos de la Sede de Atenas

Intereses y Comisiones

Se presupuesta los intereses para el pago de las cuotas del crédito con el Banco Popular; Operación N° 065-017-008291-1 por un monto de ¢600.000.000,00, formalizado el 12 de setiembre del 2013 y aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 18-2012, Acta No. 23-2012, Acuerdo IV (ver tabla).

Acreedor	Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto Inicial	¢600 000 000,00		Proyectado a Diciembre	¢442 052 581,53
Plazo	180			
Cuota	¢7 033 014,80		Construcción de Aulas-Pacífico	
Interés	11,75%			
Meses-2018	No. Días	Interés	Amortización	Saldo
Enero	31	3 322 661,00	3 710 353,80	438 342 227,73
Febrero	28	2 975 923,00	4 057 091,80	434 285 135,93
Marzo	31	3 264 277,00	3 768 737,80	430 516 398,13
Abril	30	3 131 564,00	3 901 450,80	426 614 947,33
Mayo	31	3 206 625,00	3 826 389,80	422 788 557,53
Junio	30	3 075 352,00	3 957 662,80	418 830 894,73
Julio	31	3 148 117,00	3 884 897,80	414 945 996,93
Agosto	31	3 118 916,00	3 914 098,80	411 031 898,13
Septiembre	30	2 989 835,00	4 043 179,80	406 988 718,33
Octubre	31	3 059 106,00	3 973 908,80	403 014 809,53
Noviembre	30	2 931 519,00	4 101 495,80	398 913 313,73
Diciembre	31	2 998 407,00	4 034 607,80	394 878 705,93
		37 222 302,00	47 173 875,60	394 878 705,93

PAGARE No. 7605529

Operación No. 065-017-008291-1

Vale por ₡ 600.000.000°°

Conste que yo, **MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**, casado, abogado de profesión, cédula identidad número **dos-doscientos ochenta y tres-doscientos ochenta y ocho**, vecino de Alajuela, distrito Central, Canoas, urbanización El Rey, casa 19-F, en su condición de **RECTOR**, ostentando la representación **judicial y extrajudicial** de la **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**, con facultades de **Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma excepto para la enajenación de bienes de la Universidad, donde se deberá contar con acuerdo expreso del Consejo Universitario**; cédula jurídica tres-cero, cero, siete-cinco, cinco, seis-cero, ocho, cinco, domiciliada en **Alajuela, Central, San Antonio, Villa Bonita, del Supermercado Jumbo 300 metros oeste y 300 metros sur, costado sur de Pastas Roma, edificio al lado izquierdo de dos plantas**, según acuerdo número nueve, del acta veintidós, dos mil doce, en sesión celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica nacional el día quince del mes de junio del año 2012, a partir del **primero de julio** del 2012 y hasta el **treinta** de junio del **2016**, nombramiento que consta en la certificación emitida por el Licenciado Jhonatan Gerardo Morales Herrera, el día 08 de julio de 2013 autorizado para este acto mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, en Sesión Ordinaria número 50, acuerdo 148 celebrada el jueves 08 de agosto del 2013, acta No 20-2013 que se encuentra en firme, documentos que forman parte del expediente de crédito que al efecto lleva el ACREEDOR, **PROMETO** pagar incondicionalmente a la orden del **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL** domiciliado en San José, avenida segunda, calles uno y tres, cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos, la suma de: **₡600.000.000°° (SEISCIENTOS MILLONES DE COLONES EXACTOS)** recibidos en préstamo mercantil a entera satisfacción de conformidad con la **solicitud de crédito número 065-761664, operación de crédito número 065-017-008291-1, aprobada por el Comité Gerencial de Negocios, acta # 11, artículo No.3 de la sesión celebrada el 12 de junio del 2013**. Me obligo a satisfacer el pago en las oficinas del Banco Acreedor en un plazo de **QUINCE AÑOS** mediante **CIENTO OCHENTA** cuotas mensuales, revisables, sucesivas y vencidas, imputables a amortización e intereses al principal, pagaderas a partir del **3 de febrero del 2014** pudiendo esta fecha de pago adelantarse o prorrogarse según los **informes de avance de las obras emitidos por la Unidad de Peritos Institucionales del Banco Popular**. En este acto **la parte deudora no cancela intereses; los mismos se cancelarán mediante pagos directos efectuados por la parte Deudora en las Oficinas del Banco Popular el día en que se realiza cada desembolso hasta completar el principal o bien; se podrán cancelar los intereses del monto girado en cada desembolso que se autorice hasta completar el principal; siendo la primera cuota por un monto de ₡6.819.581.60 (seis millones ochocientos diecinueve mil quinientos ochenta y un colones colones con 60/100) hasta su vencimiento**. La PARTE DEUDORA reconocerá y pagará intereses corrientes del **11,00% (Once por ciento)** anual sobre los saldos, **tasa de interés revisable y ajustable mensualmente**

para la cartera de desarrollo según PBDE-001-2013 del 27 de febrero del 2013, tasa de interés en el segmento "Otras Empresas", tipo de garantía "Pagarés Institucionales" quedando facultado el Banco Acreedor para realizar los ajustes necesarios a la tasa de interés dicha cada mes, durante la vigencia del crédito. Para el cálculo de intereses la tasa se divide entre trescientos sesenta y cinco y se multiplica por el número de días a que corresponde el pago de acuerdo con el calendario gregoriano de trescientos sesenta y cinco días. Dicha variación será de hasta **veinticinco** puntos porcentuales superiores a la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para operaciones en moneda nacional cuando se trate de operaciones de la cartera financiera y hasta **veinte** puntos porcentuales superior a éste para la cartera de desarrollo. Bastará para efectos de ajustar la TASA DE INTERÉS la sola indicación del Banco Acreedor. Asimismo reconocerá los intereses moratorios sobre el monto de abono atrasado hasta en dos puntos porcentuales sobre la tasa corriente pactada para la obligación. La falta de pago de una cuota al principal o intereses producirá el vencimiento inmediato de la obligación y hará la misma exigible. Asimismo podrá ser modificada la cuota o el plazo para cubrir los ajustes en la tasa de interés. Quedamos entendidos de que el presente documento es un pagaré que se rige por las disposiciones del Código de Comercio aplicables a esta clase de título y que produce acción ejecutiva con renuncia de requerimientos de pago y domicilio.

Notificación: En el caso de Incumplimiento, y sin perjuicio de la renuncia del domicilio, para los efectos de un eventual proceso judicial, la deudora señala como domicilio contractual la siguiente dirección: **Alajuela Central, San Antonio, Villa Bonita, del Supermercado Jumbo 300 metros oeste y 300 metros al sur, edificio de dos plantas**, Asimismo se obliga a notificar al ACREEDOR de cualquier cambio de domicilio, en caso de que el indicado cambiare, o resultare ser impreciso o inexistente, sin que ello conste en el documento obligacional, podrá ser notificado por medio de un edicto que se publicará en el Boletín Judicial o en un diario de circulación nacional. Igualmente se tiene como domicilio contractual del ACREEDOR. RENUNCIA DEL DOMICILIO Para el caso de cobro judicial LA DEUDORA, renuncia a su domicilio a todo requerimiento de pago y a los trámites de juicio ejecutivo en el caso de eventual ejecución. La deudora acepta como válida la notificación que se le haga en el lugar señalado como su domicilio en el presente contrato y cualquier cambio de domicilio, lo comunicará por escrito al BANCO ACREEDOR para que se tenga como lugar para notificaciones la dirección comunicada. La parte deudora autoriza la concesión de prorrogas sin que le consulte ni notifique.

San José, a las 10 horas del 12 de ~~setiembre~~ **septiembre** del dos mil trece.


MARCELO PRIETO JIMÉNEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL


Lic. Edgar Brenes González
CONSULTORIA JURIDICA

**CONTRATO DE PRÉSTAMO MERCANTIL ENTRE EL BANCO POPULAR Y DE
DESARROLLO COMUNAL Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

Operación: 065-017-008291-1

Solicitud: 065-761664

Monto: €600.000.000^{oo}

Los suscritos **JUAN CARLOS LI GUZMÁN**, Licenciado en Administración de Negocios mayor, casado una vez, vecino de La Asunción de Belén de Heredia, cédula de identidad número seis-ciento ochenta y cuatro-ochocientos cuarenta y cinco, en calidad de Subgerente General de Negocios a.i, con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma del Banco Popular y de Desarrollo Comunal del **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, domiciliado en San José, avenida segunda con cédula jurídica: cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos, personería inscrita en el Registro Público, Sección Personas, citas: dos mil trece-ciento cincuenta y dos mil trescientos sesenta y tres-uno-uno, quien en adelante se denominará el **ACREEDOR** y **MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**, casado, abogado de profesión, cédula identidad número **dos-doscientos ochenta y tres-doscientos ochenta y ocho**, vecino de Alajuela, distrito Central, Canoas, urbanización El Rey, casa 19-F en su condición de **RECTOR**, ostentando la representación **judicial y extrajudicial** de la **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**, con facultades de **Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma excepto para la enajenación de bienes de la Universidad, donde se deberá contar con acuerdo expreso del Consejo Universitario**; cédula jurídica tres-cero, cero, siete-cinco, cinco, seis-cero, ocho, cinco, domiciliada en **Alajuela, Central, San Antonio, Villa Bonita, del Supermercado Jumbo 300 metros oeste y 300 metros al sur, costado sur de Pastas Roma, edificio lado izquierdo de 2 plantas**, según acuerdo número nueve, del acta veintidós, dos mil doce, en sesión celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica nacional el día quince del mes de junio del año 2012, a partir del **primero** de **julio** del 2012 y hasta el **treinta** de junio del **2016**, nombramiento que consta en certificación emitida por el Licenciado Jhonatan Gerardo Morales Herrera, el día 08 de julio de 2013, autorizado para este acto mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional,

1

V° B°
Lic. Edgar Brenes González
CONSULTORÍA JURÍDICA
Firma: *[Firma]*

en Sesión Ordinaria número 50, acuerdo 148 celebrada el jueves 08 de agosto del 2013, acta No 20-2013 que se encuentra en firme, documentos que forman parte del expediente de crédito que al efecto lleva el ACREEDOR quien en adelante se denominará **LA DEUDORA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRÉSTAMO MERCANTIL**, el cual se regirá por el Reglamento General de Crédito del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Código de Comercio, Código Civil, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, el correspondiente expediente de crédito, así como el resto de la legislación aplicable y demás anexos que se generen durante el proceso de este contrato, además de los usos y costumbres bancarios y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL PRESTAMO: Que por haber recibido del **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, con cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en San José, avenida segunda, calles uno y tres, la suma de **¢600.000.000⁰⁰** (**SEISCIENTOS MILLONES DE COLONES EXACTOS**), dinero que recibe en calidad de préstamo mercantil, se constituye en deudora del referido Banco, y en adelante se le denominará la **PARTE DEUDORA**, según el plan de inversión que es la **CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE AULAS EN SEDE DEL PACÍFICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**, presentado en la **solicitud de crédito número 065-761664, operación de crédito número 065-017-008291-1, aprobada por el Comité Gerencial de Negocios, acta # 11, artículo No3 de la sesión celebrada el 12 de junio del 2013**, y con base en las condiciones establecidas en el Reglamento General de Crédito del Banco acreedor, todo lo cual la parte deudora manifiesta conocer y acepta que forma parte integrante de este contrato. Este préstamo además se concede bajo las siguientes condiciones o cláusulas:

SEGUNDA: DE LA TASA DE INTERES: La **PARTE DEUDORA** reconocerá y pagará intereses corrientes del **11.00% (Once por ciento)** anual sobre los saldos, **tasa de interés revisable y ajustable mensualmente para la cartera de desarrollo según PBDE-001-2013 del 27 de febrero del 2013**, tasa de interés en el segmento "**Otras Empresas**", tipo de garantía "**Pagarés Institucionales**", quedando facultado el Banco Acreedor para realizar los ajustes necesarios a la tasa de interés dicha cada mes, durante la vigencia del crédito. Para

2

Vº Bº
Lic. Edgar Brenes González
CONSULTORIA JURIDICA
C.R. 11.11.13

el cálculo de intereses la tasa se divide entre trescientos sesenta y cinco y se multiplica por el número de días a que corresponde el pago de acuerdo con el calendario gregoriano de trescientos sesenta y cinco días. Dicha variación será de hasta **veinticinco** puntos porcentuales superiores a la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para operaciones en moneda nacional cuando se trate de operaciones de la cartera financiera y hasta **veinte** puntos porcentuales superior a éste para la cartera de desarrollo. Bastará para efectos de ajustar la TASA DE INTERÉS la sola indicación del Banco Acreedor. Asimismo reconocerá los intereses moratorios sobre el monto de abono atrasado hasta en dos puntos porcentuales sobre la tasa corriente pactada para la obligación. La falta de pago de una cuota al principal o intereses producirá el vencimiento inmediato de la obligación y hará la misma exigible. Asimismo podrá ser modificada la cuota o el plazo para cubrir los ajustes en la tasa de interés.

TERCERA: LA PARTE DEUDORA pagará al ACREEDOR el monto del crédito, en un plazo de **QUINCE AÑOS** mediante **CIENTO OCHENTA** cuotas mensuales, revisables, sucesivas y vencidas, imputables a amortización e intereses al principal, pagaderas a partir del **día 3 de febrero del 2014**; pudiendo esta fecha de pago adelantarse o prorrogarse según los informes de avance de las obras emitidos por la Unidad de Peritos Institucionales del Banco Popular. La primera cuota será por un monto de **¢6.819.581.60 (seis millones ochocientos diecinueve mil quinientos ochenta y un colones con 60/100)**. En este acto la parte deudora no cancela intereses; los mismos se cancelarán mediante pagos directos efectuados por la parte Deudora en las Oficinas del Banco Popular el día en que se realiza cada desembolso hasta completar el principal o bien; se podrán cancelar los intereses del monto girado en cada desembolso que se autorice hasta completar el principal. Dicha cuota podrá variar dependiendo del número de días que tenga el mes al que corresponde el pago y de los ajustes que se efectúen a la tasa de interés que devengue el presente crédito en los términos acordados en el presente contrato y sucesivamente continuará efectuando dichos pagos los días **3 de cada mes** hasta la cancelación de la deuda. Todo pago se hará en dinero corriente en las oficinas del ACREEDOR. La falta de pago oportuno de una cuota del principal o de intereses, dará por vencida y hará exigible la totalidad de la obligación.

3

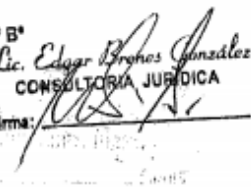
Vº Bº
Lic. Edgar B. G. G. G.
CONSULTORIA JURIDICA
Firma: _____

CUARTA: DEL PAGO DE LA COMISIÓN. El (La) DEUDOR (A) pagará al ACREEDOR una comisión del **UNO (1.00%)** por ciento sobre el monto principal del crédito, por una sola vez y financiable, y autoriza al ACREEDOR para que se lo deduzca del monto del crédito. Mediante este acto la parte deudora cancela la comisión citada por la suma de **¢6.000.000.00** (seis millones de colones con 00/100). En caso de que se hagan abonos extraordinarios al capital, o se cancele el saldo de la operación de manera anticipada en los primeros cinco años de constituido el crédito, se reconocerá una comisión de salida de un tres por ciento sobre el monto pagado.

QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO. Todo pago se hará en dinero corriente en las oficinas del ACREEDOR en la misma moneda, forma y plazo pactado. La falta de pago oportuno de una sola de las cuotas mensuales o de una de las cuotas del principal e intereses indicadas en esta cláusula, o el incumplimiento de cualesquiera otra de las obligaciones contraídas, dará por vencida y hará exigible toda la obligación y consecuentemente se ejecutará la garantía otorgada.

SEXTA: DE LA GARANTÍA: Manifiesta expresamente la PARTE DEUDORA, que en garantía de pago del presente crédito, así como sus intereses corrientes y moratorios, gastos correspondientes a la gestión cobratoria, ambas costas de la eventual ejecución y todos los otros gastos en los que incurra el ACREEDOR para el cobro del crédito y el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven al amparo de este crédito, suscribe el **pagaré número 7605529** por la suma de **¢600.000.000⁰⁰** (seiscientos millones de colones exactos).

SÉTIMA: DE LA IMPUTACIÓN DE PAGOS. Corresponde exclusivamente al ACREEDOR el derecho de imputación de pagos, que podrá ejercerlo en cualquier momento y en la forma que lo estime conveniente, aún después de la ejecución de la garantía.

Vº Bº
Lic. Edgar Broyles González
CONSULTORÍA JURÍDICA
Firma: 

4

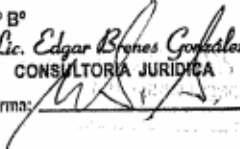
OCTAVA: DE LA EXISTENCIA DE FRACCIONES. En caso de que existan o lleguen a existir fracciones por pagos de cuotas u otros rubros a favor de la PARTE DEUDORA, el ACREEDOR queda debidamente autorizado para aplicar ese monto al crédito aquí otorgado de la siguiente manera: si la deuda se encuentra al día, las fracciones se aplicarán en primer término a intereses y luego al capital adeudado, y si la deuda se encuentra atrasado, se procede a aplicar primero a gastos, segundo a intereses y por último al capital. En caso de que las fracciones se originen en dineros recibidos el día que efectivamente ingresó el dinero al ACREEDOR y no el día en que se hace el movimiento contable.

NOVENA: En caso de que el ACREEDOR se vea obligado a establecer provisiones para el presente crédito como consecuencia de una reclasificación de la categoría de riesgo diferente a "A" y se demuestre que ello se origina por falta de información de LA DEUDORA, según los términos indicados en este contrato, ésta pagará al ACREEDOR una comisión que se determinará de la siguiente forma: porcentaje de interés del crédito multiplicado por porcentaje de provisión establecida, al dato resultante se le sumará a la tasa de interés anual vigente para el crédito. Dicha comisión se mantendrá mientras LA DEUDORA no cumpla con la presentación de la información solicitada.

DÉCIMA: Para el adecuado seguimiento y supervisión del crédito. LA DEUDORA se compromete a presentar anualmente al ACREEDOR, Área de Seguimiento al Crédito durante el plazo de vigencia del presente contrato, copia del Presupuesto Ordinario de la Universidad Técnica Nacional autorizado por la Contraloría General de la República, en el cual se encuentre incluida la partida presupuestaria para el pago de la deuda, así como a permitir la revisión de sus libros contables por parte de funcionarios del ACREEDOR.

DECIMA PRIMERA: El ACREEDOR queda facultado para solicitar a LA DEUDORA y ésta se compromete a suministrar en un plazo que no podrá exceder de tres días, cualquier documentación o información adicional que estime necesaria durante la vigencia del crédito.

5

Vº Bº
Lic. Edgar B. González
CONSULTORÍA JURÍDICA
Firma: 

DECIMA SEGUNDA: Cuando el ACREEDOR compruebe ha suministrado información falsa, incumplido el plan de inversión o cualquiera de las condiciones convenidas en la contratación del préstamo o en Reglamento General de Crédito del Acreedor, salvo mora, podrá variar la tasa de interés hasta la tasa activa más alta que rija en ese momento en el Banco. Si la infracción se comete en un crédito que tiene la tasa activa más alta de todas, se podrá aumentar dicha tasa hasta en cinco puntos porcentuales más. Excepto por falta de pago, en los demás casos y considerando el interés institucional, el órgano resolutorio podrá dar por vencida la obligación y exigir su cancelación inmediata. En caso de que el crédito haya sido otorgado por un órgano unipersonal, la decisión deberá trasladarse al órgano colegiado con atribuciones inmediatamente superiores.

DECIMA TERCERA: DEL DOMICILIO CONTRACTUAL. Para efectos de lo dispuesto en el artículo cuatro de la Ley de Notificaciones número siete mil seiscientos treinta y siete de mil novecientos noventa y seis, la PARTE DEUDORA declara que la dirección para recibir notificaciones personalmente o por medio de cédula es la siguiente: **Alajuela, Central, San Antonio, Villa Bonita, del Supermercado Jumbo 300 metros oeste y 300 metros al sur, edificio lado izquierdo de dos plantas.** Asimismo se obliga a notificar al ACREEDOR de cualquier cambio de domicilio, en caso de que el indicado cambiare, o resultare ser impreciso o inexistente, sin que ello conste en el documento obligacional, podrá ser notificado por medio de un edicto que se publicará en el Boletín Judicial o en un diario de circulación nacional. Igualmente se tiene como domicilio contractual del ACREEDOR.

DECIMA CUARTA: Conforme a lo dispuesto en la circular número cuatro guión noventa y seis de la SUGEF, del dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, denominado Reglamento para el otorgamiento de crédito a Grupos de Interés Económico, LA DEUDORA se obliga a proporcionar al ACREEDOR, la información necesaria en caso de que conforme o sea parte de Grupos de Interés Económico así como de las eventuales modificaciones que en dicha agrupación se produzcan. Asimismo faculta al ACREEDOR para que investigue del modo que estime conveniente sobre las circunstancias precitadas. En caso de que LA

6

Vº Bº
Lic. Edgar Breylos González
CONSULTORIA JURÍDICA
Firma: 

DEUDORA incumpliere lo establecido en esta cláusula, el ACREEDOR aplicará lo dispuesto en el Reglamento General de Crédito.

DECIMA QUINTA: CONDICIONES POSTERIORES A LA FORMALIZACION. A) Presentación anual ante el Área de Seguimiento al Crédito, el Presupuesto Ordinario de la Universidad Técnica nacional que incluya la partida presupuestaria para atender la presente deuda. B) Los recursos serán desembolsados contra informes de avance de obra elaborados por el perito Institucional designado por el Banco Popular para tal fin.

DECIMA SEXTA: Convienen las partes su disposición de suscribir los Addenda que se requiera para continuar con el desarrollo y conclusión del crédito establecido en el presente contrato, los cuales formarían parte integral de este Contrato.

DECIMA SÉTIMA: Ambas partes aceptan que los efectos legales de este contrato surgen a partir del momento en que sean firmados por las partes y en consecuencia los plazos fijados se computarán a partir de la fecha en que se otorgue dicha firma.

DECIMA OCTAVA: DEL INCUMPLIMIENTO: La PARTE DEUDORA se compromete a cumplir incondicionalmente todas las cláusulas y términos especificados en el presente contrato y en los demás que se deriven del presente crédito. En caso de incumplimiento de cualquiera de tales obligaciones, se dará por vencida y exigible el presente crédito así como la totalidad de ésta, y se exigirá su cancelación inmediata. Asimismo, la falta de pago oportuno de una sola cuota del principal, de los intereses, comisiones o de cualquier otra suma que deba cancelar e la PARTE DEUDORA en una sola de las cuotas; producirá el vencimiento inmediato de la totalidad del préstamo y hará exigible toda la obligación, para lo cual se liquidará el préstamo con base en la tasa de interés que le corresponde y se ejecutará la garantía el crédito.

7

Vº Bº
Lic. Edgar B. Rojas González
CONSULTORIA JURÍDICA

Firma:

DECIMA NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO: El ACREEDOR podrá tener por vencida y exigible anticipadamente la totalidad de la deuda, sin que sean necesarios requerimientos ni otros requisitos previos, lo cual la PARTE DEUDORA acepta de manera expresa e irrevocable además de las situaciones mencionadas en este contrato, en los siguientes casos: a) si no se comunicare cualquier cambio en el domicilio señalado para efectos de notificaciones, b) si no comunicare cualquier desmejora o pérdida de la garantía, c) si el ACREEDOR o la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) verificaren la existencia de irregularidades en el manejo del presente crédito, o d) si incumpliere en general cualquier disposición del Reglamento General de Crédito del ACREEDOR o de las cláusulas establecidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA: DEL PROCESO DE COBRO: En caso de que el ACREEDOR se vea obligado a gestionar el cobro del crédito, la garantía otorgada responderá por el principal, intereses, honorarios de custodia, gastos correspondientes a la gestión cobratoria, costas correspondientes de la eventual ejecución y todos los otros gastos en que incurra el ACREEDOR, a efecto de recuperar el monto total adeudado y demás gastos.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN VIA ELECTRONICA. la PARTE DEUDORA autoriza al ACREEDOR a enviar mensajes de tipo publicitario, informativo, preventivo relacionados con el Crédito y servicios que preste el ACREEDOR, a la dirección de correo electrónico u otros medios de comunicación con los que cuente la PARTE DEUDORA, comprometiéndose a comunicar al ACREEDOR el cambio de alguno de los datos brindados.

VIGÉSIMA SEGUNDA: ESTIMACION DEL CONTRATO. El presente contrato se considera de cuantía inestimable.

VIGESIMA TERCERA: DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8204. El DEUDOR se compromete a facilitar la información que el ACREEDOR requiera en cualquier momento con

8

Vº Bº
Lic. Edgar Bofres González
CONSULTORIA JURIDICA
Firma:

el fin de cumplir con la "Política Conozca su Cliente" establecida en la Ley 8204 "Ley sobre Estupefacientes, Sustancia Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo". En caso de incumplimiento el Banco Acreedor, aplicará las disposiciones legales correspondientes.

VIGESIMA CUARTA: Las partes manifiestan que han leído con detenimiento todas y cada una de las cláusulas de este contrato y han quedado totalmente satisfechas y con pleno conocimiento de su contenido.

En fe de lo anterior, firmamos en San José a los **12** días del mes de **setiembre** del año **2013**. *****

LIC. JUAN CARLOS LI GUZMÁN
SUBGERENTE GENERAL DE NEGOCIOS a.i
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

LIC. MARCELO PRIETO JIMÉNEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Vº Bº
Lic. Edgar Brenes González
CONSEJERÍA JURÍDICA
Firma: *Ed. 05-1409-2013*

Asimismo, se presupuesta los intereses para el pago de las cuotas del crédito con el Banco Popular; Operación N° 013-076-0602341 por un monto de ¢4.000.000.000,00, formalizado el 11 de mayo del 2017 y aprobado en la Sesión Ordinaria 17-2017, Acuerdo 6-17-2016, Acta 17-2016. Asimismo, este préstamo se manejaría por subpréstamos que se registrarán como una operación individual vinculada a la línea de crédito original (ver tablas).

Acreeador Banco Popular y Desarrollo Comunal				
Monto Inicial	¢ 2 857 798 214,40	Proyectado a Diciembre	¢ 1 838 617 730,00	
Plazo	360			
Cuota	¢ 19 128 061,80	Edificio de Aulas- San Carlos		
Interés	8,85%			
Meses-2018	No. Días	Interés	Amortización	Saldo
Enero	31	13 819 857,00	5 308 204,80	1 833 309 525,20
Febrero	28	12 446 414,00	6 681 647,80	1 826 627 877,40
Marzo	31	13 729 736,00	5 398 325,80	1 821 229 551,60
Abril	30	13 247 574,00	5 880 487,80	1 815 349 063,80
Mayo	31	13 644 959,00	5 483 102,80	1 809 865 961,00
Junio	30	13 164 915,00	5 963 146,80	1 803 902 814,20
Julio	31	13 558 924,00	5 569 137,80	1 798 333 676,40
Agosto	31	13 517 064,00	5 610 997,80	1 792 722 678,60
Septiembre	30	13 040 216,00	6 087 845,80	1 786 634 832,80
Octubre	31	13 429 131,00	5 698 930,80	1 780 935 902,00
Noviembre	30	12 954 479,00	6 173 582,80	1 774 762 319,20
Diciembre	31	13 339 892,00	5 788 169,80	1 768 974 149,40
		159 893 161,00	16 379 461,00	1 768 974 149,40

Acreeador Banco Popular y Desarrollo Comunal

Monto Inicial	₡	688 577 450,00	Proyectado a Diciembre	₡	681 528 756,57
Plazo		360			
Cuota	₡	5 476 230,20	Torres de Laboratorio Central		
Interés		8,85%			
Meses-2018	No. Días	Interés	Amortización	Saldo	
Enero	31	5 122 669,00	353 561,20	681 175 195,37	
Febrero	28	4 624 526,00	851 704,20	680 323 491,17	
Marzo	31	5 113 610,00	362 620,20	679 960 870,97	
Abril	30	4 946 017,00	530 213,20	679 430 657,77	
Mayo	31	5 106 899,00	369 331,20	679 061 326,57	
Junio	30	4 939 473,00	536 757,20	678 524 569,37	
Julio	31	5 100 088,00	376 142,20	678 148 427,17	
Agosto	31	5 097 261,00	378 969,20	677 769 457,97	
Septiembre	30	4 930 076,00	546 154,20	677 223 303,77	
Octubre	31	5 090 307,00	385 923,20	676 837 380,57	
Noviembre	30	4 923 297,00	552 933,20	676 284 447,37	
Diciembre	31	5 083 250,00	392 980,20	675 891 467,17	
		60 077 473,00	5 637 289,40	675 891 467,17	

Acreedor	Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto Inicial	₡ 299 148 791,55	Proyectado a Diciembre	₡ 298 354 575,00	
Plazo	360			
Cuota	₡ 2 379 118,90	Mobiliario Torre de Lab. Central		
Interés	8,85%			
Meses-2018	No. Días	Interés	Amortización	Saldo
Enero	31	2 242 564,00	136 554,90	298 218 020,10
Febrero	28	2 024 614,00	354 504,90	297 863 515,20
Marzo	31	2 238 873,00	140 245,90	297 723 269,30
Abril	30	2 165 631,00	213 487,90	297 509 781,40
Mayo	31	2 236 214,00	142 904,90	297 366 876,50
Junio	30	2 163 039,00	216 079,90	297 150 796,60
Julio	31	2 233 516,00	145 602,90	297 005 193,70
Agosto	31	2 232 421,00	146 697,90	296 858 495,80
Septiembre	30	2 159 341,00	219 777,90	296 638 717,90
Octubre	31	2 229 667,00	149 451,90	296 489 266,00
Noviembre	30	2 156 655,00	222 463,90	296 266 802,10
Diciembre	31	2 226 871,00	152 247,90	296 114 554,20
		26 309 406,00	2 240 020,80	296 114 554,20

Acreedor	Banco Popular y Desarrollo Comunal
-----------------	---

Monto Inicial	₡	154 475 544,05	Proyectado a Diciembre	₡	154 475 544,05
Plazo		360			
Cuota	₡	1 228 538,10	Adenda Construcción de Comedor-San Carlos		
Interés		8,85%			
Meses-2018	No. Días	Interés	Amortización	Saldo	
Enero	31	1 161 106,00	67 432,10	154 408 111,95	
Febrero	28	1 048 283,00	180 255,10	154 227 856,85	
Marzo	31	1 159 244,00	69 294,10	154 158 562,75	
Abril	30	1 121 345,00	107 193,10	154 051 369,65	
Mayo	31	1 157 918,00	70 620,10	153 980 749,55	
Junio	30	1 120 052,00	108 486,10	153 872 263,45	
Julio	31	1 156 571,00	71 967,10	153 800 296,35	
Agosto	31	1 156 030,00	72 508,10	153 727 788,25	
Septiembre	30	1 118 212,00	110 326,10	153 617 462,15	
Octubre	31	1 154 656,00	73 882,10	153 543 580,05	
Noviembre	30	1 116 872,00	111 666,10	153 431 913,95	
Diciembre	31	1 153 262,00	75 276,10	153 356 637,85	
		13 623 551,00	1 118 906,20	153 356 637,85	

CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ

Entre nosotros, **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, cédula jurídica cuatro- cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos-diez, domiciliado en San José, avenida segunda, calle uno y tres, representado para este acto por el señor **JUAN CARLOS LI GUZMAN**, mayor, cédula seis – ciento ochenta y cuatro – ochocientos cuarenta y cinco casado una vez, Licenciado en Administración de Negocios, vecino de Heredia Asunción de Belén, en la condición de **APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos, con domicilio en San José, avenida segunda, calles uno y tres, personería inscrita en el Registro de Personas Jurídicas bajo las citas: **DOS MIL TRECE – CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES- UNO – UNO, "ACREEDOR"**; **UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**, creada por ley número ocho mil seiscientos treinta y ocho y con cédula de persona jurídica número tres cero cero siete cinco cinco seis cero ocho cinco, con domicilio en Alajuela, Centro, Villa Bonita, contiguo a Pastas Roma, quien en lo sucesivo se denominará la **"DEUDORA"** representada para este acto por **MARCELO PRIETO JIMENEZ**, mayor casado una vez, abogado, cédula de identidad número dos – doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho, vecino de Alajuela Centro, de conformidad con lo que dispone el artículo veintidós inciso b) del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, en su calidad de Apoderado Generalísimo sin límite de Suma, excepto para la enajenación de bienes de la Universidad donde se deberá contar con acuerdo expreso del Consejo Universitario, según consta en certificación número uno – diecisiete – cuarenta y cuatro, emitida por el Notario Jhonatan Gerardo Morales Herrera, documentos que forman parte del expediente del crédito que al efecto lleva el ACREEDOR, quien en lo sucesivo se denominará la **"DEUDORA"** en este acto convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE PRÉSTAMO MERCANTIL**, según **ACUERDO EN FIRME CINCO-VEINTICINCO-DOS MIL DIECISEIS** acta 25 -2016 de la sesión ordinaria 25-2016 celebrada el 15 de diciembre del dos mil dieciséis del Consejo Universitario, el cual se registrá por el Reglamento General de Crédito del Banco Popular y

VP L.C. BERNARDO CASTRO CHAVES
DIRECCION JURIDICA
CONDICIONADO ALA - 566-17
FIRMA

CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ

de Desarrollo Comunal y demás disposiciones internas vigentes en el Banco, Código de Comercio, Código Civil, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, así como el resto de la legislación aplicable, anexos que se generen durante el proceso y ejecución de este contrato, usos y costumbres bancarios y por las siguientes cláusulas:

CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. DE LA CONSTITUCIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO, MONTO, MONEDA Y PLAN DE INVERSIÓN. Que el **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, domiciliado en San José, con cédula de persona jurídica número cuatro- cero cero cero- cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos, en adelante denominado el **ACREEDOR**, ha abierto a mi favor una **LINEA DE CRÉDITO**, bajo la modalidad de **USO MÚLTIPLE**, en adelante denominada "línea de crédito", hasta por la suma de Cuatro mil millones de colones exactos (**¢4.000.000.000.00**), la cual queda registrada con el número de operación **013-076-0602341**, aprobada por la Comisión Gerencial de Crédito Pleno del **ACREEDOR**, en Acta número tres, artículo uno, celebrada el día dos de marzo del dos mil diecisiete. El **DEUDOR** podrá hacer uso de la línea, ajustándose al respectivo proyecto de inversión aprobado en cada subpréstamo. Cada desembolso de recursos se convertirá en un subpréstamo que se registrará como una operación individual vinculada con dicha línea de crédito.

VP LIC. BERNARDO CASTRO CHAVES
DIRECCION JURIDICA
CONDICIONADO A: *[Firma]*
FIRMA: *[Firma]*

1.2. DEL PLAZO. El plazo máximo por el cual se constituye la presente línea de crédito es de **TRESCIENTOS SESENTA MESES**, contados a partir de la firma de este contrato. El plazo de los subpréstamos otorgados no podrá ser superior al plazo de la línea de crédito estipulado en esta escritura. El plazo de la línea de crédito es independiente del plazo de

**CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO
MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ**

los subpréstamos que se deriven de ésta, pudiendo realizar subpréstamos en todo el período de vigencia de la línea de Crédito.]

1.3. DEL PAGO. Los pagos los efectuará el DEUDOR en las oficinas del ACREEDOR mediante cualquier medio de pago y en la misma moneda en que se constituye la presente línea de crédito, pudiendo efectuarse el pago en dólares al tipo de cambio de compra que tuviere establecido el ACREEDOR a la fecha del pago. Corresponde al ACREEDOR el derecho de imputación de pagos, que podrá ejercerlo en cualquier momento y en la forma que lo estime conveniente, aún después de la ejecución de la garantía. El monto a pagar en cada subpréstamo podrá variar dependiendo del número de días que tenga el mes o período al que corresponde el pago y de los ajustes que se efectúen a la tasa de interés que devengue el respectivo subpréstamo. Cualquier pago de capital que efectúe el DEUDOR, creará disponibilidad de recursos para ser utilizados durante la vigencia de la línea de crédito en nuevos subpréstamos, salvo que el ACREEDOR disponga lo contrario.

1.4. DE LOS INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS. LA DEUDORA reconocerá y pagará intereses corrientes por cada subpréstamo que se fijarán tomando como referencia la Tasa Básica Pasiva, establecida por el Banco Central de Costa Rica, más los puntos porcentuales que para cada subpréstamo se establezca. La Gerencia General Corporativa podrá revisar y ajustar las tasas de interés vigentes para cada línea de crédito y plan de inversión, en función del comportamiento de las tasas de mercado o de la tasa de referencia inicial. Los intereses se calcularán de la siguiente manera: El saldo del capital se multiplica por la tasa de interés que devenga el presente crédito, el dato resultante se divide entre trescientos sesenta y cinco días y el resultado se multiplica por el número de días que tiene el mes o período al que corresponde el pago, de acuerdo con el calendario gregoriano de trescientos sesenta y cinco días. Asimismo LA DEUDORA reconocerá

VE* LIC. BERNARDO CASTRO CHAVES
DIRECCION JURIDICA
CONDICIONADO A. 11-526-17
FIRMA:

CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ

intereses moratorios sobre el monto del abono atrasado, de un dos por ciento de la tasa pactada para los intereses corrientes que devengue la presente obligación

1.5. DESEMBOLSO. El importe de cada subpréstamo será girado al DEUDOR en la misma moneda en la que se constituye la presente línea de crédito y serán acreditados en una cuenta a su nombre con el ACREEDOR o bien mediante cheque girado a su nombre cuando sea necesario en función del plan de inversión del subpréstamo. Por ningún motivo se realizarán giros a nombre de terceros, salvo autorización por escrito del DEUDOR.

1.6. SUSPENSIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO. No obstante el plazo estipulado y debido a eventuales restricciones de fondos disponibles, originadas en medidas acordadas por el Banco Central de Costa Rica o por otras que a su juicio considere convenientes a sus intereses, el ACREEDOR podrá, a su exclusivo criterio, suspender provisional o definitivamente la vigencia de esta Línea de Crédito con base en la cual se formalizan los subpréstamos, sin responsabilidad alguna de su parte, con la sola obligación de dar aviso efectivo de la situación antes descrita al titular de la línea, con un mes de anticipación a la suspensión. Asimismo el ACREEDOR se reserva el derecho de no aprobar un subpréstamo cuando considere que el plan de inversión o algunos de los sectores a los que va dirigida la inversión no van a producir los efectos deseados, o van a resultar perjudiciales para los intereses del ACREEDOR o del DEUDOR, o para la garantía de la Línea de Crédito, sin que por ello el ACREEDOR incurra en responsabilidad alguna

UB LIC. BERNARDO CASTRO CHAVES
DIRECCION JURIDICA
CONDICIONADO
FIRMA

1.7. DE LOS GASTOS DE TRAMITACIÓN, FORMALIZACIÓN Y COMISIONES. Los gastos de tramitación y formalización del crédito y sus respectivos desembolsos, correrán por cuenta del DEUDOR. Asimismo pagará al ACREEDOR una comisión del **CERO PUNTO CINCUENTA** por ciento sobre el importe del crédito, por una sola vez y financiable, y autoriza al ACREEDOR para que deduzca del monto del crédito. **El ACREEDOR** podrá

CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ

cobrar una comisión de salida según las políticas emitidas de hasta un DOS por ciento, en caso de que el DEUDOR realizare abonos extraordinarios o cancelare el crédito por todo el plazo del crédito, salvo que los recursos provengan de una emisión de valores comercializada de la parte deudora o de su flujo de caja norma. Además el ACREEDOR queda facultado para el cobro de comisiones por las gestiones cobratorias que deba realizar para la recuperación del crédito, de conformidad con la Normativa Interna que al efecto emita.

1.8. DE LAS FRACCIONES. La DEUDORA autoriza expresamente al ACREEDOR para que en caso de que existan sumas de dinero que constituyan fracciones de cuotas a su favor, aplique ese monto al crédito aquí otorgado, de la siguiente forma: si la operación se encuentra al día, las fracciones se aplicarán en abono al capital adeudado; si la operación se encuentra atrasada, se procede a cancelar primero los gastos, segundo los intereses y por último el capital.

1.9. AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR MONTOS PENDIENTES. Si LA DEUDORA no cumple con el pago convenido para estar al día con la operación crediticia, según lo pactado en este contrato, autoriza al ACREEDOR para que se le cobre cualquier saldo más las comisiones respectivas en un solo tracto mediante deducción de la cuenta de ahorros, cuenta corriente u otra que tenga o llegare a tener con el ACREEDOR.

1.10. DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8204 Y OTRA NORMATIVA. La DEUDORA se compromete a facilitar la información que el ACREEDOR requiera en cualquier momento con el fin de cumplir con la "Política Conozca su Cliente" establecida en la Ley 8204 "Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo" y cualquier otra normativa nacional o internacional que le sea aplicable. En caso de incumplimiento el ACREEDOR aplicará las disposiciones legales correspondientes.

VE LIC. BERNARDO CASTRO CHAVES
DIRECCION JURIDICA
CONDICIONADO A: 0121 - 586.17
FIRMA:

CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ

1.11. DE LOS GRUPOS DE INTERES ECONÓMICO. La DEUDORA se obliga a proporcionar al ACREEDOR la información necesaria en el caso de que forme o llegue a ser parte de un grupo de interés económico, así como de las eventuales modificaciones que en dicha agrupación se produzcan. Asimismo faculta al ACREEDOR para que investigue del modo que estime conveniente las circunstancias precitadas.

1.12. DE LA AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR ANTE LA SUGEF. La DEUDORA se compromete a mantener durante la vigencia del crédito, la autorización para que se consulte su información crediticia en el Centro de Información Crediticia de la SUGEF.

1.13. OBLIGACIÓN DE MANTENER LA CALIFICACIÓN DE RIESGO. En cumplimiento de la normativa emitida por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la DEUDORA reconoce que fue calificado por el ACREEDOR en categoría de riesgo **A UNO**, y se compromete a mantener o mejorar durante la vigencia del crédito dicha calificación de riesgo.

1.14. SOBRE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN. La DEUDORA acepta que durante la vigencia del crédito, la información financiera, así como la de los codeudores, fiadores y o avalistas, si los hubieren, y cualquier otra obligación que el área competente del Banco considere pertinente, se deberá mantener actualizada dentro del respectivo expediente. En caso de que la DEUDORA incumpla con esta obligación, el ACREEDOR quedará facultado para variar la tasa de interés en 5 puntos porcentuales por encima de la tasa que rija en la operación de crédito tratándose de la cartera de Banca de Desarrollo o de la Banca Social o en 10 puntos porcentuales si se trata de una operación de crédito de la Cartera Financiera.

VER LIC. BERNARDO CASTRO CHAVES
CONDICIONADO AL
DIRECCION JURIDICA
EJECUTIVO
CONDICIONADO AL
DIRECCION JURIDICA
EJECUTIVO

1.15. DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL ENVIO DE MENSAJES (NOTIFICACIONES). La DEUDORA autoriza al ACREEDOR a enviar mensajes o notificaciones tipo publicitario,

CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ

informativo, preventivo relacionados con el presente contrato o cualquier otro servicio que preste o brinden sus sociedades anónimas, a su dirección; Alajuela, Centro, Villa Bonita, contiguo a Pastas Roma. En caso de cambiar alguno de los datos suministrados al momento de la constitución del presente crédito, se compromete a comunicarlo oportunamente al ACREEDOR.

1.16. DEL DOMICILIO CONTRACTUAL. En caso de incumplimiento de la **DEUDORA** y sin perjuicio de la renuncia del domicilio, para los efectos de un eventual cobro judicial el aquí obligado deja señalado como domicilio contractual para atender notificaciones la dirección consignada en este contrato, en la cual se le puede notificar personalmente o por medio de cédula. Asimismo se obliga a notificar cualquier cambio de domicilio al ACREEDOR, pasando a ser lugar para notificaciones la nueva dirección comunicada. En caso de omisión, o que el domicilio resultare impreciso, inexistente o esté cerrado en forma definitiva sin que ello conste en el documento obligacional, se solicitará a la autoridad judicial respectiva el nombramiento de un curador procesal de conformidad con lo establecido en la Ley 8687 "Ley de Notificaciones Judiciales".

1.17. DE LA RENUNCIA AL DOMICILIO Y A REQUERIMIENTOS DE PAGO. Para el caso de cobro judicial, el **DEUDOR** renuncia a su domicilio, a los requerimientos de pago y a los trámites de juicio ejecutivo. **LA DEUDORA** acepta como válida la notificación que se haga en el lugar señalado como domicilio en el presente contrato.

1.18. SOBRE LA CESIÓN DEL CRÉDITO. **LA DEUDORA** acepta expresamente que para todo efecto y fundamentalmente para el caso de garantizar la emisión de títulos valores mediante oferta pública o constituir el activo de una sociedad con el objetivo de que ésta emita títulos valores que se puedan ofrecer públicamente y cuyos servicios de amortización e intereses estén garantizados con dicho activo, así como en otros casos que permita la legislación, el ACREEDOR queda facultado para endosar o ceder dicho crédito, afectando

VP LIC. BERNARDO CASTRO CHAVES
DIRECCION JURIDICA
CONDICIONADO A LA FIRMA
17

**CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO
MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ**

esta autorización a cualquier tercero, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos mil ciento cuatro del Código Civil y cuatrocientos noventa y uno del Código de Comercio.

1.19. SANCIONES POR FALTA DE PAGO. La falta de pago oportuno de una sola cuota del principal, intereses, comisiones o de cualquier otra suma que deba cancelar la DEUDORA, producirá el vencimiento inmediato y hará exigible toda la obligación y en consecuencia se procederá a ejecutar la garantía que se constituye mediante este contrato.

1.20. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTOS DIFERENTES AL DE FALTA DE PAGO. Cuando el ACREEDOR compruebe que la DEUDORA ha incumplido una o varias de las obligaciones que se detallan en esta cláusula o cualquiera otra obligación estipulada en este contrato o en el Reglamento General de Crédito, queda facultado para modificar la tasa de interés convenida en el presente contrato y aplicarle la tasa de interés activa más alta que en ese momento mantenga vigente el ACREEDOR, salvo que el préstamo devengare la tasa activa más alta de todas, caso en el cual se podrá aumentar dicha tasa hasta en cinco puntos porcentuales; o bien podrá el ACREEDOR ante tales incumplimientos dar por vencida toda la obligación y exigir su cancelación inmediata, sin que sean necesarios requerimientos ni otros requisitos previos, lo cual acepta la DEUDORA de manera expresa e irrevocable. En caso de que la sanción establecida sea el alza en la tasa de interés, la medida se mantendrá hasta que la DEUDORA atienda satisfactoriamente la obligación incumplida. De acuerdo con lo establecido en esta cláusula, los actos que se considerarán como faltas son los siguientes: 1) suministro de información falsa, 2) desmejora en la categoría de riesgo, 3) no comunicar el cambio de domicilio señalado para atender notificaciones. 4) por no suministra la información y/o documentación requerida, ya sea información personal, financiera, o sobre la garantía 5) por desmejora o pérdida de la garantía, 6) por la presentación de circunstancias que demoren o imposibiliten la formalización, inscripción o custodia del presente contrato por causas atribuibles a la DEUDORA en caso que corresponda, 7) falta de pago de los impuestos municipales o cualquier otro impuesto, tasa, seguro o contribuciones a que esté

VER LIC. BERNARDO CASTRO CHAVES
DIRECCION JURIDICA
CONDICIONADO A: [Firma]
FIRMA:

**CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO
MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ**

afecto el bien, 8) cuando de manera inconsulta se modifique en detrimento de la garantía, las coberturas, el monto o alguna de las condiciones de las pólizas requeridas o bien cuando el ente asegurador cancele la póliza por causa atribuible al DEUDOR. 9) por incumplir el plan de inversión o por cualquier irregularidades en el manejo del crédito, 10) por desautorizar que se consulte su información crediticia en el Centro de Información Crediticia de la SUGEF.

**CAPÍTULO SEGUNDO:
DISPOSICIONES ESPECIALES.**

2.1. SOBRE LA GARANTÍA. La presente línea de crédito queda garantizada de la siguiente forma: a) Pagaré por el monto total de la línea de crédito o por el monto de cada uno de los Subpréstamos. Pagaré: NI 031-2017

2.2. REPOSICION DE GARANTIA. Ante la eventualidad de que por cualquier circunstancia la garantía otorgada, no cubra el importe del crédito, la **DEUDORA** se compromete de forma inmediata a reponer dicha garantía por otra a satisfacción del **ACREEDOR**, o en su defecto a pagar el monto no cubierto, bajo la advertencia de que si no lo hace se dará por vencida y exigible en su totalidad el crédito.

2.3. DE LA EJECUCION. Para el caso de ejecución servirá de base el saldo del principal, más los intereses que se adeuden, según liquidación que hará el Banco Acreedor.

2.4. CONDICIONES DE LOS SUBPRÉSTAMOS. Los subpréstamos o préstamos individuales que se deriven de esa línea de crédito tendrán el plazo, la tasa de interés y forma de pago establecido de acuerdo con el plan de inversión aprobado para cada uno, según las condiciones que mantenga vigentes el **ACREEDOR** al momento de su aprobación.

181 LIC. BERNARDO CASTRO CHAVES
DIRECCION JURIDICA
CONDICIONADO A/11-026-17
FIRMA:

CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ

2.5. APROBACIÓN DE LOS SUBPRÉSTAMOS. La aprobación de cada subpréstamo dependerá de la capacidad de pago del DEUDOR para atender las obligaciones contraídas tanto en los subpréstamos otorgados como en el nuevo subpréstamo, independientemente del monto aprobado para la línea de crédito. La capacidad de pago se calculará en forma anual con base en la información financiera suministrada por la DEUDORA. En caso de que exista deterioro en la capacidad de pago que ponga en riesgo la recuperación del nuevo subpréstamo o los ya constituidos, el ACREEDOR queda autorizado para no aprobar la solicitud del subpréstamo. Solo se aprobará un nuevo subpréstamo, si todos los subpréstamos relacionados con la Línea de Crédito se encuentran al día y calificados en categoría de riesgo aceptable de acuerdo a las políticas de crédito que mantenga vigentes el ACREEDOR. El monto a aprobar en cada subpréstamo dependerá de que la "línea de crédito" que por este acto se formaliza muestre saldo disponible para el monto solicitado. Por ningún motivo se utilizará un subpréstamo para atender atrasos en las otras operaciones relacionadas.

2.6. FORMALIZACIÓN DE CADA SUBPRÉSTAMO. La formalización se deberá realizar a través de un contrato mercantil que relacionará el subpréstamo con el presente contrato a través del número de operación de la Línea de Crédito. Dicho contrato contendrá las condiciones crediticias del producto vigente al momento de la formalización, como son el monto, plazo, forma de pago, forma de entrega, plan de inversión, intereses, comisiones, entre otros.

VE: LUIS BENDICHO CASTRO CRAVES
DIRECCION JURIDICA
CONDICIONADO AS: [Firma]
FRIMA:

2.7. DEL DEPOSITARIO JUDICIAL. El ACREEDOR y la DEUDORA convienen que ante la eventual ejecución judicial de la garantía en cobro del crédito y al practicarse el embargo sobre cualquier bien, se nombrará depositario judicial al representante que el ACREEDOR designe para el acto.

2.8. DE LA RETENCION DE PAGOS EN LA FUENTE. Si la DEUDORA incumple con el compromiso de retención de pagos en la fuente, si así se hubiere aprobado al momento de

CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ

formalizar este contrato, y sin que tome nota el registro, el ACREEDOR podrá incrementar el diferencial aprobado sobre la tasa de referencia de la operación de crédito hasta en cinco puntos porcentuales. Para efectos de aumentar la tasa de interés bastará la sola indicación del Banco ACREEDOR.

2.9. DE LAS VISITAS, INSPECCIONES Y AUDITORIAS A LOS CRÉDITOS. LA DEUDORA se compromete a permitir que el facilitador de los recursos externos de financiamiento del ACREEDOR, en este caso BCIE, efectúe las visitas, inspecciones y auditorias que se consideren necesarias, como medida de control y seguimiento. El ACREEDOR se compromete a informar al DEUDOR de manera formal y por escrito de esta acción con suficiente antelación.

2.10. DE POSIBLE CESIÓN DEL CRÉDITO. La DEUDORA autoriza al ACREEDOR para que este pueda ceder o traspasar el presente crédito, con todos sus derechos y prerrogativas, a favor de una persona física o jurídica, para lo cual el ACREEDOR deberá informar sobre lo sucedido, al facilitador de los recursos externos que le concedió el financiamiento (BCIE, BID, Banco Mundial, etc.) y notificarle la cesión a la DEUDORA.

2.11. EXONERACIÓN DEL PAGO DE LOS TIMBRES FISCALES. La presente operación de crédito se formaliza para la consecución de un préstamo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por lo que está exonerado del pago del timbre fiscal, conforme al artículo ciento noventa incisos b) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

2.12. DOCUMENTOS ADICIONALES. Las partes se comprometen expresamente a firmar cualquier documento adicional que se requiera.

2.13. ACEPTACION: En mi condición de DEUDORA me manifiesto conforme con lo establecido en el presente contrato de crédito y lo acepto, consiento y apruebo expresamente en todo lo estipulado por cada una de sus cláusulas.

VERIFICADO BERNARDO CASTRO CHAVES
DIRECCION JURIDICA
CONDICIONADO A 11/11/2016-17
FIRMA:

**CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO
MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ**

2.14. PARA NOTIFICACIONES: La DEUDORA establece y autoriza la siguiente dirección para notificaciones u otros trámites; Alajuela, Centro, Villa Bonita, contiguo a Pastas Roma.

Firmo en Alajuela a las 10 horas 00 minutos del 11 del mes de Mayo del año dos mil 17.



Juan Carlos Li Guzmán
Banco Popular y de Desarrollo Comunal



Marcelo Prieto Jiménez
Universidad Técnica Nacional



Dentro del presupuesto se incluye la suma de un crédito adicional para las obras a desarrollar en la Sede de San Carlos por la suma de ¢1.000.000.000,00, se espera que el trámite quede en firme dentro del periodo 2019. Como se respaldó se adjunta la oferta ganadora del Banco Popular de Desarrollo Comunal y el acuerdo del Consejo Universitario que autorizó la negociación con esta entidad bancaria.

Se incorpora dentro del documento con la finalidad de evitar posibles atrasos en las obras que puedan surgir producto de los trámites presupuestarios de un extraordinario a inicios de año y porque como se mencionó anteriormente es muy probable que el trámite se materialice este año, asimismo se espera que cuando se nos soliciten información al respecto se pueda enviar el contrato debidamente formalizado.

Acreeedor Banco Popular y Desarrollo Comunal				
Monto Inicial	¢ 1 000 000 000,00		Proyectado a Diciembre	¢ 1 000 000 000,00
Plazo	360			
Cuota	¢ 7 952 961,85		Adenda Edificio de Aulas- San Carlos / Construcción de obras urbanas - San Carlos	
Interés	8,85%			
Meses-2018	No. Días	Interés	Amortización	Saldo
Enero	31	7 516 438,00	436 523,85	999 563 476,15
Febrero	28	6 786 078,00	1 166 883,85	998 396 592,30
Marzo	31	7 504 386,00	448 575,85	997 948 016,45
Abril	30	7 259 047,00	693 914,85	997 254 101,60
Mayo	31	7 495 799,00	457 162,85	996 796 938,75
Junio	30	7 250 674,00	702 287,85	996 094 650,90
Julio	31	7 487 084,00	465 877,85	995 628 773,05
Agosto	31	7 483 582,00	469 379,85	995 159 393,20
Septiembre	30	7 238 762,00	714 199,85	994 445 193,35
Octubre	31	7 474 686,00	478 275,85	993 966 917,50
Noviembre	30	7 230 088,00	722 873,85	993 244 043,65
Diciembre	31	7 465 658,00	487 303,85	992 756 739,80
		88 192 282,00	7 243 260,20	992 756 739,80

Dirección Banca Empresarial y Corporativa División Banca Institucional Corporativa

San José, 03 de septiembre de 2019
DBIC-0351-2019

Señor
Ismael Arroyo Arroyo, Director
Dirección de Gestión Financiera
Universidad Técnica Nacional

Estimado señor:

De acuerdo con su la solicitud, le presentamos nuestra oferta de crédito para el proyecto de construcción.

Los términos de nuestra oferta indicativa, son los siguientes:

CONCEPTO	RANGO
1) Línea de crédito ofrecida:	Crédito Directo en Colones
2) Plan de inversión a financiar:	Infraestructura, Finalización Proyecto de Aulas Sede San Carlos
3) Tasa de interés anual:	Estará compuesta por la Tasa Básica Pasiva (TBP) más un factor fijo de tres punto ochenta y cinco puntos porcentuales (3,85 pp).
4) Tasa Piso	Sera la tasa pactada para el inicio del crédito. (TBP+Spread)
5) Tasa Techo	Sera la tasa pactada para el inicio del crédito más 10 pp.
6) Plazos máximos del crédito:	Hasta 360 meses
7) Periodo de desembolso:	Según el requerido para el proceso de construcción, avalado previamente por el área de peritos del Banco Popular.
8) Monto a financiar	Hasta ₡ 1.000.000.000, 00 (Mil millones de colones)
9) Formas de pago:	Pagos mensuales de amortización e intereses.
10) Comisiones y gastos de formalización	1 % Sobre el monto desembolsado

*INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular. Teléfono: 2104-6668

11) Comisión de Salida:	3%, se exonera esta comisión en caso que el cliente realice abonos extraordinarios con recursos del mismo flujo de caja de la empresa. Previamente demostrado
12) Garantías a ofrecer:	-Constituir pagare institucional, como título ejecutivo sobre el monto total del financiamiento otorgado por el Banco Popular. -Partida presupuestaria para la atención de la deuda, debidamente aprobada por la Contraloría General de la Republica. -Autorización del BCCR, para la gestión del crédito.
13) Servicio de Avalúos:	Sin costo para el cliente
14) Forma de giro	Deposito a cuenta corriente en el Banco Popular.
15) Servicios Complementarios a Disposición:	Apertura de cuenta a la vista BP Empresarial aumentando el saldo promedio en esta cuenta. Administración de saldos en cuenta corriente en la misma proporción al porcentaje de participación como Banco Acreedor, saldos promedio de al menos Activación de página WEB Pago Automático de Salarios Servicios SAFI Servicios Popular Valores Servicios Popular Seguros Servicios Popular Pensiones
16) Oferta valida por	30 días naturales, a partir del recibido de la presente oferta.

Consideraciones finales:

En caso de ser aprobada la presente oferta, la solicitud de crédito deberá cumplir con el proceso del análisis financiero, análisis de garantías, basado en la normativa actual para la valoración por parte del Comité resolutor correspondiente.

Atentamente,

JOSE FABIO
BOLAÑOS
ALPIZAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE FABIO BOLAÑOS
ALPIZAR (FIRMA)
Fecha: 2019.09.03 11:52:52
-06'00'

MIGUEL ALBERTO
SANCHEZ CHACON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MIGUEL
ALBERTO SANCHEZ CHACON
(FIRMA)
Fecha: 2019.09.03 09:57:07 -06'00'

Lic. Jose Fabio Bolaños Alpizar, Jefe

Lic. Miguel Sanchez Chacón, Ejecutivo

12 de setiembre de 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 198-2019

Señor
Marcelo Prieto Jiménez
Rector, Universidad Técnica Nacional

Estimado señor:

Me permito transcribir el Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria No. 19-2019, celebrada el jueves 05 de setiembre de 2019, a las nueve horas, según el Artículo 8 , que a la letra dice:

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario solicitud de la Dirección General de la Administración Universitaria para la aprobación de una línea de crédito ofertada por el Banco Popular de Costa Rica por el monto de 1000.000.000, 00 con el objetivo de concluir con el proyecto de aulas de la Sede de San Carlos en los siguientes términos conforme al acuerdo que instrúa al Rector y al Director de Gestión Financiera para la negociación correspondiente.

Las características y condiciones del crédito solicitado son las siguientes:

CONCEPTO	RANGO
1) Línea de crédito ofrecida:	Crédito Directo en Colones
2) Plan de inversión a financiar:	Infraestructura, Finalización Proyecto de Aulas Sede San Carlos
3) Tasa de interés anual:	Estará compuesta por la Tasa Básica Pasiva (TBP) más un factor fijo de tres puntos ochenta y cinco puntos porcentuales (3,85 pp).
4) Tasa Piso	Sera la tasa pactada para el inicio del crédito. (TBP+Spreed)
5) Tasa Techo	Sera la tasa pactada para el inicio del crédito más 10 pp.
6) Plazos máximos del crédito:	Hasta 360 meses
7) Periodo de desembolso:	Según el requerido para el proceso de construcción, avalado previamente por el área de peritos del Banco Popular.
8)Monto a financiar	Hasta ₡ 1.000.000.000, 00 (Mil millones de colones)

CONCEPTO	RANGO
9) Formas de pago:	Pagos mensuales de amortización e intereses.
10) Comisiones y gastos de formalización	1 % Sobre el monto desembolsado
11) Comisión de Salida:	3%, se exonera esta comisión en caso que el cliente realice abonos extraordinarios con recursos del mismo flujo de caja de la empresa. Previamente demostrado
12) Garantías a ofrecer:	-Constituir pagare institucional, como título ejecutivo sobre el monto total del financiamiento otorgado por el Banco Popular. -Partida presupuestaria para la atención de la deuda, debidamente aprobada por la Contraloría General de la Republica. -Autorización del BCCR, para la gestión del crédito.
13) Servicio de Avalúos:	Sin costo para el cliente
14) Forma de giro	Deposito a cuenta corriente en el Banco Popular.
15) Servicios Complementarios a Disposición:	Apertura de cuenta a la vista BP Empresarial aumentando el saldo promedio en esta cuenta. Administración de saldos en cuenta corriente en la misma proporción al porcentaje de participación como Banco Acreedor, saldos promedio de al menos Activación de página WEB Pago Automático de Salarios Servicios SAFI Servicios Popular Valores Servicios Popular Seguros Servicios Popular Pensiones
16) Oferta valida por	30 días naturales, a partir del recibido de la presente oferta.

Consideraciones finales:

En caso de ser aprobada la presente oferta, la solicitud de crédito deberá cumplir con el proceso del análisis financiero, análisis de garantías, basado en la normativa actual para la valoración por parte del Comité resolutor correspondiente.

**Con las razones expuestas y la amplia discusión presentada SE
ACUERDA:**

ACUERDO 7-19-2019: "Aprobar la solicitud de crédito al Banco Popular y de Desarrollo Comunal por la suma de mil millones de colones (1000.000.000,00) en los términos planteados, tal y como ha sido presentada por la Dirección de Gestión Financiera y autorizar al Rector para la firma del contrato de crédito correspondiente". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Cordialmente,

Luis Enrique Méndez Briones
M.Ed. Luis E. Méndez Briones.
Secretario, Consejo Universitario.



Erika A.

- C: Lic. Doris Aguilar Sancho, Directora General Administrativa.
Mar. Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
Mar. Marisol Rojas Salas, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Lic. Luis Fernando Chaves Gómez, Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Dr. Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.
Lic. Jonathan Morales Herrera, Director de Asuntos Jurídicos.
Lic. Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General.
Lic. Ileana Morera Azofeifa, Contadora General.

Bienes Duraderos Financiados con Superávit Libre

Debido a las condiciones presupuestarias y de crisis fiscal todos los recursos incluidos dentro de la partida de bienes duraderos se financiarán con el superávit libre proyectado.

Bienes duraderos no relacionados a Compromisos

Bienes Intangibles: adquisición de licencias de diversa índole para todas las instancias universitarias.

Bienes duraderos relacionados a Compromisos

Se está presupuestando un total de ¢2.067.707.601,72 como proyección del superávit libre comprometido del periodo 2019, una vez analizadas las compras y licitaciones pendientes a la fecha; con el fin de prever el contenido presupuestario necesario para cubrir los pagos relacionados con estas adquisiciones en el año 2020. A continuación, se justifican en cada uno de los rubros las diferentes inversiones que sustenta dicho monto.

Maquinaria, equipo y mobiliario

Maquinaria y Equipo para la producción: compra de máquina de soldar, tronzadora, teclé manual y romana mecánica, compra directa de equipos diversos, pendiente de licitar.

Equipo de Comunicación: compra de equipos de teléfonos IP (2018CD-000642-UTN), punto de acceso inalámbrico, radios comunicadores portátiles, micrófono inalámbrico, lámpara led para video, cámara de cine, audífonos, mezcladora de audio, micrófono para estudio, kit básico micrófono de cañón, proyector digital tiro corto, televisor pantalla plana, proyector para sala de capacitación, grabador de audio, proyector digital, amplificador, proyector multimedia y equipo de sonido, pendientes de licitar.

Equipo y Mobiliario de Oficina: adquisición de mobiliario para áreas de trabajo y trituradoras de papel, pendientes de licitar.

Equipo y Programas de Cómputo: compra de equipo de cómputo, necesario para las diferentes unidades ejecutoras y bundles CISCO para la acreditación de carreras (2018LN-00001-UTN, contratación según demanda).

Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación: adquisición de equipo para laboratorio, como andaderas para adultos, colorímetro, medidor de caudal, bomba de vacío y desecador, pendiente de licitar.

Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo: compra de sillas de espera y calculadora con voz en español, pendientes de licitar.

Maquinaria y Equipo Diverso: compra de hidrolavadora, hornos de microondas, cámara fotográfica, equipo de iluminación para fotografía, bomba dosificadora de cloro, blower de 2 HP, bomba de espalda, motobomba, moto guadaña, motor de dos tiempos, romana eléctrica, romana manual, cámara de refrigeración industrial, arma de fuego, cámara fotográfica, estabilizador para cámara, exposímetro de luz, lámpara de iluminación con trípode, trípode de iluminación, trípode para cámara de video y refrigerador, pendientes de licitar.

Construcciones, adiciones y mejoras

Nota importante: Las construcciones incorporadas al Presupuesto Ordinario 2020 son para facilitar y mejorar el servicio brindado a nuestros estudiantes y se construirán dentro de los mismos campus con que cuenta la universidad actualmente. Además, se

especifican detalladamente dentro del apartado información de proyectos de inversión pública.

Edificios: en la Administración Universitaria habilitación de salidas de emergencia del edificio administrativo y construcción de batería sanitaria (2019LA-000002-UTN), remodelación de los laboratorios (2019LA-000002-UTN), y remodelación del Edificio “Luis Alberto Monge” (2019LA-000002-UTN). En la Sede Central remodelación del Módulo 1(2019LA-000002-UTN). En la Sede del Pacífico remodelación de marquesina en el Edificio Tobías Vargas (2018LA-000015-UTN). En la Sede de San Carlos construcción de comedor estudiantil (2017LA-000004-UTN).

Obras urbanísticas: En la Sede de San Carlos construcción de obras externas y urbanísticas en el nuevo campus (2019LN-000002-UTN).

Instalaciones: en la Sede Atenas fibra óptica para las residencias estudiantiles, y mejorar la cobertura a internet en el campus de la Sede (2019LA-000017-UTN).

Otras construcciones, adiciones y mejoras: en la Administración Universitaria para techar el parqueo donde se encuentran los vehículos institucionales (2019LA-000002-UTN).

Transferencias corrientes

Transferencias corrientes a personas

Becas a Terceras Personas: corresponde al monto presupuestado para ayudas económicas a estudiantes de escasos recursos económicos.

Prestaciones

Prestaciones Legales: cubrir las eventuales liquidaciones de funcionarios que se encuentran tramitando su derecho a la jubilación, así como los extremos laborales que tienen derecho los funcionarios una vez concluidos sus contratos laborales.

Otras Prestaciones: corresponde al monto presupuestado para cubrir los subsidios por incapacidad.

Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucros

Transferencias Corrientes al Sector Público: transferencia del 1.24% a CONARE de los ingresos recibidos por medio de la subvención del MEP debido a la incorporación a este órgano de coordinación.

Amortización: Provisión para cubrir la amortización correspondiente a los créditos suscritos con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal; operaciones N° 065-017-008291-1, N° 013-017-060729-5 y el crédito de ¢1.000.000.000,00 en trámite de formalización (se anexa tabla de amortización e intereses).

III. Otras Justificaciones

“Ley de igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”

Con el fin de cumplir con lo indicado en la respectiva ley, se mantiene la atención por parte del área de Beneficios Estudiantil donde se cuenta con psicólogas, y trabajadoras sociales, que dentro de sus funciones normales desempeñan: orientación vocacional, asesorías en técnicas de estudio, asesoría académica, asesoría individual en metodología de la investigación, psicoterapia, asesoría individual ante problemas de aprendizaje, y se cuenta con un sistema de becas y ayudas económicas a estudiantes. Se indica también que todas las construcciones que desarrolla la universidad cumplen

con lo establecido con la normativa en relación a la Ley de igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Asimismo, se han incorporado recursos para la impresión de documentos y para actividades capacitación interna relacionadas al tema de discapacidad. El monto asignado se detalla a continuación:

Sub-partida	Nombre de la Sub-partida	Monto
110303	Impresión	70.000,00
110502	Viáticos dentro del país	120.000,00
110701	Actividades de capacitación	1.000.000,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	66.000,00
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	80.000,00
150106	Equipo sanitario, laboratorio e investigación	320.000,00
150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	200.000.00
	Total	1.856.000,00

(*) dentro de las inversiones en infraestructura y del pago a personal del Área de Vida Estudiantil se destinan recursos para cumplir con la Ley 7600 que no se cuantifica de manera directa, como si sucede con las actividades de capacitación y operativas del cuadro anterior.

El aprovisionamiento presupuestal para gestión del riesgo y preparativo para situaciones de emergencia dispuesto en el art. N°.45 de la Ley N°.8488 se efectuó en las siguientes sub-partidas:

Sub-partida	Detalle	Monto
10801	Mantenimiento de edificios y locales	8,500,000.00
20301	Materiales y productos metálicos	3,000,000.00
20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,000,000.00
20303	Madera y sus derivados	300,000.00
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	10,000,000.00
20305	Materiales y productos de vidrio	100,000.00
	Total	22,900,000.00

Publicidad y Propaganda, se adjunta oficio DCI-023-2019 con la información de la distribución del monto asignado en el presupuesto para el patrocinio de programas educativos, así como las inversiones a realizar en el SINART, de acuerdo con el inciso c, art. 19 de la Ley 8346 y el art. 4 de su reglamento, DE3281-MP-MCJD-H ver en anexos.

Se incorpora en el Programa de Gestión, en la Unidad Ejecutora “Dirección de Gestión de Tecnología de la Información” el contenido presupuestario necesario para cubrir los

gastos correspondientes a las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de la Información, N-2-2007-CO-DFOE; en las partidas:

1.04.99 por ¢18.500.000,00 para la contratación de servicio de monitoreo de datos del centro de comunicaciones.

2.03.04 por ¢13.000.000,00 para adquisición de materiales eléctricos y de cómputo, con el fin de mejorar la comunicación.

5.99.03 por ¢159.700.000,00 para compra de licencias para toda la Universidad.

Se incorpora el contenido económico en la partida por objeto del gasto 6.06.01 indemnizaciones por la suma de ¢40.000.000,00 para atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, así como en la reproducción de prueba pericial u otras semejantes, la imposición de contractuales, etc. (considerando que mediante la Ley 8508 se promulgó el Código Procesal Administrativo).

Se incorporan los recursos suficientes para realizar soporte al nuevo sistema automatizado contable y presupuestario por un monto ¢100.100.000,00, con el fin de llevar en forma eficaz todas las transacciones efectuadas, de conformidad con lo establecido en los decretos N° 34918-H y 35616-H, así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131.

Es política institucional asegurar el acceso de las personas menores de edad a la Universidad en los diferentes diplomados considerando la normativa legal vigente, recordemos que los estudiantes que provienen de los colegios hacen sus primeros trámites universitarios de matrícula cuando aún tienen esta condición, asimismo dentro del área de extensión los cursos impartidos también impactan sobre esta población dándoles mayores oportunidades de crecimiento social y cultural. Por tanto, dentro del presupuesto global de la universidad se destinan recursos que benefician a este sector a través de las diferentes gestiones que se mencionan anteriormente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739.

Con el fin de cumplir con el punto g) de las "Indicaciones Generales" sobre el deterioro de las finanzas públicas la universidad mantiene las siguientes medidas:

Generales

- Política de reducción del consumo eléctrico, de agua y otros materiales relacionados mediante directrices emitidas por la Comisión Ambiental de la Universidad.
- De igual manera la Universidad ha reducido el consumo de telefonía a través de las inversiones en centrales telefónicas IP.
- Reducción de los gastos en actividades protocolarias, combustibles, publicidad y propaganda (realizando programas de publicidad masivos que involucre la mayor cantidad de información de las diversas Sedes y Centros para reducir los costos) y gastos de representación universitaria.
- Construcción de módulos de aulas y edificaciones amigables con el ambiente, los cuales permiten reducir el consumo de agua y electricidad, de igual forma mitigan el alquiler de instalaciones debido a las limitaciones actuales de espacio físico.
- Se conserva un programa de compras bien estructurado que nos permita disminuir los costos al adquirir grandes cantidades de producto.
- Utilización eficaz de los equipos de video conferencias para mitigar el traslado de personal de las Sedes a las instalaciones de la Administración Universitaria, con lo cual se disminuye el consumo de combustible y viáticos dentro de país.

ACUERDO ESPECIAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO

A. RESTRICCIÓN A LAS REASIGNACIONES Y RECALIFICACIONES DE PUESTOS:

1. La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, resolverá las recalificaciones de puestos académicos pendientes, derivadas de la modificación del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, Profesor académico, reformado mediante acuerdo 186-2014, en sesión ordinaria 16-2014, celebrada el 31 de octubre de 2014, y de las políticas de desarrollo académico aprobadas por la Universidad, con base en el estudio de atestados correspondiente y sujeto a la existencia de contenido presupuestario.
2. A partir de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020 la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, no tramitará ninguna solicitud de reasignación de puestos administrativos, sino únicamente las que resulten del Estudio Integral de Puestos, que realizó el CICAP, según sea aprobado por el Consejo Universitario y tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria.
3. A partir del plazo establecido en el numeral anterior la DGDH recibirá solicitudes de reasignación únicamente durante el mes de enero de cada año, y realizará los estudios que sean pertinentes en el transcurso del mismo año.

B. LIMITACIONES A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA MÁXIMA DE TRABAJO

1. A partir de esta fecha, no se efectuará ningún nombramiento en propiedad o interino de funcionarios académicos o administrativos que implique superar la jornada máxima de un tiempo completo, de tal modo que, a los funcionarios académicos o administrativos, nombrados bajo cualquier régimen laboral, no se les podrá asignar una jornada que sobrepase un tiempo completo.
2. Se respeta la jornada superior únicamente a los funcionarios que fueron nombrados por un año o más en forma continua, **antes del 01 de enero del año 2016**, fecha en que se aprobó el primer acuerdo de contención del gasto. Lo anterior con pleno respeto de los derechos laborales adquiridos. (en el subrayado y negrita no es del original sino derivada de la modificación aprobada mediante acuerdo 1-20-2018 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 6 de setiembre, 2019).
3. En casos excepcionales y únicamente para atender vacantes imprevistas por un cuatrimestre, debidamente fundamentadas y con criterio de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, los Decanos podrán autorizar el incremento temporal de jornada adicional hasta por $\frac{1}{4}$ de tiempo, quedando constancia del mismo en el expediente del funcionario.
4. El incremento señalado en el numeral anterior, no se aplicará a funcionarios que ya posean un nombramiento en una jornada de un tiempo y cuarto, salvo que se demuestre que no hay disponibilidad de ningún funcionario que tenga nombramiento en una jornada igual o inferior a 1 TC. Este incremento de jornada requerirá la aprobación del Rector.

C. LIMITACIONES AL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO

1. Conforme a lo dispuesto en la ley laboral, la jornada extraordinaria sumada a la ordinaria, no podrá exceder de doce horas diarias de trabajo continuo.
2. Los Coordinadores de Gestión Administrativa, son los responsables de disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de estas disposiciones y de proponer alternativas para la utilización restrictiva del pago de tiempo extraordinario.
3. Dentro de las responsabilidades anteriores, los Coordinadores de Gestión Administrativa, en conjunto con los responsables de los servicios operativos (mantenimiento, seguridad, transportes, finca, misceláneos y otros) y procurando el común acuerdo con los funcionarios, establecerán jornadas especiales de trabajo y que tengan únicamente como propósito la maximización del trabajo en la jornada ordinaria y la reducción significativa de tiempo extraordinario. Dentro de lo anterior, podrán establecerse jornadas alternativas de trabajo, modificación ocasional de horarios, jornadas acumulativas y otras, conforme a la normativa laboral vigente.
4. Por causa debidamente justificada, se podrán pagar más de las cuatro horas extras diarias, siempre que el Director General de Administración Universitaria, el Decano, el Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, o el Coordinador de Gestión Administrativa, según corresponda, lo autoricen por escrito.
5. Se autoriza a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y a la Dirección de Gestión Financiera, para que realicen un estudio del impacto presupuestario del pago extraordinario, con el fin de presentar una propuesta que permita buscar un equilibrio financiero.

D. LIMITE GENERAL AL PAGO DE AUMENTO SALARIALES SEMESTRALES.

En los aumentos salariales por costo de vida que se dicten semestralmente, se tendrá como referencia la tasa de inflación estimada a junio y noviembre de cada año. (Se elimina esta disposición mediante acuerdo 1-22-2018, correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el 26 de setiembre del 2018)

E. DISTRIBUCION DE LA CARGA LABORAL DEL PERSONAL ACADÉMICO.

1. El trabajo académico en la Universidad Técnica Nacional (UTN) comprende el quehacer y las actividades relacionadas con los campos de la investigación, docencia, extensión, acción social y la administración académica, dentro de la jornada laboral que tiene asignada, sin perjuicio de las demás tareas inherentes a su condición de miembro de la comunidad universitaria. Por tanto, la distribución de carga laboral se refiere a la dedicación de horas por semana que se les asignan a los académicos de la UTN para acciones en cada una de las áreas indicadas.
2. La jornada laboral de la UTN se estableció mediante el acuerdo 14 de la sesión ordinaria No.35 del 30 de noviembre del 2009, Así consta en el acta 35-2009, originalmente por la Comisión de Conformación de la Universidad, Técnica Nacional.

3. La jornada académica se asignará con base en el Instructivo para la formulación del Plan de Trabajo Académico emitido por la Vicerrectoría de Docencia. La carga laboral del personal académico de la UTN, deberá consignarse en un plan de trabajo cuatrimestral.

F. LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE GASTOS DE REPRESENTACION, ALIMENTOS, Y GASTOS PROTOCOLARIOS.

1. La utilización de las partidas de gastos de representación es de uso exclusivo del Rector, Vicerrectores y Decanos, o su representante formalmente designado.
2. La partida de gastos protocolarios solamente podrá utilizarse cuando se trate del pago de actividades en las que participen terceras personas, ajenas a la Universidad Técnica, y no en aquellas actividades de carácter interno, todo ello de conformidad con lo establecido en la nomenclatura presupuestaria correspondiente.
3. Cuando se trate de la realización de actividades internas, con participación exclusiva de funcionarios de la Universidad Técnica Nacional o en todo caso, en actividades dirigidas específicamente a la participación mayoritaria de funcionarios de la Universidad Técnica Nacional, no se autorizará la contratación de servicios de alimentación (*catering service*) o la contratación de servicios de alimentación en hoteles o restaurantes en general.
4. La disposición anterior se aplicará a la realización de actividades internas de capacitación. Solamente podrá contratarse el servicio de alimentación en esos casos, cuando su utilización resulte menos onerosa para la Universidad que el pago corriente de viáticos.

G. RESTRICCIONES EN EL USO DE LAS PARTIDAS DE TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE EN EL EXTERIOR.

1. De manera general, las partidas de gastos de transporte y viáticos en el exterior se usarán con un criterio restringido a las siguientes actividades:
 - a) La atención de compromisos internacionales de la Universidad, por su pertenencia a redes u organizaciones universitarias internacionales;
 - b) La asistencia a actividades que demanden la representación oficial de la Universidad de manera ineludible; y,
 - c) Para actividades de ampliación de las relaciones académicas internacionales de la Universidad, en condiciones tales que la ausencia de la institución entrañe la pérdida irreparable de oportunidades de cooperación académica futura.
2. Para la atención de gastos derivados de actividades de capacitación en el exterior debidamente autorizadas, y de gastos derivados de actividades de intercambio académico internacional de estudiantes, docentes o investigadores, los que se utilizarán procurando en todo caso, y de modo especial, el mejor aprovechamiento de los recursos invertidos en esos esfuerzos.

H. REGULACIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

1. De manera general, la inclusión o incremento en el presupuesto de partidas relacionadas con las actividades de foros, seminarios, capacitaciones, y otros similares debe contar con la autorización previa de la Vicerrectoría correspondiente.
 - a) Cronograma y desglose de los gastos, que corresponden a cada actividad.
 - b) Justificación de cada una de las partidas apegado a las metas propuestas.

Origen y Aplicación de Fondos

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
PRESUPUESTO EGRESOS - 2020
(en miles de colones)

ORIGEN			APLICACIÓN		
RECURSOS PROPIOS	7 635 127,91	15,54%	EGRESOS	7 635 127,92	15,54%
Venta de productos agropecuarios y forestales	181 611,30	0,37%	Servicios	181 611,30	0,37%
Venta de otros bienes manufacturados	77 490,50	0,16%	Servicios	77 490,50	0,16%
Alquiler de edificios e instalaciones	56 208,00	0,11%	Servicios	56 208,00	0,11%
Servicios de formación y capacitación	1 730 653,19	3,52%	Servicios	438 265,50	0,89%
			Materiales y suministros	767 276,71	1,56%
			Intereses y comisiones	445 318,18	0,91%
			Amortización	79 792,81	0,16%
Servicios de publicidad e impresión	5 365,80	0,01%	Materiales y suministros	5 365,80	0,01%
Venta de otros servicios	384,00	0,00%	Materiales y suministros	384,00	0,00%
			Transferencias corrientes	5 104 116,59	10,39%
Alquiler de terrenos	2 250,00	0,00%	Servicios	2 250,00	0,00%
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	300 000,00	0,61%	Servicios	300 000,00	0,61%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	37 650,00	0,08%	Servicios	37 650,00	0,08%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	350,00	0,00%	Servicios	350,00	0,00%
Diferencias por tipo de cambio	123 000,00	0,25%	Servicios	123 000,00	0,25%
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	2 548,54	0,01%	Servicios	2 548,54	0,01%
Ingresos varios no especificados	13 500,00	0,03%	Servicios	13 500,00	0,03%

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
PRESUPUESTO EGRESOS - 2020

(en miles de colones)

ORIGEN			APLICACIÓN		
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO	35 912 675,78	73,11%	EGRESOS	35 912 675,78	73,11%
Transferencia Corrientes del Gobierno Central	35 912 675,78	73,11%	Remuneraciones	32 948 376,66	67,08%
			Servicios	2 088 196,01	4,25%
			Transferencias corrientes	876 103,11	1,78%
OTRAS TRANSFERENCIAS	18 967,08	0,04%	EGRESOS	18 967,08	0,04%
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10 000,00	0,02%	Servicios	6 550,00	0,01%
			Materiales y suministros	3 450,00	0,01%
			Bienes duraderos		0,00%
Transferencias de capital de Gobiernos Locales	8 967,08	0,02%	Bienes duraderos	8 967,08	0,02%
PRESTAMOS BANCARIOS	2 993 093,27	6,09%	EGRESOS	2 993 093,27	6,09%
Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras	2 993 093,27	6,09%	Bienes duraderos	2 993 093,27	6,09%
SUPERÁVIT	2 561 766,61	5,22%	EGRESOS	2 561 766,61	5,22%
Superávit libre	2 561 766,61	5,22%	Servicios	58 739,62	0,12%
			Bienes duraderos	2 503 026,99	5,10%
TOTAL INGRESOS	49 121 630,66	100%	TOTAL EGRESOS	49 121 630,66	100%

Anexos

ANEXO No. 1

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Presupuesto Ordinario 2020

(en miles de colones)

INGRESOS

Código	Descripción	Total Partida	%
1	INGRESOS CORRIENTES	43 557 803,69	88,67%
1,3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7 635 127,91	15,54%
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7 155 829,38	14,57%
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	259 101,80	0,53%
1.3.1.1.01	Venta de productos agropecuarios y forestales	181 611,30	0,37%
1.3.1.1.04	Venta de bienes manufacturados	77 490,50	0,16%
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	1 792 610,99	3,65%
1.3.1.2.04	Alquileres	56 208,00	0,11%
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	56 208,00	0,11%
1.3.1.2.09	Otros Servicios	1 736 402,99	3,53%
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	1 730 653,19	3,52%
1.3.1.2.09.06	Servicios de publicidad e impresión	5 365,80	0,01%
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	384,00	0,00%
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5 104 116,59	10,39%
1.3.1.3.02	Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	5 104 116,59	10,39%
1.3.1.3.02.02	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	5 104 116,59	10,39%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	463 250,00	0,94%
1.3.2.2	RENTA DE LA PROPIEDAD	2 250,00	0,00%
1.3.2.2.02	Alquiler de Terrenos	2 250,00	0,00%
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	461 000,00	0,94%
1.3.2.3.01	Intereses sobre títulos valores	300 000,00	0,61%
1.3.2.3.01.06	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	300 000,00	0,61%
1.3.2.3.03	Otras Rentas de Activos Financieros	161 000,00	0,33%
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	37 650,00	0,08%
1.3.2.3.03.02	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	350,00	0,00%
1.3.2.3.03.04	Diferencias por tipo de cambio	123 000,00	0,25%
1.3.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	2 548,54	0,01%
1.3.3.1	MULTAS Y SANCIONES	2 548,54	0,01%
1.3.3.1.03	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	2 548,54	0,01%
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13 500,00	0,03%
1.3.9.9	Ingresos Varios no Especificados	13 500,00	0,03%
1,4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35 922 675,78	73,13%
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	35 922 675,78	73,13%
1.4.1.1	Transferencia Corrientes del Gobierno Central	35 912 675,78	73,11%
1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10 000,00	0,02%
2	INGRESOS DE CAPITAL	8 967,08	0,02%
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 967,08	0,02%
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	8 967,08	0,02%
2.4.1.4	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	8 967,08	0,02%

ANEXO No. 1**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL****Presupuesto Ordinario 2020**

(en miles de colones)

INGRESOS

Código	Descripción	Total Partida	%
3	FINANCIAMIENTO	5 554 859,88	11,31%
3,1	FINANCIAMIENTO INTERNO	2 993 093,27	6,09%
3.1.1	PRÉSTAMOS DIRECTOS	2 993 093,27	6,09%
3.1.1.6	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras.	2 993 093,27	6,09%
3,3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2 561 766,61	5,22%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	2 561 766,61	5,22%
	TOTAL INGRESOS	49 121 630,66	100,00%

ANEXO No. 2

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Serie histórica de Ingresos efectivos

Años 2015 - 2020

(En miles de colones)

Código	Descripción	2020	2019	2018	2017	2016	2015
1	INGRESOS CORRIENTES	43 557 803,69	41 900 986,33	39 955 181,52	37 548 553,10	35 136 050,56	32 100 948,30
1,3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7 635 127,91	7 022 066,73	6 089 348,87	4 880 612,99	4 750 255,65	4 070 948,30
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7 155 829,38	6 678 026,73	5 933 798,87	4 710 915,86	4 553 861,82	3 891 123,30
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	259 101,80	333 828,78	303 599,37	349 970,57	347 692,70	303 203,70
1.3.1.1.01	Venta de productos agropecuarios y forestales	181 611,30	264 463,20	233 442,34	251 757,74	261 556,95	217 065,00
1.3.1.1.04	Venta de bienes manufacturados	77 490,50	69 365,58	70 157,03	98 212,83	86 135,75	86 138,70
1.3.1.1.09	Venta de Otros Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	1 792 610,99	1 664 829,83	1 719 999,70	1 495 772,80	1 778 066,32	1 443 955,23
1.3.1.2.04	Alquileres	56 208,00	51 642,83	31 385,40	57 105,40	65 770,25	65 697,13
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	56 208,00	51 642,83	31 385,40	57 105,40	65 770,25	65 697,13
1.3.1.2.09	Otros Servicios	1 736 402,99	1 613 187,00	1 688 614,30	1 438 667,40	1 712 296,07	1 378 258,10
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	1 730 653,19	1 602 283,00	1 668 228,50	1 415 319,90	1 693 056,77	1 350 426,50
1.3.1.2.09.02	Servicios de investigación y desarrollo	0,00	140,00	0,00	0,00	560,00	0,00
1.3.1.2.09.06	Servicios de publicidad e impresión	5 365,80	10 764,00	20 001,80	19 613,50	18 679,30	12 931,60
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	384,00	0,00	384,00	1 734,00	0,00	10 900,00
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5 104 116,59	4 679 368,12	3 910 199,80	2 865 172,49	2 428 102,80	2 143 964,38

ANEXO No. 2

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Serie histórica de Ingresos efectivos

Años 2015 - 2020

(En miles de colones)

Código	Descripción	2020	2019	2018	2017	2016	2015
1.3.1.3.02	Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	5 104 116,59	4 679 368,12	3 910 199,80	2 865 172,49	2 428 102,80	2 143 964,38
1.3.1.3.02.02	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	5 104 116,59	4 679 368,12	3 910 199,80	2 865 172,49	2 428 102,80	2 143 964,38
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	463 250,00	335 990,00	146 225,00	152 372,12	178 168,83	162 500,00
1.3.2.2	RENTA DE LA PROPIEDAD	2 250,00	1 140,00	1 725,00	2 822,12	4 650,00	5 000,00
1.3.2.2.02	Alquiler de Terrenos	2 250,00	1 140,00	1 725,00	2 822,12	4 650,00	5 000,00
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	461 000,00	334 850,00	144 500,00	149 550,00	173 518,83	157 500,00
1.3.2.3.01	Intereses sobre títulos valores	300 000,00	300 000,00	72 000,00	53 000,00	2 500,00	3 000,00
1.3.2.3.01.06	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	300 000,00	300 000,00	72 000,00	53 000,00	2 500,00	3 000,00
1.3.2.3.03	Otras Rentas de Activos Financieros	161 000,00	34 850,00	72 500,00	96 550,00	171 018,83	154 500,00
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	37 650,00	11 050,00	46 000,00	79 850,00	142 500,00	136 500,00
1.3.2.3.03.02	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	350,00	1 300,00	1 500,00	1 700,00	2 500,00	2 500,00
1.3.2.3.03.04	Diferencias por tipo de cambio	123 000,00	22 500,00	25 000,00	15 000,00	26 018,83	15 500,00
1.3.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	2 548,54	200,00	325,00	325,00	1 725,00	1 325,00

ANEXO No. 2

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Serie histórica de Ingresos efectivos

Años 2015 - 2020
(En miles de colones)

Código	Descripción	2020	2019	2018	2017	2016	2015
1.3.3.1	MULTAS Y SANCIONES	2 548,54	200,00	325,00	325,00	1 725,00	1 325,00
1.3.3.1.03	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	2 548,54	200,00	225,00	225,00	1 625,00	1 225,00
1.3.3.1.09	Otras Multas	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1.3.4	INTERESES MORATORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13 500,00	7 850,00	9 000,00	17 000,00	16 500,00	16 000,00
1.3.9.9	Ingresos Varios no Especificados	13 500,00	7 850,00	9 000,00	17 000,00	16 500,00	16 000,00
1,4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35 922 675,78	34 878 919,60	33 865 832,65	32 667 940,11	30 385 794,91	28 030 000,00
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	35 922 675,78	34 878 919,60	33 865 832,65	32 667 940,11	30 385 794,91	28 030 000,00
1.4.1.1	Transferencia Corrientes del Gobierno Central	35 912 675,78	34 868 919,60	33 853 332,65	32 645 440,11	30 065 794,91	28 000 000,00
1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10 000,00	10 000,00	12 500,00	22 500,00	320 000,00	30 000,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	8 967,08	8 192,72	8 063,00	7 096,00	0,00	0,00
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 967,08	8 192,72	8 063,00	7 096,00	0,00	0,00
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	8 967,08	8 192,72	8 063,00	7 096,00	0,00	0,00

ANEXO No. 2

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Serie histórica de Ingresos efectivos Años 2015 - 2020 (En miles de colones)							
Código	Descripción	2020	2019	2018	2017	2016	2015
2.4.1.4	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	8 967,08	8 192,72	8 063,00	7 096,00	0,00	0,00
3	FINANCIAMIENTO	5 554 859,88	6 215 911,36	6 248 894,86	3 926 222,10	5 447 025,33	6 494 290,27
3,1	FINANCIAMIENTO INTERNO	2 993 093,27	3 081 393,00	3 081 393,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1	PRÉSTAMOS DIRECTOS	2 993 093,27	3 081 393,00	3 081 393,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1.6	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras.	2 993 093,27	3 081 393,00	3 081 393,00	0,00	0,00	0,00
3,3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2 561 766,61	3 134 518,36	3 167 501,86	3 926 222,10	5 447 025,33	6 494 290,27
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	2 561 766,61	3 134 518,36	3 162 380,35	3 926 222,10	5 447 025,33	6 494 290,27
	TOTAL INGRESOS	49 121 630,66	48 125 090,40	46 212 139,38	41 481 871,19	40 583 075,88	38 595 238,57

ANEXO No. 3

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Cuadro comparativo de ingresos

(en miles de colones)

Código	Descripción	Presupuesto Año 2020 (a)	%	Ingresos Reales a Junio 2019 Proyectados a Dic 2019 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos Reales Año 2018 (c)	%	% Variación (b-c)
1	INGRESOS CORRIENTES	43 557 803,69	88,67%	41 709 104,39	85,86%	2,81%	39 894 425,12	87,10%	-1,24%
1,3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7 635 127,91	15,54%	6 830 184,79	14,06%	1,48%	6 027 863,83	13,16%	0,90%
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7 155 829,38	14,57%	6 504 769,66	13,39%	1,18%	5 563 838,30	12,15%	1,24%
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	259 101,80	0,53%	330 512,46	0,68%	-0,15%	277 150,73	0,61%	0,08%
1.3.1.1.01	Venta de productos agropecuarios y forestales	181 611,30	0,37%	256 561,53	0,53%	-0,16%	206 793,23	0,45%	0,08%
1.3.1.1.04	Venta de bienes manufacturados	77 490,50	0,16%	73 950,93	0,15%	0,01%	70 357,50	0,15%	0,00%
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	1 792 610,99	3,65%	1 476 997,98	3,04%	0,61%	1 460 498,23	3,19%	-0,15%
1.3.1.2.04	Alquileres	56 208,00	0,11%	41 046,88	0,08%	0,03%	39 020,88	0,09%	0,00%
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	56 208,00	0,11%	41 046,88	0,08%	0,03%	39 020,88	0,09%	0,00%
1.3.1.2.09	Otros Servicios	1 736 402,99	3,53%	1 435 951,10	2,96%	0,58%	1 421 189,95	3,10%	-0,15%
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	1 730 653,19	3,52%	1 424 932,90	2,93%	0,59%	1 407 813,19	3,07%	-0,14%
1.3.1.2.09.02	Servicios de investigación y desarrollo	0,00	0,00%	10,70	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
1.3.1.2.09.04	Servicios culturales y recreativos	0,00	0,00%	1 000,00	0,00%	0,00%	309,68	0,00%	0,00%
1.3.1.2.09.06	Servicios de publicidad e impresión	5 365,80	0,01%	10 000,00	0,02%	-0,01%	12 794,59	0,03%	-0,01%
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	384,00	0,00%	7,50	0,00%	0,00%	272,50	0,00%	0,00%
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5 104 116,59	10,39%	4 697 259,22	9,67%	0,72%	3 826 189,34	8,35%	1,32%
1.3.1.3.02	Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	5 104 116,59	10,39%	4 697 259,22	9,67%	0,72%	3 826 189,34	8,35%	1,32%

ANEXO No. 3

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Cuadro comparativo de ingresos

(en miles de colones)

Código	Descripción	Presupuesto Año 2020 (a)	%	Ingresos Reales a Junio 2019 Proyectados a Dic 2019 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos Reales Año 2018 (c)	%	% Variación (b-c)
1.3.1.3.02.02	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	5 104 116,59	10,39%	4 697 259,22	9,67%	0,72%	3 826 189,34	8,35%	1,32%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	463 250,00	0,94%	302 362,13	0,62%	0,32%	455 682,17	0,99%	-0,37%
1.3.2.2	RENTA DE LA PROPIEDAD	2 250,00	0,00%	1 225,00	0,00%	0,00%	2 863,84	0,01%	0,00%
1.3.2.2.02	Alquiler de Terrenos	2 250,00	0,00%	1 225,00	0,00%	0,00%	2 863,84	0,01%	0,00%
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	461 000,00	0,94%	301 137,13	0,62%	0,32%	452 818,33	0,99%	-0,37%
1.3.2.3.01	Intereses sobre títulos valores	300 000,00	0,61%	215 591,13	0,44%	0,17%	310 875,37	0,68%	-0,23%
1.3.2.3.01.06	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	300 000,00	0,61%	215 591,13	0,44%	0,17%	310 875,37	0,68%	-0,23%
1.3.2.3.03	Otras Rentas de Activos Financieros	161 000,00	0,33%	85 546,00	0,18%	0,15%	141 942,96	0,31%	-0,13%
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	37 650,00	0,08%	20 428,00	0,04%	0,03%	25 012,82	0,05%	-0,01%
1.3.2.3.03.02	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	350,00	0,00%	318,00	0,00%	0,00%	1 053,86	0,00%	0,00%
1.3.2.3.03.04	Diferencias por tipo de cambio	123 000,00	0,25%	64 800,00	0,13%	0,12%	115 876,28	0,25%	-0,12%
1.3.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	2 548,54	0,01%	18 053,00	0,04%	-0,03%	1 505,74	0,00%	0,03%
1.3.3.1	MULTAS Y SANCIONES	2 548,54	0,01%	18 053,00	0,04%	-0,03%	1 505,74	0,00%	0,03%
1.3.3.1.03	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	2 548,54	0,01%	18 053,00	0,04%	-0,03%	1 505,74	0,00%	0,03%

ANEXO No. 3

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Cuadro comparativo de ingresos

(en miles de colones)

Código	Descripción	Presupuesto Año 2020 (a)	%	Ingresos Reales a Junio 2019 Proyectados a Dic 2019 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos Reales Año 2018 (c)	%	% Variación (b-c)
1.3.3.1.09	Otras Multas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
1.3.4	INTERESES MORATORIOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso de bienes y servicios	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13 500,00	0,03%	5 000,00	0,01%	0,02%	6 837,62	0,01%	0,00%
1.3.9.9	Ingresos Varios no Especificados	13 500,00	0,03%	5 000,00	0,01%	0,02%	6 837,62	0,01%	0,00%
1,4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35 922 675,78	73,13%	34 878 919,60	71,80%	1,33%	33 866 561,29	73,94%	-2,14%
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	35 922 675,78	73,13%	34 878 919,60	71,80%	1,33%	33 866 561,29	73,94%	-2,14%
1.4.1.1	Transferencia Corrientes del Gobierno Central	35 912 675,78	73,11%	34 868 919,60	71,78%	1,33%	33 853 332,65	73,91%	-2,13%
1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10 000,00	0,02%	10 000,00	0,02%	0,00%	13 228,64	0,03%	-0,01%
2	INGRESOS DE CAPITAL	8 967,08	0,02%	8 192,72	0,02%	0,00%	18 812,67	0,04%	-0,02%
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 967,08	0,02%	8 192,72	0,02%	0,00%	18 812,67	0,04%	-0,02%
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	8 967,08	0,02%	8 192,72	0,02%	0,00%	9 953,29	0,02%	0,00%

ANEXO No. 3

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Cuadro comparativo de ingresos

(en miles de colones)

Código	Descripción	Presupuesto Año 2020 (a)	%	Ingresos Reales a Junio 2019 Proyectados a Dic 2019 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos Reales Año 2018 (c)	%	% Variación (b-c)
2.4.1.4	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	8 967,08	0,02%	8 192,72	0,02%	0,00%	9 953,29	0,02%	0,00%
3	FINANCIAMIENTO	5 554 859,88	11,31%	6 859 041,19	14,12%	-2,81%	5 888 110,57	12,86%	1,26%
3,1	FINANCIAMIENTO INTERNO	2 993 093,27	6,09%	2 006 906,73	4,13%	1,96%	0,00	0,00%	4,13%
3.1.1	PRÉSTAMOS DIRECTOS	2 993 093,27	6,09%	2 006 906,73	4,13%	1,96%	0,00	0,00%	4,13%
3.1.1.6	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras.	2 993 093,27	6,09%	2 006 906,73	4,13%	1,96%	0,00	0,00%	4,13%
3,3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2 561 766,61	5,22%	4 852 134,46	9,99%	-4,77%	5 888 110,57	12,86%	-2,87%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	2 561 766,61	5,22%	4 835 935,66	9,96%	-4,74%	5 849 077,99	12,77%	-2,82%
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	0,00	0,00%	16 198,80	0,03%	-0,03%	39 032,58	0,09%	-0,05%
	TOTAL INGRESOS	49 121 630,66	100,00%	48 576 338,29	100,00%	0,00%	45 801 348,36	100,00%	0,00%

ANEXO No. 4

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Distribución del presupuesto por objeto del gasto por cada programa (Análisis Vertical)

(en miles de colones)

	Descripción	Resumen	%	Programa 01	%	Programa 02	%	Programa 03	%	Programa 04	%	Programa 05	%	Programa 06	%
0	REMUNERACIONES	32 948 376,66	67,08%	7 679 259,45	72,05%	7 743 787,95	92,86%	567 878,04	24,66%	551 653,00	79,16%	2 025 018,17	94,67%	14 380 780,06	57,56%
001	Remuneraciones Básicas	14 088 415,17	28,68%	2 976 322,41	27,92%	3 454 528,76	41,42%	238 977,94	10,38%	190 515,37	27,34%	921 015,01	43,06%	6 307 055,67	25,24%
002	Remuneraciones Eventuales	95 717,11	0,19%	18 600,00	0,17%	9 000,00	0,11%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	68 117,11	0,27%
003	Incentivos Salariales	12 780 653,50	26,02%	3 247 631,05	30,47%	2 877 639,76	34,51%	223 873,91	9,72%	257 082,25	36,89%	743 855,20	34,77%	5 430 571,34	21,74%
004	Contribuciones Patronales al desarrollo y la Seguridad Social	2 426 830,55	4,94%	561 829,82	5,27%	570 704,95	6,84%	41 656,66	1,81%	40 283,80	5,78%	149 838,50	7,00%	1 062 516,82	4,25%
005	Contribuciones Patronales a fondos de Pensiones y otros Fdos de Capitalización	3 556 760,33	7,24%	874 876,17	8,21%	831 914,48	9,98%	63 369,53	2,75%	63 771,58	9,15%	210 309,46	9,83%	1 512 519,12	6,05%
1	SERVICIOS	3 386 359,46	6,89%	1 192 468,16	11,19%	247 982,79	2,97%	81 041,04	3,52%	20 420,56	2,93%	104 740,21	4,90%	1 739 706,70	6,96%
101	Alquileres	515 072,31	1,05%	11 100,00	0,10%	31 426,75	0,38%	1 392,00	0,06%	0,00	0,00%	1 959,07	0,09%	469 194,48	1,88%
102	Servicios Básicos	699 252,48	1,42%	348 424,37	3,27%	26 074,96	0,31%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	102,00	0,00%	324 651,16	1,30%
103	Servicios comerciales y financieros	280 759,99	0,57%	229 872,78	2,16%	23 887,52	0,29%	4 751,56	0,21%	1 157,61	0,17%	5 696,35	0,27%	15 394,17	0,06%
104	Servicios de Gestión y apoyo	865 701,42	1,76%	311 053,09	2,92%	27 740,00	0,33%	8 470,00	0,37%	6 100,00	0,88%	22 683,00	1,06%	489 655,32	1,96%
105	Gastos de viaje y de transporte	241 529,27	0,49%	45 025,91	0,42%	44 559,59	0,53%	59 627,88	2,59%	6 534,80	0,94%	13 965,75	0,65%	71 815,34	0,29%
106	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	145 073,27	0,30%	41 037,35	0,39%	8 250,00	0,10%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	95 785,92	0,38%
107	Capacitación y protocolo	307 216,43	0,63%	42 229,44	0,40%	58 740,28	0,70%	5 653,00	0,25%	6 628,15	0,95%	58 480,49	2,73%	135 485,08	0,54%
108	Mantenimiento y reparación	282 620,99	0,58%	137 635,22	1,29%	25 998,05	0,31%	271,60	0,01%	0,00	0,00%	1 853,56	0,09%	116 862,57	0,47%
109	Impuestos	5 124,17	0,01%	2 350,00	0,02%	135,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2 639,17	0,01%
199	Servicios diversos	44 009,12	0,09%	23 740,00	0,22%	1 170,64	0,01%	875,00	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	18 223,48	0,07%

ANEXO No. 4

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Distribución del presupuesto por objeto del gasto por cada programa (Análisis Vertical)
(en miles de colones)

	Descripción	Resumen	%	Programa 01	%	Programa 02	%	Programa 03	%	Programa 04	%	Programa 05	%	Programa 06	%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	776 476,51	1,58%	171 678,52	1,61%	54 869,69	0,66%	12 055,45	0,52%	3 624,09	0,52%	9 028,05	0,42%	525 220,70	2,10%
201	Productos químicos y conexos	266 204,78	0,54%	53 075,83	0,50%	8 437,57	0,10%	238,10	0,01%	1 751,74	0,25%	2 638,17	0,12%	200 063,37	0,80%
202	Alimentos y productos agropecuarios	127 477,09	0,26%	5 639,20	0,05%	1 771,67	0,02%	2 461,18	0,11%	275,00	0,04%	670,58	0,03%	116 659,46	0,47%
203	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	110 243,15	0,22%	25 246,49	0,24%	13 935,39	0,17%	150,00	0,01%	462,00	0,07%	210,00	0,01%	70 239,28	0,28%
204	Herramientas, repuestos y accesorios	54 069,59	0,11%	8 185,70	0,08%	17 002,83	0,20%	212,51	0,01%	212,91	0,03%	1 947,00	0,09%	26 508,64	0,11%
299	Útiles, materiales y suministros diversos	218 481,89	0,44%	79 531,30	0,75%	13 722,23	0,16%	8 993,66	0,39%	922,44	0,13%	3 562,30	0,17%	111 749,96	0,45%
3	INTERESES Y COMISIONES	445 318,18	0,91%	146 386,88	1,37%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	298 931,30	1,20%
302	Intereses sobre préstamos	385 318,18	0,78%	86 386,88	0,81%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	298 931,30	1,20%
304	Comisiones y otros gastos	60 000,00	0,12%	60 000,00	0,56%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	5 505 087,34	11,21%	789 426,40	7,41%	175 786,95	2,11%	2 070,00	0,09%	121 146,19	17,38%	290,00	0,01%	4 416 367,81	17,68%
501	Maquinaria, equipo y mobiliario	296 484,37	0,60%	36 930,40	0,35%	101 809,86	1,22%	520,00	0,02%	3 011,50	0,43%	150,00	0,01%	154 062,61	0,62%
502	Construcciones, adiciones y mejoras	4 714 761,72	9,60%	479 211,50	4,50%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	4 235 550,22	16,95%
599	Bienes Duraderos Diversos	493 841,25	1,01%	273 284,50	2,56%	73 977,09	0,89%	1 550,00	0,07%	118 134,69	16,95%	140,00	0,01%	26 754,97	0,11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 980 219,70	12,17%	671 251,68	6,30%	117 159,82	1,40%	1 640 066,51	71,21%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3 551 741,69	14,22%
601	Transferencias corrientes al sector público	441 454,47	0,90%	441 454,47	4,14%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
602	Transferencias corrientes a personas	5 347 412,26	10,89%	71 600,00	0,67%	112 159,83	1,34%	1 640 066,51	71,21%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3 523 585,93	14,10%
603	Prestaciones	151 352,97	0,31%	118 197,21	1,11%	4 999,99	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	28 155,77	0,11%
606	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	40 000,00	0,08%	40 000,00	0,38%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%

ANEXO No. 4

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Distribución del presupuesto por objeto del gasto por cada programa (Análisis Vertical)
(en miles de colones)

	Descripción	Resumen	%	Programa 01	%	Programa 02	%	Programa 03	%	Programa 04	%	Programa 05	%	Programa 06	%
8	AMORTIZACIÓN	79 792,81	0,16%	7 877,31	0,07%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	71 915,50	0,29%
802	Amortización de préstamos	79 792,81	0,16%	7 877,31	0,07%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	71 915,50	0,29%
	TOTAL DE GASTOS	49 121 630,66	100,00%	10 658 348,39	100,00%	8 339 587,19	100,00%	2 303 111,04	100,00%	696 843,85	100,00%	2 139 076,43	100,00%	24 984 663,76	100,00%

ANEXO No. 5

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Resumen General de la Relación de Puestos
Presupuesto Ordinario 2020

Categoría	Clase	Jornada	No. Puestos	Salario Base Actual	Salario Base Propuesto	No. Meses	Total Anual (miles)
Profesor 1		T.C.	25,65	638 833,00	640 704,00	12	197 228,78
Profesor 2		T.C.	86,02	739 891,00	742 071,00	12	765 953,41
Profesor 3		T.C.	243,37	819 806,00	821 997,00	12	2 400 573,42
Profesor Especialista 1		T.C.	84,93	905 593,00	907 834,00	12	925 227,75
Profesor 1		T.C.	10,78	638 833,00	638 833,00	6	41 318,70
Profesor 1		T.C.			643 833,00	4	27 738,60
Profesor 1		T.C.	0,54	638 833,00	638 833,00	6	2 050,70
Profesor 1		T.C.			643 833,00	2	683,60
Profesor 1		T.C.	0,72	638 833,00	638 833,00	4	1 839,80
Profesor 1		T.C.			643 833,00	4	1 854,20
Profesor 1		T.C.	0,95	638 833,00	638 833,00	4	2 433,50
Profesor 1		T.C.			643 833,00	2	1 224,10
Profesor 1		T.C.	2,02	638 833,00	638 833,00	4	5 154,10
Profesor 1		T.C.	0,55	638 833,00	638 833,00	2	696,30
Profesor 1		T.C.			643 833,00	6	2 105,30
Profesor 1		T.C.	3,61	638 833,00	638 833,00	2	4 609,80
Profesor 1		T.C.			643 833,00	2	4 640,60
Profesor 1		T.C.	2,01	638 833,00	638 833,00	2	2 563,00
Profesor 2		T.C.	38,81	739 891,00	739 891,00	6	172 311,30
Profesor 2		T.C.			744 891,00	4	115 628,70
Profesor 2		T.C.	5,51	739 891,00	739 891,00	6	24 460,80
Profesor 2		T.C.			744 891,00	2	8 208,70
Profesor 2		T.C.	3,83	739 891,00	739 891,00	6	17 002,70
Profesor 2		T.C.	0,27	739 891,00	739 891,00	4	789,30
Profesor 2		T.C.			744 891,00	4	794,60
Profesor 2		T.C.	0,25	739 891,00	739 891,00	4	739,90
Profesor 2		T.C.			744 891,00	2	744,90
Profesor 2		T.C.	5,86	739 891,00	739 891,00	4	17 352,00
Profesor 2		T.C.			744 891,00	0	2 368,80
Profesor 2		T.C.	2,51	739 891,00	739 891,00	2	3 706,90
Profesor 2		T.C.			744 891,00	6	11 195,70
Profesor 2		T.C.	1,25	739 891,00	739 891,00	2	1 848,70
Profesor 2		T.C.			744 891,00	4	3 716,20
Profesor 2		T.C.	0,77	739 891,00	739 891,00	2	1 133,50
Profesor 2		T.C.			744 891,00	2	1 137,00
Profesor 2		T.C.	1,99	739 891,00	739 891,00	2	2 947,70
Profesor 2		T.C.	0,56	739 891,00	739 891,00	0	0,00
Profesor 2		T.C.			744 891,00	4	1 663,80
Profesor 2		T.C.	0,38	739 891,00	739 891,00	0	0,00
Profesor 2		T.C.			744 891,00	2	943,50
Profesor 2		T.C.	0,50	739 891,00	739 891,00	0	0,00
Profesor 2		T.C.			744 891,00	4	744,90
Profesor 3		T.C.	1,88	819 806,00	819 806,00	6	9 257,10
Profesor 3		T.C.			824 806,00	4	6 209,10
Profesor 3		T.C.	0,40	819 806,00	819 806,00	6	1 959,20
Profesor 3		T.C.			824 806,00	2	657,00
Profesor 3		T.C.	0,25	819 806,00	819 806,00	6	0,00

ANEXO No. 5

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Resumen General de la Relación de Puestos
Presupuesto Ordinario 2020

Categoría	Clase	Jornada	No. Puestos	Salario Base Actual	Salario Base Propuesto	No. Meses	Total Anual (miles)
Profesor 3		T.C.			824 806,00	0	1 237,20
Profesor 3		T.C.	3,32	819 806,00	819 806,00	4	10 887,10
Profesor 3		T.C.			824 806,00	4	10 908,90
Profesor 3		T.C.	0,92	819 806,00	819 806,00	4	3 011,30
Profesor 3		T.C.			824 806,00	2	1 514,80
Profesor 3		T.C.	9,12	819 806,00	819 806,00	4	29 890,50
Profesor 3		T.C.	0,75	819 806,00	819 806,00	2	1 229,70
Profesor 3		T.C.			824 806,00	6	3 711,60
Profesor 3		T.C.	3,37	819 806,00	819 806,00	2	5 525,50
Profesor 3		T.C.			824 806,00	4	16 677,60
Profesor 3		T.C.	0,38	819 806,00	819 806,00	2	628,50
Profesor 3		T.C.	2,67	819 806,00	819 806,00	0	0,00
Profesor 3		T.C.			824 806,00	2	8 808,90
Profesor 4		T.C.	1,37	905 593,00	905 593,00	6	7 443,90
Profesor 4		T.C.			910 593,00	4	4 990,10
Profesor 4		T.C.	4,17	905 593,00	905 593,00	6	22 657,90
Profesor 4		T.C.			910 593,00	2	7 582,00
Profesor 4		T.C.	0,66	905 593,00	905 593,00	4	2 390,80
Profesor 4		T.C.			910 593,00	4	2 404,00
Profesor 4		T.C.	0,76	905 593,00	905 593,00	4	2 765,00
Profesor 4		T.C.			910 593,00	2	1 390,10
Profesor 4		T.C.	5,65	905 593,00	905 593,00	4	20 478,30
Profesor 4		T.C.	1,50	905 593,00	905 593,00	2	2 716,80
Profesor 4		T.C.			910 593,00	6	8 195,30
Profesor 4		T.C.	0,25	905 593,00	905 593,00	2	452,80
Profesor 4		T.C.			910 593,00	4	910,60
Profesor 4		T.C.	0,54	905 593,00	905 593,00	2	974,40
Profesor 4		T.C.			910 593,00	0	2 939,40
Profesor 4		T.C.	2,01	905 593,00	905 593,00	0	0,00
Profesor 4		T.C.			910 593,00	4	7 310,20
Profesor 4		T.C.	0,25	905 593,00	905 593,00	0	0,00
Profesor 4		T.C.			910 593,00	2	455,30
Profesor Especialista 1		T.C.	2,00	905 593,00	905 593,00	6	10 867,10
Profesor Especialista 1		T.C.			910 593,00	2	3 622,40
Profesor Especialista 1		T.C.	0,53	905 593,00	905 593,00	4	1 938,00
Profesor Especialista 1		T.C.			910 593,00	4	1 948,70
Profesor Especialista 1		T.C.	2,67	905 593,00	905 593,00	4	9 671,70
Profesor Especialista 1		T.C.	0,25	905 593,00	905 593,00	2	0,00
Profesor Especialista 1		T.C.			910 593,00	6	1 365,90
Profesor Especialista 1		T.C.	0,80	905 593,00	905 593,00	2	1 448,90
Profesor Especialista 1		T.C.	0,25	905 593,00	905 593,00	0	0,00
Profesor Especialista 1		T.C.			910 593,00	2	455,30
Director de Carrera		T.C.	0,50	1 102 538,00	1 102 538,00	4	2 205,10
Director de Carrera		T.C.	0,25	1 102 538,00	1 102 538,00	0	0,00
Director de Carrera		T.C.			1 107 538,00	2	1 661,30
SUBTOTAL			1552,80				

ANEXO No. 5

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Resumen General de la Relación de Puestos
Presupuesto Ordinario 2020

Categoría	Clase	Jornada	No. Puestos	Salario Base Actual	Salario Base Propuesto	No. Meses	Total Anual (miles)
SUELDO PARA CARGOS FIJOS							13 845 779,28
ANUALIDADES							5 513 748,06
OTROS INCENTIVOS							5 187 906,58
-Carrera Profesional							1 061 058,80
-Zonaje							10 677,66
-Incentivos en ciencias médicas							18 792,71
- Dedicación Exclusiva							1 786 618,09
- Prohibición							401 590,85
-Salario Escolar							1 913 952,21
TOTAL RELACIÓN DE PUESTOS							24 552 217,69

ANEXO No. 5

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Relación de Puestos por Programa
Presupuesto Ordinario 2020

Categoría	No. Puestos	Total Anual (miles)	Programa 1		Programa 2		Programa 3		Programa 4		Programa 5		Programa 6	
			N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)
Asistente Administrativo 1	14,00	80 348,18	6,00	34 434,94	1,00	5 739,16							7,00	40 174,09
Asistente Administrativo 2	72	451 970,93	27,00	169 590,35	10,00	62 811,24					2,00	12 562,25	33,00	207 007,09
Asistente Administrativo 3	14	90 338,88	5,00	32 274,60	2,00	12 909,84	1,00	6 454,92	1,00	6 454,92	1,00	6 454,92	4,00	25 789,68
Asistente de Laboratorio	36,5	268 193,35			21,50	158 029,92							15,00	110 163,43
Auditor de Sede	0	0,00												
Auditor Interno	1	22 588,87	1,00	22 588,87										
Auxiliar Operativo 1	84	431 990,21	28,00	144 026,74	8,00	41 150,50							48,00	246 812,98
Auxiliar Operativo 2	113	614 861,59	36,00	195 904,22	12,00	65 301,41							65,00	353 655,96
Decano	5	113 394,72	1,00	22 684,94									4,00	90 709,78
Director 1	16	266 637,22	3,00	50 005,73	3,00	50 005,73					1,00	16 668,58	9,00	149 957,18
Director 2	7	122 482,58	7,00	122 482,58										
Director Ejecutivo 1	2	38 476,51	2,00	38 476,51										
Director Ejecutivo 2	1	22 684,94			1,00	22 684,94								
Encargado de Unidad Operativa	7	44 193,49											7,00	44 193,49

ANEXO No. 5

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Relación de Puestos por Programa
Presupuesto Ordinario 2020

Categoría	No. Puestos	Total Anual (miles)	Programa 1		Programa 2		Programa 3		Programa 4		Programa 5		Programa 6	
			N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)
Jefe Unidad Administrativa 1	38	473 344,80	11,00	137 055,60	2,00	24 919,20	1,00	12 459,60	3,00	37 378,80	2,00	24 919,20	19,00	236 612,40
Jefe Unidad Administrativa 2	31	411 074,14	21,00	278 469,58	4,00	53 041,82			1,00	13 260,46	2,00	26 520,91	3,00	39 781,37
Médico General	1,5	17 710,51	1,00	11 807,00									0,50	5 903,50
Médico Veterinario	1	11 807,00											1,00	11 807,00
Profesional 1	39	328 411,94	22,00	185 274,94	4,00	33 686,35			2,00	16 843,18	2,00	16 843,18	9,00	75 764,30
Profesional 2	73	692 526,43	35,00	332 133,90	7,00	66 426,79	7,00	66 426,78	1,00	9 489,54	5,00	47 447,70	18,00	170 601,72
Profesional 3	46,5	487 492,80	24,00	251 609,18	5,50	57 660,44	4,00	41 934,86	2,00	20 967,43	2,00	20 967,44	9,00	94 353,44
Profesional 4	34	382 640,35	17,00	191 320,18	3,00	33 762,38			2,00	22 508,26	7,00	78 778,90	5,00	56 270,64
Técnico	54	371 696,57	21,00	144 595,33	2,00	13 770,98			2,00	13 770,98	1,00	6 885,49	28,00	192 673,78
Técnico Profesional 1	62	457 792,42	25,00	184 654,20	6,00	44 317,01	2,00	14 772,34	2,00	14 772,34	2,00	14 772,34	25,00	184 504,20
Técnico Profesional 2	22	170 719,39	16,00	124 181,38							1,00	7 761,34	5,00	38 776,68
Rector	1	28 672,63	1,00	28 672,63										
Subauditor	0	0,00												
Vicerrector	4	99 777,74			1,00	24 944,44	1,00	24 944,44	1,00	24 944,44	1,00	24 944,44		
Director de Carrera	51,8	679 894,64			18,50	245 318,44							33,25	434 576,20
Profesor 1	46,8	296 141,08			13,49	85 512,80	2,00	15 391,99			9,73	61 337,85	21,59	133 898,44
Profesor 2	148,5	1 155 393,01	3,50	29 693,14	33,94	273 461,81	3,00	26 726,08			54,92	400 194,09	53,15	425 317,88

ANEXO No. 5

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Relación de Puestos por Programa
Presupuesto Ordinario 2020

Categoría	No. Puestos	Total Anual (miles)	Programa 1		Programa 2		Programa 3		Programa 4		Programa 5		Programa 6	
			N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)
Profesor 3	266,4	2 512 687,41	6,50	57 553,92	102,84	998 303,65			0,75	7 400,75	8,47	80 686,90	147,87	1 368 742,19
Profesor 4	168,4	1 743 289,19	8,00	93 538,65	63,37	651 163,90	1,00	10 897,12	0,25	2 724,28	3,30	34 503,54	92,45	950 461,70
Profesor Especialista 1	91,4	956 545,75	2,50	29 972,08	38,33	406 420,37					2,25	24 518,51	48,36	495 634,78
Derechos Adquiridos	0,00	0,00												
Sobresueldo	0	0,00												
SUELDO PARA CARGOS FIJOS	1552,80	13 845 779,28	330,50	2 913 001,19	363,46	3 431 343,12	22,00	220 008,13	18,00	190 515,37	107,67	906 767,55	711,17	6 184 143,91
ANUALIDADES		5 513 748,06		1 284 792,48		1 312 053,58		73 552,70		101 388,20		300 654,83		2 441 306,27
OTROS INCENTIVOS														
-Carrera Profesional		1 061 058,80		236 404,45		275 021,18		19 849,62		25 770,47		71 631,91		432 381,17
-Zonaje		10 677,66		3 207,58		0,00		0,00		0,00		0,00		7 470,08
-Incentivos en ciencias médicas		18 792,71		7 770,97		0,00		0,00		0,00		0,00		11 021,74
- Dedicación Exclusiva		1 786 618,09		575 886,95		321 729,31		45 800,63		47 508,77		109 115,55		686 576,89
- Prohibición		401 590,85		216 277,58		30 959,10		16 213,88		16 213,88		16 213,88		105 712,52
-Salario Escolar		1 913 952,21		443 094,55		450 094,17		32 853,08		31 770,34		122 955,71		833 184,35
TOTAL OTROS INCENTIVOS		5 187 906,58		1 482 642,07		1 077 803,76		114 717,21		121 263,46		315 133,32		2 076 346,76

ANEXO No. 6

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Distribución del presupuesto por objeto del gasto por cada programa (Análisis Horizontal)

(en miles de colones)

	Descripción	Resumen	%	Programa 01	%	Programa 02	%	Programa 03	%	Programa 04	%	Programa 05	%	Programa 06	%
0	REMUNERACIONES	32 948 376,66	100%	7 679 259,45	23,31%	7 743 787,95	23,50%	567 878,04	1,72%	551 653,00	1,67%	2 025 018,17	6,15%	14 380 780,06	43,65%
001	Remuneraciones Básicas	14 088 415,17	100%	2 976 322,41	21,13%	3 454 528,76	24,52%	238 977,94	1,70%	190 515,37	1,35%	921 015,01	6,54%	6 307 055,67	44,77%
002	Remuneraciones Eventuales	95 717,11	100%	18 600,00	19,43%	9 000,00	9,40%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	68 117,11	71,17%
003	Incentivos Salariales	12 780 653,50	100%	3 247 631,05	25,41%	2 877 639,76	22,52%	223 873,91	1,75%	257 082,25	2,01%	743 855,20	5,82%	5 430 571,34	42,49%
004	Contribuciones Patronales al desarrollo y la Seguridad Social	2 426 830,55	100%	561 829,82	23,15%	570 704,95	23,52%	41 656,66	1,72%	40 283,80	1,66%	149 838,50	6,17%	1 062 516,82	43,78%
005	Contribuciones Patronales a fondos de Pensiones y otros Fdos de Capitalización	3 556 760,33	100%	874 876,17	24,60%	831 914,48	23,39%	63 369,53	1,78%	63 771,58	1,79%	210 309,46	5,91%	1 512 519,12	42,53%
1	SERVICIOS	3 386 359,46	100%	1 192 468,16	35,21%	247 982,79	7,32%	81 041,04	2,39%	20 420,56	0,60%	104 740,21	3,09%	1 739 706,70	51,37%
101	Alquileres	515 072,31	100%	11 100,00	2,16%	31 426,75	6,10%	1 392,00	0,27%	0,00	0,00%	1 959,07	0,38%	469 194,48	91,09%
102	Servicios Básicos	699 252,48	100%	348 424,37	49,83%	26 074,96	3,73%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	102,00	0,01%	324 651,16	46,43%
103	Servicios comerciales y financieros	280 759,99	100%	229 872,78	81,88%	23 887,52	8,51%	4 751,56	1,69%	1 157,61	0,41%	5 696,35	2,03%	15 394,17	5,48%
104	Servicios de Gestión y apoyo	865 701,42	100%	311 053,09	35,93%	27 740,00	3,20%	8 470,00	0,98%	6 100,00	0,70%	22 683,00	2,62%	489 655,32	56,56%
105	Gastos de viaje y de transporte	241 529,27	100%	45 025,91	18,64%	44 559,59	18,45%	59 627,88	24,69%	6 534,80	2,71%	13 965,75	5,78%	71 815,34	29,73%
106	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	145 073,27	100%	41 037,35	28,29%	8 250,00	5,69%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	95 785,92	66,03%
107	Capacitación y protocolo	307 216,43	100%	42 229,44	13,75%	58 740,28	19,12%	5 653,00	1,84%	6 628,15	2,16%	58 480,49	19,04%	135 485,08	44,10%
108	Mantenimiento y reparación	282 620,99	100%	137 635,22	48,70%	25 998,05	9,20%	271,60	0,10%	0,00	0,00%	1 853,56	0,66%	116 862,57	41,35%
109	Impuestos	5 124,17	100%	2 350,00	45,86%	135,00	2,63%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2 639,17	51,50%
199	Servicios diversos	44 009,12	100%	23 740,00	53,94%	1 170,64	2,66%	875,00	1,99%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	18 223,48	41,41%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	776 476,51	100%	171 678,52	22,11%	54 869,69	7,07%	12 055,45	1,55%	3 624,09	0,47%	9 028,05	1,16%	525 220,70	67,64%
201	Productos químicos y conexos	266 204,78	100%	53 075,83	19,94%	8 437,57	3,17%	238,10	0,09%	1 751,74	0,66%	2 638,17	0,99%	200 063,37	75,15%
202	Alimentos y productos agropecuarios	127 477,09	100%	5 639,20	4,42%	1 771,67	1,39%	2 461,18	1,93%	275,00	0,22%	670,58	0,53%	116 659,46	91,51%

ANEXO No. 6

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Distribución del presupuesto por objeto del gasto por cada programa (Análisis Horizontal)

(en miles de colones)

	Descripción	Resumen	%	Programa 01	%	Programa 02	%	Programa 03	%	Programa 04	%	Programa 05	%	Programa 06	%
203	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	110 243,15	100%	25 246,49	22,90%	13 935,39	12,64%	150,00	0,14%	462,00	0,42%	210,00	0,19%	70 239,28	63,71%
204	Herramientas, repuestos y accesorios	54 069,59	100%	8 185,70	15,14%	17 002,83	31,45%	212,51	0,39%	212,91	0,39%	1 947,00	3,60%	26 508,64	49,03%
299	Útiles, materiales y suministros diversos	218 481,89	100%	79 531,30	36,40%	13 722,23	6,28%	8 993,66	4,12%	922,44	0,42%	3 562,30	1,63%	111 749,96	51,15%
3	INTERESES Y COMISIONES	445 318,18	100%	146 386,88	32,87%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	298 931,30	67,13%
302	Intereses sobre préstamos	385 318,18	100%	86 386,88	22,42%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	298 931,30	77,58%
304	Comisiones y otros gastos	60 000,00	100%	60 000,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	5 505 087,34	100%	789 426,40	14,34%	175 786,95	3,19%	2 070,00	0,04%	121 146,19	2,20%	290,00	0,01%	4 416 367,81	80,22%
501	Maquinaria, equipo y mobiliario	296 484,37	100%	36 930,40	12,46%	101 809,86	34,34%	520,00	0,18%	3 011,50	1,02%	150,00	0,05%	154 062,61	51,96%
502	Construcciones, adiciones y mejoras	4 714 761,72	100%	479 211,50	10,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	4 235 550,22	89,84%
599	Bienes Duraderos Diversos	493 841,25	100%	273 284,50	55,34%	73 977,09	14,98%	1 550,00	0,31%	118 134,69	23,92%	140,00	0,03%	26 754,97	5,42%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 980 219,70	100%	671 251,68	11,22%	117 159,82	1,96%	1 640 066,51	27,42%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3 551 741,69	59,39%
601	Transferencias corrientes al sector público	441 454,47	100%	441 454,47	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
602	Transferencias corrientes a personas	5 347 412,26	100%	71 600,00	1,34%	112 159,83	2,10%	1 640 066,51	30,67%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3 523 585,93	65,89%
603	Prestaciones	151 352,97	100%	118 197,21	78,09%	4 999,99	3,30%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	28 155,77	18,60%
606	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	40 000,00	100%	40 000,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	79 792,81	100%	7 877,31	9,87%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	71 915,50	90,13%
802	Amortización de préstamos	79 792,81	100%	7 877,31	9,87%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	71 915,50	90,13%
	TOTAL DE GASTOS	49 121 630,66	100%	10 658 348,39	21,70%	8 339 587,19	16,98%	2 303 111,04	4,69%	696 843,85	1,42%	2 139 076,43	4,35%	24 984 663,76	50,86%

ANEXO No. 7

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
Evolución el gasto
(en miles de colones)

	Descripción	Presupuesto Año 2020 (a)	%	Egresos Reales a Junio Proyectados a Dic. 2019 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2018 (c)	%	% Variación (b-c)
0	REMUNERACIONES	32 948 376,66	67,08%	30 995 449,34	69,61%	-2,53%	29 526 912,31	72,11%	-2,50%
001	Remuneraciones Básicas	14 088 415,17	28,68%	13 550 895,17	30,43%	-1,75%	13 028 290,03	31,82%	-1,38%
002	Remuneraciones Eventuales	95 717,11	0,19%	99 400,00	0,22%	-0,03%	121 327,47	0,30%	-0,07%
003	Incentivos Salariales	12 780 653,50	26,02%	11 918 000,00	26,77%	-0,75%	11 166 615,21	27,27%	-0,50%
004	Contribuciones Patronales al desarrollo y la Seguridad Social	2 426 830,55	4,94%	2 325 427,77	5,22%	-0,28%	2 187 425,34	5,34%	-0,12%
005	Contribuciones Patronales a fondos de Pensiones y otros Fdos de Capitalización	3 556 760,33	7,24%	3 101 726,41	6,97%	0,27%	3 023 254,26	7,38%	-0,42%
1	SERVICIOS	3 386 359,46	6,89%	3 085 514,42	6,93%	-0,04%	3 086 760,13	7,54%	-0,61%
101	Alquileres	515 072,31	1,05%	423 537,61	0,95%	0,10%	382 027,64	0,93%	0,02%
102	Servicios Básicos	699 252,48	1,42%	620 378,48	1,39%	0,03%	614 181,36	1,50%	-0,11%
103	Servicios comerciales y financieros	280 759,99	0,57%	224 851,45	0,50%	0,07%	351 349,67	0,86%	-0,35%
104	Servicios de Gestión y apoyo	865 701,42	1,76%	851 457,12	1,91%	-0,15%	798 430,08	1,95%	-0,04%
105	Gastos de viaje y de transporte	241 529,27	0,49%	181 546,15	0,41%	0,08%	231 267,38	0,56%	-0,16%
106	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	145 073,27	0,30%	142 965,25	0,32%	-0,03%	144 534,38	0,35%	-0,03%
107	Capacitación y protocolo	307 216,43	0,63%	286 471,40	0,64%	-0,02%	271 312,67	0,66%	-0,02%

ANEXO No. 7

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
Evolución el gasto
(en miles de colones)

	Descripción	Presupuesto Año 2020 (a)	%	Egresos Reales a Junio Proyectados a Dic. 2019 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2018 (c)	%	% Variación (b-c)
108	Mantenimiento y reparación	282 620,99	0,58%	311 847,54	0,70%	-0,12%	253 054,74	0,62%	0,08%
109	Impuestos	5 124,17	0,01%	6 500,00	0,01%	0,00%	5 805,37	0,01%	0,00%
199	Servicios diversos	44 009,12	0,09%	35 959,43	0,08%	0,01%	34 796,83	0,08%	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	776 476,51	1,58%	763 450,95	1,71%	-0,13%	670 474,86	1,64%	0,08%
201	Productos químicos y conexos	266 204,78	0,54%	256 145,15	0,58%	-0,03%	230 649,50	0,56%	0,01%
202	Alimentos y productos agropecuarios	127 477,09	0,26%	147 710,71	0,33%	-0,07%	139 205,78	0,34%	-0,01%
203	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	110 243,15	0,22%	86 547,42	0,19%	0,03%	77 554,78	0,19%	0,00%
204	Herramientas, repuestos y accesorios	54 069,59	0,11%	52 864,21	0,12%	-0,01%	46 262,87	0,11%	0,01%
299	Útiles, materiales y suministros diversos	218 481,89	0,44%	220 183,48	0,49%	-0,05%	176 801,93	0,43%	0,06%
3	INTERESES Y COMISIONES	445 318,18	0,91%	148 777,47	0,33%	0,57%	145 953,67	0,36%	-0,02%
302	Intereses sobre préstamos	385 318,18	0,78%	88 777,47	0,20%	0,59%	115 953,67	0,28%	-0,08%
304	Comisiones y otros gastos	60 000,00	0,12%	60 000,00	0,13%	-0,01%	30 000,00	0,07%	0,06%
5	BIENES DURADEROS	5 505 087,34	11,21%	4 188 489,70	9,41%	1,80%	2 297 796,57	5,61%	3,80%
501	Maquinaria, equipo y mobiliario	296 484,37	0,60%	1 596 566,52	3,59%	-2,98%	875 945,89	2,14%	1,45%
502	Construcciones, adiciones y mejoras	4 714 761,72	9,60%	2 241 319,02	5,03%	4,56%	1 136 248,07	2,77%	2,26%

ANEXO No. 7

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
Evolución el gasto
(en miles de colones)

	Descripción	Presupuesto Año 2020 (a)	%	Egresos Reales a Junio Proyectados a Dic. 2019 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2018 (c)	%	% Variación (b-c)
599	Bienes Duraderos Diversos	493 841,25	1,01%	350 604,16	0,79%	0,22%	285 602,62	0,70%	0,09%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 980 219,70	12,17%	5 321 846,08	11,95%	0,22%	5 190 476,49	12,68%	-0,72%
601	Transferencias corrientes al Sector Público	441 454,47	0,90%	432 374,60	0,97%	-0,07%	419 781,33	1,03%	-0,05%
602	Transferencias corrientes a personas	5 347 412,26	10,89%	4 703 114,91	10,56%	0,32%	4 574 992,39	11,17%	-0,61%
603	Prestaciones	151 352,97	0,31%	146 356,56	0,33%	-0,02%	195 512,78	0,48%	-0,15%
606	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	40 000,00	0,08%	10 000,00	0,02%	0,06%	190,00	0,00%	0,02%
607	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	0,00	0,00%	30 000,00	0,07%	-0,07%	0,00	0,00%	0,07%
8	AMORTIZACIÓN	79 792,81	0,16%	23 975,03	0,05%	0,11%	30 839,85	0,08%	-0,02%
802	Amortización de Préstamos	79 792,81	0,16%	23 975,03	0,05%	0,11%	30 839,85	0,08%	-0,02%
	TOTALES	49 121 630,66	100,00%	44 527 502,99	100,00%	0,00%	40 949 213,90	100,00%	0,00%

ANEXO No. 8

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	
Resumen de los egresos	
(artículo 3 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública)	
(en miles de colones)	
Descripción	Monto
Servicios	3 386 359,46
Materiales y Suministros	776 476,51
Bienes Duraderos	5 505 087,34
TOTAL	9 667 923,31

Certificaciones

		Registro	1.1.1.1.210.000-550-00			
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042150	2.093.993.690
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	2.093.993.690
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042145	2.093.993.690
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042151	2.093.993.690
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-556085	35.677.880.000
60103	001	1310	3440	245	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010.) Céd. Jur 3-007-367218	2.567.953.608
603	PRESTACIONES					57.001.209
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	57.001.209
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					424.794.259
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					92.500.000
60401	001	1320	3480	200	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO CULTURAL Y TÉCNICO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA EN MATERIA DE EDUCACIÓN, QUE INCENTIVA LA RECIPROCIDAD ENTRE AMBOS GOBIERNOS, IMPULSANDO EL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO Y CURRICULAR DE ASISTENTES DE FRANCÉS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39736-RE DEL 21/06/2016). Céd. Jur 3-002-104737	22.500.000

25 de setiembre del 2019
OPES-OF-111-2019-ADI

Sr. Manuel Corrales Umaña
 Gerente, Área de Servicios Sociales
 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
 Contraloría General de la República



Estimado señor:

En el proyecto de Ley del Presupuesto de la República para el ejercicio económico del año 2020 que se encuentra en análisis de la Asamblea Legislativa, se incluyeron ₡512.781.510.000,00 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), y la suma de ₡35.677.880.000,00 como transferencia a la Universidad Técnica Nacional.

La distribución del FEES por institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL FEES 2020

INSTITUCIÓN	MONTO
TOTAL FEES	₡511.686.450.097
Universidad de Costa Rica	279 837 286 524
Instituto Tecnológico de Costa Rica	58 210 881 467
Universidad Nacional	115 572 644 916
Universidad Estatal a Distancia	47 954 111 695
Universidad Técnica Nacional	234 795 780
Consejo Nacional de Rectores	9 876 729 715

La distribución de la suma remanente del FEES, por un monto de ₡1 095 059 903,00, se encuentra en proceso de definición por parte del CONARE, y su detalle se comunicará oportunamente a las instituciones universitarias estatales y a la Contraloría General de la República.

Le saluda muy cordialmente,



 José Fabio Hernández Díaz
 Director de OPES a.i.



xmg|bna|dir|cartas|seemms*2.1

cc. Consejo Nacional de Rectores
Xinia Morera González, Directora, ADI
Archivo

 **COPIA**

27 de setiembre de 2019
AU-446-2019

UTN 27 SEP 2019
Cacho AS
DIREC. GEST. FINANCIERA

Licenciado
Ismael Arroyo Arroyo
Director
Dirección de Gestión Financiera

Estimado licenciado:

Asunto: Declaración sobre los recursos
presupuestarios asignados a la Auditoría
Universitaria para el año 2020

En referencia con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno N. 8292, publicada en La Gaceta N. 169 del 4 de setiembre de 2002 y con base en la información suministrada por el Área de Presupuesto, se declara que los recursos asignados a la Auditoría Universitaria en el Plan-Presupuesto de la Universidad Técnica Nacional (UTN) para el año 2020, se ofrecen de acuerdo con los recursos disponibles en la Universidad y se tiene asignada una categoría programática conforme lo establece la Ley.

El presupuesto asignado a la Auditoría Universitaria para el año 2020, asciende a la suma de 389.153.557** (trescientos ochenta y nueve millones, ciento cincuenta y tres mil, quinientos cincuenta y siete colones), desglosados de la siguiente manera:

Remuneraciones	¢380.829.587
Servicios, Materiales y Suministros	¢6.441.470
Bienes Duraderos (Superávit comprometido)	¢1.882.500

Atentamente,

Máster Jorge Luis Pizarro Palma
Auditor General



Copia: Archivo

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA15163479
Patrono al Día

Al ser las 9:40 AM del 30/09/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	3007550085

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007550085	UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	ALAJUELA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

GRUPO



Seguros | Valores e Inversiones | Red de Servicios de Salud | Museo del Jade | Bomberos

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
RIESGOS DEL TRABAJO**

**San José, 09 de agosto de 2019
RT-00872-2019**

Señores
Universidad Técnica Nacional
Apartado 007
004013 Atenas

Asunto: Proyección de prima para el año 2020 del Seguro de Riesgos del Trabajo

Estimados señores:

En relación con la póliza del seguro del Riesgos del Trabajo de su Representada, nos permitimos presentar la proyección de primas con fines presupuestarios para la renovación del periodo comprendido del 01-01-2020 al 31-12-2020:

- Póliza No. 0086411
- Monto asegurado: 16.279.831,133,00
- Tarifa de renovación: 0,31%
- Prima de renovación: ₡50.467.477,00

Es importante mencionar, que el cobro definitivo de la renovación del periodo 2020 será remitido en el mes de Febrero de 2020, conforme al procedimiento establecido.

Para consultas al respecto, puede comunicarse al teléfono 2287-6000 extensión 2230.

Atentamente,


Licda. Ana María Angulo Jaubert
Jefe
Departamento de Riesgos del Trabajo

cc. Póliza N° 0086411



Tel. 506 2287-6000 Apdo. Postal 10061-1000 San José, Costa Rica Dirección Electrónica: www.ins-cr.com

Página 1 de 233

12 de setiembre de 2019
DCI-023-2019

UTN-13SEP19 09:17
Carolina A.S.
DIREC. GEST. FINANCIERA

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE MERCADEO Y GESTIÓN DE VENTAS
HACEN CONSTAR QUE:**

Los suscritos certifican que, nuestra institución, cumple con lo establecido en la Ley No. 8346, artículo 19, inciso C, en cuanto a la pauta del 10% de presupuesto de publicidad institucional en el SINART.

Nuestra institución también cumple con lo indicado en el artículo 4 del Reglamento DE-3281-MP-MCJD-H que establece la inversión del 30% de presupuesto de publicidad en programas educativos.

Es conforme: Se extiende la presente certificación a los doce días del mes de setiembre del dos mil diecinueve.



Gricel Brenes Fernández
Dirección de Comunicación Institucional



José Alberto Rodríguez Arguedas
Dirección de Comunicación Institucional



José Alfredo González Mercado
Director de Mercadeo y Gestión de Ventas



Carolina B.



Dirección General Administrativa
Sección Presupuesto



23 de julio del 2019
SPRE-0149-2019

Señor Marino Alvarez Jaén
Director Gestión Administrativa
Universidad Técnica Nacional

Estimada señor:

De conformidad con oficio GASH-181-2019, se informa que la estimación de ingresos según Ley 8436 artículo No.51, en la formulación del Presupuesto Ordinario 2020 del INCOPESCA, para transferir a la Universidad Técnica Nacional, es por un monto proyectado de €10,000,000.00.

De usted atentamente,

MANUEL
ENRIQUE
BENAVIDES
NARANJO
(FIRMA)

MANUEL ENRIQUE BENAVIDES NARANJO
Jefe de Presupuesto INCOPESCA
Calle 10 de Agosto No. 1000
P.O. Box 1000
San José, Costa Rica
Teléfono: (506) 2630-0600
Fax: (506) 2630-0690



Manuel Benavides Naranjo
Jefe de Presupuesto INCOPESCA

CC:
Presidencia Ejecutiva
Betty Valverde Directora Administrativa
Archivo

Por su salud consume... productos pesqueros y acuícolas
Teléfono 2630-0600 ext. 710 * Fax 2630-0690 * Avda. 333-5400, Puntarenas, Costa Rica



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Al contestar refiérase a
Oficio No. MP-DP-OF-009-07-2019

Puntarenas, 08 de julio del 2019

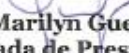
Señor
Lic. Clever Araya Villalobos
Director de Área de Gestión Administrativa
Universidad Técnica Nacional Sede Pacifico

Estimado señor:

En contestación a su oficio GASP-093-2019, mediante el cual se solicita información sobre los recursos a transferir a la Universidad Técnica Nacional para el año 2020 provenientes de la ley 8461, me permito informarle que el monto asciende a \$8.967.079,33.

Esperando haberle informado se despide,

Atentamente,


Licda. Marilyn Guerrero Molina
Encargada de Presupuesto



CC: Archivo

DGF-006-2019

CERTIFICA QUE:

El superávit libre incorporado en el presupuesto 2020 es de **¢2.561.766.610.32** (dos mil quinientos sesenta y un millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos diez colones con treinta y dos céntimos), que se detalla de la siguiente manera:

- a) La suma de **¢494.059.008.60** (cuatrocientos noventa y cuatro millones cincuenta y nueve mil ocho colones con sesenta céntimos) para atender las inversiones operativas en bienes duraderos relacionadas a las licencias informáticas.
- b) El monto de **¢2.067.707.601.72** (dos mil sesenta y siete millones setecientos siete mil seiscientos uno colones con setenta y dos céntimos) correspondiente a los procesos licitatorios pendientes (compromisos) que se proyectan al cierre del año 2019, según consta en los oficios DPI-435-2019 y DPI-436-2019 con respecto a las contrataciones actuales y futuras, las cuales se desglosan de manera más específica en el apartado de justificaciones de gasto dentro del presupuesto ordinario 2020, exceptuando de estos datos la suma de **¢2.155.135.516.00** relacionada a las obras constructivas en el nuevo Campus de la Sede Regional de San Carlos cuyo financiamiento se realizará por medio del crédito con el Banco Popular.

Se extiende la presente en la Universidad Técnica Nacional, Dirección de Gestión Financiera el 27 de setiembre de 2019.

-----ÚLTIMA LÍNEA-----



ISMAEL ARROYO ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2019.09.27 15:43:10 -0600
Firma: Dirección de Gestión Financiera
Ubicación: Administración Universitaria
Contacto: 24355000 ext. 6441

Lic. Ismael Arroyo Arroyo
Director